

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**" ORIGEN, FORMACION, APORTACIONES Y
CRISIS DE LA LIGA DE LAS NACIONES "**

ALFREDO MONTIEL ROJAS

1970

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a:

ALFREDO MONTIEL ROJAS

México, D. F.

1970



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi madre:

Con especial cariño por
su comprensión y amor -
que me ha brindado a lo
largo de mi vida.

In Memoriam

A mi padre

Con profunda veneración y recuerdo

A mis hermanos:

Con el cariño imperece
dero que nos une.

Al C. Prof. Carlos Hank González
Gobernador Constitucional del Es-
tado de México.

Quien guió mis primeros pasos
estudiantiles y a quien debo el -
encausamiento de mi vida profesio-
nal.

Al C. Lic. Miguel Galindo Camacho
Procurador General de Justicia --
del Estado de México.

En reconocimiento a los estí-
mulos que me ha brindado para cul-
minar mis estudios profesionales.

I N D I C E

	Pág.
CAPITULO I	2
ORGANISMOS INTERNACIONALES	
1. ANTECEDENTES.	2
2. NACIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL.	10
3. ¿QUE ES UN ORGANISMO INTERNACIONAL?	13
4. DEFINICION DE ORGANISMO INTERNACIONAL.	15
5. LOS OBJETIVOS DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.	16
CAPITULO II	26
FORMACION DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES	
1. ORIGEN.	26
2. FORMACION DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES.	30
3. FINES.	31
4. ORGANOS.	33
5. ORGANISMOS ESPECIALIZADOS.	36
CAPITULO III	48
..APORTACIONES DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES	
1. DISTINTAS APORTACIONES DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES.	48

CAPITULO IV	54
CRISIS DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES	
1. DURANTE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.	54
2. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES.	64

CONCLUSIONES	128
--------------	-----

APENDICE	131
----------	-----

PACTO DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES	
--------------------------------------	--

BIBLIOGRAFIA	151
--------------	-----

CAPITULO I

ORGANISMOS INTERNACIONALES

- 1. ANTECEDENTES.**
- 2. NACIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL.**
- 3. ¿QUE ES UN ORGANISMO INTERNACIONAL?**
- 4. DEFINICION DE ORGANISMO INTERNACIONAL.**
- 5. LOS OBJETIVOS DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.**

CAPITULO I

ORGANISMOS INTERNACIONALES

1. ANTECEDENTES.

Un breve análisis retrospectivo del desarrollo de la Sociedad humana, nos conducirá necesariamente al surgimiento del Derecho Internacional y de los organismos supranacionales, que es el objetivo esencial de este capítulo. Por ello, me permito cronológicamente generalizar los estadios sociales que la historia registra, con el propósito de que este panorama nos muestre los aspectos básicos que comprenden ambos, y que hoy son por todos conocidos. Ellos son: Comunismo Primitivo, Esclavismo, Feudalismo, Capitalismo y Comunismo Científico.

COMUNISMO PRIMITIVO

El comunismo primitivo, comprende tres etapas que son: El Salvajismo, el Estadio Medio y el Estadio Superior de la Barbarie.

En el Salvajismo, el hombre empieza a salir del -- reino animal, subsistiendo de los frutos que recolecta y medio cu briéndose con la morada que casualmente la naturaleza le brinda, en esta etapa que en el tiempo abarca milenios, construye sus -- primeros instrumentos de trabajo, como el hacha de piedra y la --

lanza, se alimenta de raíces y de las presas que caza. Es la etapa nómada por excelencia, pero limitado su peregrinar casi a los ríos y a las zonas que con abundancia de frutos, la naturaleza posee.

Surge aquí, por la ley de la supervivencia, la apropiación común de lo necesario y el trabajo conjunto para alcanzarlo, y después de un largo período la familia evoluciona, pasando por el clan y la gens. En esta etapa hace descubrimientos trascendentes y con ello biológicamente hablando, su cerebro se transforma al recibir con abundancia alimentos, que ya no son los que a capricho le entrega la naturaleza. Y con ello, se ha dado un paso que marca todo un giro en la historia del hombre.

ESTADIO MEDIO DE LA BARBARIE

El hombre es ya sedentario, pero con peregrinaciones nómadas limitadas, frutos de la decisión del trabajo que ya ha surgido, la agricultura y el pastoreo surge y se desarrolla de manera tal que comienza en la domesticación de animales y en el cultivo de ciertas hortalizas, seguido de la aparición de los primeros instrumentos de labranza y el uso del arco y la flecha. El desarrollo gentilicio se eleva hasta la tribu y la Confederación de Tribus, y las relaciones familiares se llegan a regir por el matriarcado, cuyo sello es la poliandria. Su morada es ya de paja y adobe.

El lenguaje ha aglutinado una serie de elementos y está a punto de aparecer el alfabeto. En el campo del conocimiento se desarrolla considerablemente la astronomía y la ingeniería civil.

ESTADIO SUPERIOR DE LA BARBARIE

Esta etapa se caracteriza por el uso amplio de la fusión de metales, especialmente el bronce, así como la aparición del telar de mano. Se desarrolla la división del trabajo, mediante las artesanías, apareciendo síntomas ya de las apropiaciones de las fuentes del trabajo de los débiles, y como consecuencia la aparición de las primeras manifestaciones de la propiedad privada. La familia evoluciona del matriarcado al patriarcado y de la poliandria a la poligamia con brotes aislados de monogamia. Todo el orden gentilicio ha hecho aflorar a las primeras naciones con su correspondiente autoridad política .

Se está gestando en esta etapa un cambio cualitativo, pues surge ya un excedente de bienes en la sociedad y con ellos la mercancía de uso con su correspondiente intercambio económico social, y por tanto se han dado ya las condiciones necesarias para un salto al modo de producción esclavista que viene a negar toda la etapa histórica del comunismo primitivo que ha sido la más larga vivida por el hombre.

EL ESCLAVISMO

Con la civilización, surge un nuevo modo de producción y distribución basado en la propiedad privada de la tierra y de los instrumentos de la producción económica.

La agricultura y la ganadería crean una amplia división del trabajo, y con el descubrimiento del hierro, la rueda dentada y el arado con punta de ese metal, así como el carruaje que da un impulso considerable a las comunicaciones, el hombre avanza considerablemente por la necesidad y deseo de transformar

a la naturaleza que lo rodea, en pro de una vida mejor; por otra parte se difunde el uso del papel, la brújula y la pólvora, etc. En este estadio se desarrollan las más grandes civilizaciones con un sello ampliamente religioso tales como: la China, en la riberas del Yantze y el Yantze-Kian; la Indoiránica, en el Delta del Ganges y el Bramaputra.

La Sirio Caldea en el Tigris y el Eufrates, la Egipticia en el Nilo, cuya síntesis extraordinaria se realiza en la Ateniese y Romana en Grecia y en Italia. Consideradas como la cuna de la civilización occidental.

La familia está evolucionando grandemente de la poligamia a la monogamia; y por lo que al desarrollo cultural se refiere surge el arte a plenitud, el idioma y la literatura, y como un desarrollo lógico las ciencias. En la organización social hacen su aparición las grandes ciudades, estados conocidos como grandes imperios. Estas ciudades esclavistas desarrollan el urbanismo con la arquitectura y escultura. El intercambio económico es tal en este período que se conocen los litorales de una gran porción del planeta, según lo confirman las cartas geográficas de la época, además de los intercambios terrestres. Aquí aparecen pues las primeras relaciones económicas a gran escala, mediante grandes intercambios que luego hacen necesarios importantes pactos y alianzas cuyas relaciones dan origen a las primicias que posteriormente regulará el Derecho Internacional.

FEUDALISMO

Con la aparición de otro nuevo modo de producción el sistema feudal, que eleva la explotación de la propiedad privada

da, haciendo poderoso al señor feudal y débil al siervo de la gleba. En este régimen el volumen de la producción se eleva debido al uso en gran escala del arado egipcio tirado de las bestias y al empleo del telar mecánico, desarrollándose por tanto ampliamente las artesanías en gran escala, así como los primeros talleres atendidos en su gran mayoría por sus propietarios. La religión monoteísta hace su aparición como religión de estado y, la organización política de los estados adquiere la forma de monarquía. En este período se desarrollan grandes naciones soberanas e imperios de los cuales es representante típico la Europa de la edad media. Aquí las ciudades se transforman en centros de intercambios comerciales, y en razón de la acumulación de riquezas por la aristocracia se amplía el desarrollo de la ingeniería y las comunicaciones, especialmente la náutica que da un auge gigantesco al comercio marítimo. Los más poderosos estados, y naciones se lanzan a la conquista del mundo, circunvalándolo a tal grado que con los descubrimientos de bastos continentes surge por amplitud el comercio internacional, así lo atestiguan las rutas de América y las que llevan a Asia, África y Oceanía.

Ha nacido el colonialismo en gran escala y han surgido los pueblos coloniales en su etapa clásica, aquí el volumen de la producción social, requiere de grandes organizaciones económicas, así como de alianzas y normas jurídicas extraterritoriales, y por ello es aquí donde surge el Derecho Internacional junto con los primeros razgos de las organizaciones supranacionales. Por otra parte numerosos descubrimientos de carácter científico se desarrollan, tales como: la postulación de que la tierra gira alre-

dedor del sol, la aparición de los usos horarios, las cartas geográficas precisas, así como el uso extenso de pólvora, desarrollo de la astronomía, así como las ciencias naturales, la historia, - la física, las matemáticas y la geometría etc. Y aunque la religión de estado el cristianismo por dogma, trabó en mucho el desarrollo del pensamiento humano, reduciéndolo en gran parte al idealismo filosófico religioso, independientemente de ello, la relación de producción y de cambio, brindaron nuevas formas de producción que dieron paso a un nuevo orden social, este sistema es el:

CAPITALISMO

Este sistema social se caracteriza por un nuevo antagonismo clasista entre el trabajo y el capital, entre el obrero y el capitalista poseedor de la propiedad privada, de los instrumentos de la producción. Aquí hay un salto cualitativo extraordinario en todos los órdenes de la vida social:

Del taller mecánico ha surgido el movido a vapor, y del pequeño taller ha surgido la gran fábrica y, de la caldera accionada por el vapor la máquina de vapor y con ella se ha desarrollado el ferrocarril y el transporte marítimo a vapor. El desarrollo, de la técnica y de las ciencias supera a todo lo surgido en el pasado. El mundo se ha hecho, por el desarrollo de las comunicaciones mas "reducido". Grandes volúmenes de materias primas y productos se intercambian desde todos los continentes. Los estados modernos se han repartido el mundo, con un nuevo concepto; el colonialismo feroz estrangula la independencia de los países coloniales. En el interior de cada país el liberalismo económico, se ha desarrollado hacia el monopolio y el trust y con ello se --

han reducido a mito los derechos del hombre y del ciudadano, se han hecho uso ilimitado de la electricidad y de los principales inventos que el hombre había realizado, hasta llegar a la estructura atómica de la materia, surgiendo por ello, una gran revolución tecnológicacientífica en las metrópolis capitalistas; la ciencia ha dado pues grandes saltos, y la cultura alcanza cumbres desconocidas, participando de su beneficio hasta en los pueblos mas alejados, con las trabas propias del coloniaje. El derecho consuetudinario formal es toda una institución y el escrito tambien.

En este universo todo es una mercancía. La riqueza creada aquí por el capital y el trabajo se descubre que es fruto de la plusvalía, robada a las fuerzas productivas. Sobre las relaciones de explotación del trabajo que caracterizan las estructuras económicas de esta sociedad, ha surgido una super estructura distinta a todas las anteriores, lo mismo en lo jurídico, que en lo político, lo moral, lo religioso o lo social.

Sobre nuevos aspectos se organiza toda la producción social cambiando la fisonomía del hombre y la naturaleza. Se amplía pues grandemente el intercambio económico internacional -- gracias al avance de la navegación marítima, aérea y terrestre. Y en general a todo el desarrollo de las comunicaciones, radio, teléfono, televisión, etc. Esta actividad humana ha hecho al Derecho Internacional y a las organizaciones supranacionales, como un fruto de natural crecimiento e intercambio y las relaciones del comercio mundial. Es tal el avance en todos los ordenes de la vida del hombre que nunca como ahora se realizan tantas aportaciones

y descubrimientos en beneficio del progreso del hombre. Pero en este sistema contrastan la existencia del trabajo social y la distribución privada de la riqueza, y como los que producen no son dueños del fruto de su trabajo, siendo los mas, y como no tienen mas libertades ni derechos que el de un salario para subsistir y reproducirse, se volca por tanto todo esto en un antagonismo entre poseedores y desposeidos, mismo que provoca una gran crisis - en el seno de la sociedad capitalista que paraliza a las fuerzas productivas que ya no pueden desarrollarse a plenitud, y que tienen por ley natural que romper estas relaciones de producción. En el escenario internacional este sistema se manifiesta bajo un nuevo neocolonialismo, exportador de capitales, explotador de materias primas y productos agrícolas coloniales, que oprime la independencia económica y política de los pueblos de Asia, Africa, y América Latina, manteniendo estas metrópolis entre si grandes contradicciones pero que en bloque los centros vitales del colonialismo voráz realizan en escala internacional, guerras locales para impedir que su crisis ciclica congénita aflore, evitando al máximo el desarrollo independiente de los pueblos, a los que explotan. En este reyno de las necesidad del hombre, se engendra también el salto al reyno de la libertad que surge de sus entrañas, para liquidar la explotación del hombre por el hombre, que ha imperado historicamente desde la aparición del esclavismo hasta nuestros días. Este régimen crea en su seno, un nuevo sistema social que es el:

COMUNISMO CIENTIFICO

Es un régimen social en el que ha desaparecido la

propiedad privada de los instrumentos de la producción y del cambio, y con ello, la extinción de las clases sociales. La sociedad consecuentemente se ha organizado sobre bases nuevas, en cuyas etapas ha tenido que aplicar nuevas formas de distribución social, primero ha otorgado a cada quien según su trabajo y posteriormente a cada quien según sus necesidades y a cada cual según su capacidad. Una amplia transformación se ha operado en esta sociedad, han sido derribados dogmas milenarios para dar paso a la creación y al dominio del hombre sobre la naturaleza, que trae aparejado un desarrollo impetuoso de las ciencias, la técnica, la tecnología, la cultura y el arte. En este estadio ha evolucionado grandemente la división del trabajo y por ende las normas que lo regulan. Aquí no existe ya el Derecho Internacional como el que conocemos, porque como instrumento de una clase social explotadora no se justifica en una sociedad sin clases, mas ante la existencia de su antípoda el régimen capitalista todavía como régimen egemónico y obligado por la división internacional del trabajo, el socialismo ha desarrollado como necesidad de la emulación económica, la existencia de organismos supranacionales, que abarcan exclusivamente a países con posiciones ideológicas compactas, y que actúan y seguirán actuando en el escenario internacional, tal vez con mayor fuerza que ahora.

2. NACIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL.

De lo expuesto brevemente en el acontecer y en la mutación del desarrollo histórico de la sociedad humana, en los estadios señalados, se desprende que, el Derecho Internacional --

aparece justamente cuando las relaciones económicas se realizan - en escala mundial, o en amplias regiones del planeta. Sin duda - alguna ambos aparecen en la etapa superior del feudalismo ante -- los descubrimientos y las relaciones continentales que inauguró la edad media. No es posible precisar con todo rigor el sitio --- exacto de su surgimiento, pero es irrefutable que haya surgido en Europa y no en otros continentes, debido a las causas señaladas; y como tampoco es posible seguirlo cronológicamente en su evolución, por lo que a continuación es conveniente transcribir como - en nuestra época algunos autores definen al Derecho Internacio- nal: Charles Rousseau lo manifiesta como "El Derecho de Gentes" - que "se ocupa, esencialmente, de regular las relaciones entre los estados o mejor entre los sujetos de Derecho Internacional, pues- to que ambos términos no son sinónimos" (1).

Alfred Verdross nos dice que el Derecho Internacio- nal Público o Derecho de Gentes es la traducción del Derecho Roma- no "Jus Gentium", que este concepto abarcó en un principio el de- recho común de los pueblos de la antigüedad clásica, por lo que - incluía también el Derecho Internacional en el actual sentido. "Y que ha sido la doctrina moderna la que ha sacado de este con- cepto amplio el del Jus Intergentes" y como la palabra "gentes" sólo se aplicaba a los pueblos organizados políticamente, el filó- sofo Kant propuso que aquella expresión no se tradujera por dere- cho de gentes sino por derecho de los estados, por análogos consi

(1) Charles Rousseau. Derecho Internacional Público. Pág.1 Edi- ciones Ariel, Segunda Edición Barcelona 1961.

deraciones se fue imponiendo la expresión Derecho Internacional". Sin embargo esta nueva denominación no ha logrado desplazar a la anterior, derecho de gentes. (2)

El Derecho Internacional Público puede definirse - como el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones - de los Estados entre sí, o mas correctamente, el derecho de gen- tes rige las relaciones entre los sujetos o personas de la comuni- dad internacional". (3)

Aparejado a ésto y por las relaciones bilaterales- y los pactos e intercambios, fueron tomando formas acuerdos entre estados y naciones que irremediamente condujeron a la apari- ción de los organismos supranacionales, cuya estructura, relacio- nes internas y objetivos concretos, vino a regular el Derecho In- ternacional; es evidente que las organizaciones de este carácter, son fruto ante todo de la revolución industrial, surgida en el si- glo XVIII en Inglaterra, es decir, son manifestaciones del siste- ma capitalista en ascenso. Es Europa también la cuna de ellas, - por haber sido la Meca del escenario de las revoluciones indus- triales que le siguen a la señalada tales como Francia, Alemania, etc.

Pero no basta para nosotros el conocer la evolu- ción de los organismos internacionales; ni saber tampoco si han - surgido de manera separada o juntas. Conocemos la necesidad his- tórica de su origen y ello es comfortable para nuestro objetivo.

(2) Alfred Verdross. Derecho Internacional Público. Pág.3 Trd. de Antonio Truyol a la edición alemana, México, 1960

(3) Cesar Sepulveda. Derecho Internacional Público, primera edi- ción. p.3, México, 1964.

3. ¿QUE ES UN ORGANISMO INTERNACIONAL?

Un organismo internacional es aquel cuya esencia y forma se definen por la trilogía: declaración de principios, estatutos y programa; que caracterizan su existencia y que carecen de sentido si se separan estas componentes, que integran su unidad en la que actúan las leyes de la sociedad a las que sirven.

LA DECLARACION DE PRINCIPIOS

Expresa las causas de su surgimiento condicionadas por la etapa histórica en la que surge y se desarrolla y por la afinidad de intereses de los hombres que pretenden bajo ciertas condiciones contribuir con su acción, en la evolución del progreso o en los saltos sociales de éste; asimismo determina sus alcances no sólo en cuanto a fines, sino también el área geográfica -- donde ha de influir, avizorando los obstáculos y alcances para -- que las posibilidades de éxito sean fructíferas, cuantificando y calificando a los hombres, a los medios y a las ideas que hacen posible avanzar la materialización de los objetivos, seleccionando a cada paso según los objetivos, la correspondiente extratáctica y táctica, acorde con las necesidades mediatas, inmediatas y lejanas. Todo condicionado a las necesidades y a las cualidades propias del hombre, al que afirma servir.

LOS ESTATUTOS

Son un reflejado de la fundamentación jurídica de la época, y están destinados a regir exclusivamente la vida interna de la organización, así como las relaciones exteriores de ella: jerarquizan el trabajo y la división de éste, estableciendo la --

autoridad con su jerarquía correspondiente para el libre ejercicio de los fines programados. En esta estructura orgánica básica, todos sus integrantes constituyen un conjunto armónico que -- con las formas democráticas elegidas para rejuvenecerse internamente, usan del sufragio para que la acción general de la organización halle a cada quien en su puesto, unos en la planificación, otros en la organización y otros en la materialización, sin que desde su base hasta la cúspide, la actitud creativa de los hombres se anquilose o se menosprecie.

De la vida interna de la organización depende el porvenir de ésta, por ello cuida siempre de estar acorde con los cambios operados dentro de las condiciones históricas en las que actúa.

EL PROGRAMA

Es sumamente complejo, pues dentro de la convivencia internacional, según el régimen democrático y el estado de la soberanía nacional, se ajusta al Derecho Internacional expresando todas las metas propuestas, es decir, el aspecto programático que constata los alcances de su obra, casi siempre fruto de un -- examen profundo de la realidad operante, ya que para materializar estas tareas, ha surgido toda la organización supranacional, la realización del programa implica sacrificios a veces sin descanso, estudio constante y práctica en acción, con una capacidad de orientación necesaria para virar según las circunstancias, con el propósito de hacer mas eficaz la acción programada, pues el camino de la realización de la obra o del programa presenta, numerosas barreras que es menester eludir o derribar, promoviendo en la

evolución los cambios o las reformas substanciales afines al cuadro general de las necesidades, que determinan el flujo y el reflujo de la vida de la organización. La amplitud de su influencia, y la difusión de su labor, requieren de la persuasión y por tanto la ejercita, así como de la sugerencia que practica, y a veces de la decisión que ejecuta en aras de un destino mejor. Los objetivos de la organizaciones son generales y específicos, más todo depende de la naturaleza de la actividad humana a la que voluntariamente ha determinado servir, siempre limitada, por el marco histórico social en el que surge y actúa.

4. DEFINICION DE ORGANISMO INTERNACIONAL

Antes de definir al Organismo Internacional, es necesario hacer algunas consideraciones básicas de los distintos elementos que la determinan tales como: El panorama internacional socio económico, que determina las relaciones políticas y los intereses comunes que se agrupan a través de los distintos estados o naciones, ya que el organismo supranacional expresa una tendencia afin, de quienes la integran y cuyos propósitos pueden ser transitorios o permanentes, así lo demuestra en la historia el desarrollo social con el surgimiento de los primeros acuerdos, declaraciones, tratados, convenios, conferencias, congresos y pactos, que preceden a la aparición de un organismo supranacional.

Otro factor determinante es el carácter de las relaciones soberanas entre los estados, o sea el ejercicio y práctica del Derecho Internacional por ellos elegido, que condiciona su asociación en los campos útiles a su desarrollo económico, políti

co, social, etc.

Otro factor es la garantía del cumplimiento de los compromisos adoptados en función de la cooperación y de la solida-
ridad propuesta, de donde se desprende el apoyo por conveniencia
común para que uno de los estados componentes sea el centro o el
sitio de coordinación de la actividad o la sede de la organiza-
ción, que tiene capital importancia, previa anuencia y ejercicio-
soberano del país que le brinda su hospitalidad; de otra suerte, -
sería, difícil concebir la acción de un organismo supranacional -
acorde con el Derecho Internacional sin un sitio permanente para
trabajar por el logro de sus objetivos.

De todo lo anterior se desprende que: ORGANISMO IN-
TERNACIONAL ES AQUEL CONSTITUIDO POR ESTADOS SOBERANOS QUE POR IN-
TERESES COMUNES, LO CONSTITUYEN A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIO-
NAL, PARA REALIZAR UN PROGRAMA DETERMINADO MEDIANTE SU ANUENCIA -
SOBERANA, EN TORNO A OBJETIVOS ECONOMICOS, POLITICOS, SOCIALES O
MILITARES, CON UNA SEDE OFICIAL FRUTO DE LA ANUENCIA DE UNO DE --
LOS MIEMBROS, DESDE DONDE COORDINA SU ACCION EN PRO DE LOS OBJE-
TIVOS QUE POR VOLUNTAD, SE HAN COMPROMETIDO REALIZAR EN EL ESCENA-
RIO INTERNACIONAL.

5. LOS OBJETIVOS DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Desde su aparición hasta hoy, los objetivos los de-
terminan las condiciones socioeconómicas y responden siempre al -
cuadro de esta necesidad. Es tan amplia y variada su tarea que,
sería larga la enumeración de sus actividades específicas, por lo
que es preferible exponerlas en función de su actividad general -

que han venido desarrollando, influenciadas por la tendencia política que impera en el escenario internacional, fundamentalmente a partir del siglo XIX; por ello las agruparemos en lo general por -- sus actividades económicas, científico culturales, de comunicaciones, sociopolíticas, castrenses, jurídicas, de salubridad y sociales.

LAS ORGANIZACIONES ECONOMICAS

Las organizaciones económicas internacionales, --- abarcan numerosos aspectos que se desprenden del carácter de las relaciones económicas que se dan en el marco mundial y que tienen como propósito central, la integración y el aceleramiento -- de los procesos económicos masivos que alcanzan al individuo, a -- la colectividad, al país, a la región, al continente o al conglomerado internacional, auspiciando con su acción todos los fenómenos de reestructuración y fomento del capital financiero, así como alentando permanentemente según los intereses para los que fueron creados, cohecionando estrechamente a los miembros y asociandolos en tareas cada vez mas fuertes y mas amplias para impulsar el -- progreso económico y social que permita la utilización y explotación racional de los recursos disponibles de los estados, aumentando la producción y el beneficio general a su desarrollo integral, que redunde en el mejoramiento de la población laboriosa -- que contribuye al robustecimiento de la estabilidad y el desarrollo y pugnando por que se eleve el nivel de vida de la población de los países signatarios.

Entre otras múltiples actividades, se haya el auspicio de la cooperación y coordinación en favor de la integración económica, mediante la cooperación intergubernamental, facilitando

procedimientos que redunden o favorezcan soluciones a tan complejos problemas que requieren de una alta técnica y una elevada planificación. Esta actividad económica abarca también el fortalecimiento de la cooperación monetaria sin discriminaciones, abriendo así paso a la organización que con carácter permanente, facilita el crecimiento y la expansión de la producción y el comercio internacional, que como corolario trae aparejado el aumento de empleos y la apertura por ende de nuevas fuentes de producción.

Tan amplio y variado es este campo que todos los organismos económicos juntos, ante tan complejo panorama internacional, fuera de las esferas de los estados que las integran y de los sectores que participan en cada país, casi no son advertidos por la población económicamente activa mundial, y menos aún por aquella que no participa en el proceso de la producción económica.

LAS ORGANIZACIONES DE CARACTER CIENTIFICO CULTURAL

Las de carácter científico cultural abarcan todo el campo de la ciencia, la técnica, la tecnología y el arte, debido a que estas esferas de la actividad humana son de las más altas y por ende difíciles en cuanto a que no son del dominio de mayorías, sino de núcleos selectos, ello hace que su colaboración se advierta solo en aquellos campos culturales o educativos de tipo masivo, y con menos intensidad en los grados y niveles de la estructura educacional. Pero los canales de intercambio de esta actividad humana, son más amplios aún, pues van desde la difusión de las obras de la literatura clásica y científica hasta aquella especializada dirigida únicamente a sectores profesiona-

les, contribuyendo de esta manera a la formación y desarrollo de los cuadros que actúan en el desarrollo tecnológico científico y el campo de la investigación, así como en la formación de los especialistas que favorecen la difusión de los conocimientos elevados.

En nuestra época otros más, se dedican al intercambio científico que laboran por el uso pacífico de la energía nuclear, el equipo y materiales afines. Otras actividades comprenden el intercambio de patentes de las máquinas y herramientas de la industria ligera o pesada, cuya compleja producción en el mundo se transforma a cada instante. Todas estas organizaciones para su acción no tienen más restricciones que las que se derivan del interés y el ejercicio soberano de los países miembros, pues, no hacen éstas ninguna discriminación por tendencias religiosas o ideológicas, ya como avanzada que son de la acción superior del hombre, todo su trabajo corresponde universalmente al patrimonio científico cultural de la humanidad.

LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DEDICADAS A LAS COMUNICACIONES

Debido a que son numerosos los canales que abarcan las comunicaciones, ya que no se reducen al cuadro de las terrestres, marítimas o aéreas, sino que abarcan un campo más amplio; - estas organizaciones, son de hecho el sistema nervioso del intercambio de toda la producción económica, política, social y cultural del hombre, en ella están el correo, el telégrafo, y eléctricas, las carreteras y los ferrocarriles, las rutas marítimas, -- aéreas cuya misión fomenta la cooperación y el intercambio de to-

do tipo. Aquí las aéreas regulan las comunicaciones en el aire y en el espacio, abarcando el uso y diseño de las naves necesarias a las necesidades de estas comunicaciones; y que decir de las marítimas y fluviales, que desplazan volúmenes enormes de transacciones económicas, superandose constantemente, para hacer mas eficientes al desenvolvimiento mundial. Y junto a ellas se han desarrollado fuertemente las comunicaciones eléctricas, telefónicas, de radio, de televisión, que permiten, casi instantaneamente las relaciones entre los hombres por encima de las actividades a las que se dediquen. Ellas permiten también intercambios para que el hombre se proteja de las acciones de la naturaleza, especialmente de los fenómenos meteorológicos, pues la transmisión de datos y rutas de estos fenómenos pueden detectarse rápidamente y prevenir a países y regiones enteras del planeta, sin duda alguna, en nuestra época su alto desarrollo ha hecho que el hombre se acerque más así mismo, y reduzca distancias geográficas en función de la ampliación del tiempo, para un mejor desarrollo de la actividad humana.

LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES POLITICO-SOCIALES

Sin duda alguna estas organizaciones, son fruto de los intereses económicos en voga, pero contribuyen poderosamente en el campo de la superestructura social al acercamiento, la asistencia, la cooperación, la seguridad y la paz internacional, propiciando ante todo permanentes relaciones que faciliten el intercambio de iniciativas, que cuando son correctamente apreciadas desenvocan en soluciones justas a problemas concretos del complejo escenario internacional. Sobre éstas recaé pues la expresión de la voluntad de sus asociados, así como el respeto a sus compro

misos voluntariamente adquiridos, pues de su actitud y naturaleza, depende en mucho el equilibrio mundial y la correcta aplicación de soluciones pacíficas a la problemática contemporánea, manteniendo una acción permanente en pro de la ayuda recíproca y la cooperación en favor de la convivencia y la paz internacional, -- que permitan el alejamiento de las guerras locales, el respeto a la soberanía Nacional y a la liquidación de las causas de una posible tercera hecatombe.

Estas organizaciones, en su tarea se concatenan -- con todas las de su especie, y por ende son muy útiles en la vida contemporánea, al avance pacifista de todos los pueblos.

LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CASTRENSES

Por su naturaleza de fuerzas de ofensa y defensa, son instrumentos de seguridad de los asociados y expresión eminente de bloques, que por todos los rumbos apuntan hacia los puntos críticos en donde se encuentran los conflictos surgidos entre estados o entre bloques de estados. Son un gatillo que en cualquier momento puede romper por error casual o necesario la actual situación internacional y debilitar consecuentemente el intercambio reduciendolo solo a las esferas que componen estas organizaciones. Tienen así mismo graves responsabilidades, debido a que utilizan lo mejor de las innovaciones y de los descubrimientos científicos, orientándola hacia la destrucción y no así a la creación; estos organismos en vez de reducirse tienden a prosperar debido fundamentalmente al rumbo internacional que cada vez es mas tenso.

LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE JUSTICIA

Basadas en el Derecho Internacional y encargadas de ejercerlo, dilucidan desde hace muchos años litigios y querrelas entre diferentes partes, o en forma bilateral. Sus estudios exámenes, consideraciones y veredictos en el campo estrictamente jurídico, tropiezan frecuentemente con problemas de interpretación, así ocurre por ejemplo con la violación de tratados o de cualquier compromiso internacional ya que la obligatoriedad de la sanción emitida, carece del aparato coercitivo indispensable para la reposición de los agravios y daños a quienes les asiste en justicia la razón y el derecho. A este tipo de organizaciones se asocian aquellas de investigación que se proponen hacer frente a delitos internacionales, tales como: falsificación de documentos oficiales, monedas, trafico de drogas, estupefacientes, y trata de blancas. Por el carácter y las tareas que realizan en su vida tropiezan con numerosos obstáculos.

Mas a pesar de todo es a través de ellas como se manifiesta jurídicamente la soberanía de los estados y se aplica el Derecho Internacional Público.

LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE SALUD Y SOCIALES

Dirige sus esfuerzos en favor de la salud físico-psíquica del hombre y la sociedad en escala mundial, desde donde se auspicia la asistencia técnico social que se deriva de sus objetivos, procurando en el complejo de su actividad la justicia social, abriendo horizontes que permiten superar anacrónicas legislaciones y reformar según las necesidades, las reglamentaciones del trabajo a fin de garantizar una vida decorosa, mediante la --

protección inmediata ante enfermedades profesionales, accidentes, invalidez, vejez, salarios y pensión, etc, con el fin de que la política de salud, favorezca por igual a todos.

Otras organizaciones similares, realizan numerosos acercamientos entre los países asociados en ellas, con el propósito de coadyuvar al mejoramiento de la seguridad social en un plano de igualdad, beneficio recíproco y cooperación, guiados por -- los ideales de protección a la sociedad. Otras mas se extienden al campo de la cultura física, dietética, profiláctica, deportes amateur y profesional, procurando ensanchar los horizontes de la salud eliminando todos los aspectos negativos que frenan su desarrollo. Otras tantas hacen aportes extraordinarios en el campo -- de la genética y de la producción agrícola, silvicultura, pesca, etc. buscando que el volumen de bienes de consumo básico de la -- sociedad, sean abundantes y se conserven y exploten racionalmente todos los recursos naturales, mediante la inclusión de normas para su mejor aprovechamiento.

De la problemática general expuesta y de los objetivos de las organizaciones internacionales, se desprende que estos, abarcan todo el complejo mundo de la actividad del hombre y que aún cuando a veces se limitan ante condiciones específicas, -- su acción se hace sentir en todas las latitudes directa o indirectamente, concatenados de tal manera que ninguno de ellos permanece aislado, sino que actúan en recíproca interdependencia. En -- síntesis podemos afirmar que todos sus objetivos son valiosos, dando solo por el carácter castrense, de aquellas organizaciones internacionales de tipo militar, mas como una expresión de la rea

lidad que les dió origen y a la que sirven, no se duda que las organizaciones supranacionales realizan a pesar de los obstáculos - naturales, grandes esfuerzos por el presente y el futuro de la humanidad.

CAPITULO II

FORMACION DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

- 1. ORIGEN.**
- 2. FORMACION DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES.**
- 3. FINES.**
- 4. ORGANOS.**
- 5. ORGANISMOS ESPECIALIZADOS.**

CAPITULO II

FORMACION DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

1. ORIGEN

Los orígenes de la Sociedad de las Naciones, se remontan a la edad media y en especial desde el siglo XIV; una serie de actitudes individuales y de hechos colectivos de personalidades y estados, concatenan los antecedentes que a continuación enumeramos:

- 1o. En el año de 1306 con motivo de la querrela de Tierra Santa - en Palestina, Asia Menor, el ilustre Pierre Dubois, presenta un documento en el que sugiere de acuerdo con las condiciones concretas de su época, la necesidad de fundar una Confederación integrada por organizaciones políticas de Europa, a fin de preservar la libertad y la paz en esa península Arábiga.
- 2o. En el siglo XVII, Emeric Cruce, justamente en 1623, hace un planteamiento, mas avanzado que el de Pierre, ya que propone concretamente la creación de una unión mundial. Dicha proposición, no tuvo ningun éxito, debido fundamentalmente a su carácter utópico.
- 3o. Otro paso importante en la evolución progresiva de hechos y acontecimientos a que nos venimos refiriendo, es el Tratado -

de Paz de Wesfalia, de 1648, que pone fin a una guerra local-entre países Europeos, derivandose de aquí en adelante una serie de Conferencias y Congresos de tipo político, que pugnan por que las partes beligerantes sin menoscabo de su soberanía, examinen pacíficamente sus controversias, ya sea bajo el auspicio de sus soberanos (reyes) o por medio de sus Ministros - de sus cortes respectivas, con el propósito de lograr acuerdos favorables que favorecieran la tranquilidad del Continente Europeo.

40. Al finalizar este siglo (XVII) otro visionario, William Penn, en 1693 expresa la necesidad para el Continente Europeo de su época, de organizarse en una sola comunidad, mediante las consideraciones que expresa en su trabajo titulado "Parlamento de Europa".
50. En el siglo XVIII, Saint Pierre en 1712, plantea iniciativas reales que consisten en sugerir reuniones permanentes a nivel superior de las naciones Europeas, con fines estrictamente pacíficos y de cooperación.
60. En el curso de la Revolución Francesa de 1789, el eminente -estadista Gregoir, postula la tesis de organizar internacionalmente a los Estados Europeos, pero debido a las circunstancias de la guerra civil, esta actitud no se materializó.
70. Al finalizar el siglo XVIII en 1795, el filósofo alemán Kant, en un ensayo titulado "Paz Perpetua" postula la necesidad de la unidad de las naciones europeas para impulsar el progreso y la independencia de las naciones del viejo continente. Adelantándose seriamente a los grandes acontecimientos del siglo XIX.

- 8o. En el siglo XIX, la Santa Alianza de 1815 replantea mediante un plan muy avanzado la tarea de organizar a los estados europeos con perfiles modernos.
- 9o. En 1856, a raíz de la guerra Ruso-Turca, el Congreso de París, pone fin a ella, haciendo que Turquía ingrese a formar parte desde el punto de vista político de Europa, dicho Congreso -- tiene una gran importancia debido a que por primera vez en la historia Europa Cristiana admite en destino común a un estado no cristiano.
- 10o. En 1874 la Conferencia Internacional de Bruselas, elabora por primera vez proyectos concretos útiles a los Estados participantes como los relativos a la guerra, mismos que fueron ya -- protocolizados y ratificados conforme al Derecho Internacio-- nal, ejerciendo una influencia favorable dentro de la opinión pública. Otros acontecimientos mas se registran también en -- esta Capital de Bélgica destacandose por su importancia la -- Conferencia de 1890 que discute los problemas de la unidad -- europea, ante la conquista de Africa, que está a punto de con-- cluir.
- 11o. Al finalizar el siglo XIX, aparece quizás la aportación mas -- importante con perfiles extrictamente modernos, el primer organismo supranacional denominado Corte Permanente de Arbitraje, constituida en el Congreso de la Haya de 1899, con la par-- ticipación de 29 Estados de Europa, Asia y Latinoamérica.
- 12o. En la primera década del siglo XX, y ya frente al ocaso inter-- no de su patria, el Zar Nicolas II de Rusia, elabora una serie de normas para regular la conducción de la guerra, en el mar o tierra.

- 13o. En este mismo año de 1907, en la Conferencia de Paz de la Haya, Suiza, a iniciativa de 44 estados se establece un arbitraje obligatorio para dilucidar cualquier conflicto por los medios legales, el propósito central de los estados participantes, es evitar conflictos bélicos entre ellos.
- 14o. En 1909 en Londres, Gran Bretaña; se realiza la Conferencia Naval que viene a reglamentar los deberes y derechos en la guerra marítima, así como las cuestiones relativas al bloqueo, contrabando, transferencias de buques enemigos, y otros aspectos relativos a naves, marítimas.
- 15o. De 1914 a 1918 estalla la Primera Conflagración Mundial, que viene a negar con su acción todos los esfuerzos pacíficos anteriores. En el curso de ésta, en Gran Bretaña, surge en 1915 un movimiento pacifista que propone una serie de medidas para concluir la guerra; dicho movimiento se extiende al Continente Europeo, con considerable fuerza moral, pero nada más.
- 16o. En 1918 en los Estados Unidos de Norteamérica, el Presidente Wilson, hace público sus 14 puntos en los que entre otras cosas, para el advenimiento de la paz, sugiere la creación de un organismo internacional.
- 17o. El movimiento pacifista y esta postura del Presidente Wilson, junto a la culminación de la guerra, permite que surja la liga o Sociedad de las Naciones, en Londres, Gran Bretaña; y con ello el primer organismo internacional de la época moderna. Por lo complejo de éste, y por la determinación de sus alcances, es realmente hasta la Conferencia de París de

1919, cuando la institución, se considera plenamente realizada, y por ende, apta para que el esfuerzo de los gobiernos partidarios del orden civil, se materialice en una paz duradera que existe la opinión mundial y en especial la opinión pública Europea. Pues de esta manera podrían auspiciarse recíprocas las garantías, sin violación a la independencia política y al territorio nacional de los integrantes, fueran estos pequeños o grandes países.

Tales aspiraciones de la Liga de las Naciones, se hayan expresadas en el contenido de la Carta Constitutiva, así como en los 26 artículos de Pacto.

2. FORMACION DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

Ante relaciones internacionales obstruidas por el caos de la guerra, y la ausencia del Derecho Internacional, así como la necesidad de reconstruir las economías nacionales sangradas, y establecer una división geográfica política en Europa, que permitiese en pleno siglo XX aprovechar en beneficio de la paz y el progreso de las naciones los avances suntuosos de la revolución industrial, era menester la formación de un organismo supranacional que respondiese a estas exigencias, tal era la formación de la LIGA O SOCIEDAD DE LAS NACIONES. En el debate de su surgimiento se expresaron también las tesis de la creación del Gobierno Mundial, como una vía efectiva para la garantía de la paz, creando de hecho un superestado en el que los signatarios fuesen elementos integrantes, pero conservando al mismo tiempo intactos sus derechos soberanos. Dentro de este contexto internacio--

nal, se constituyó mediante la Carta respectiva que la proclama:
LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES Y que a la letra dice:

"Las Altas Partes Contratantes,

Considerando: que para fomentar la cooperación entre las naciones y para garantizarles la paz y la seguridad, importa:

Aceptar ciertos compromisos de no recurrir a la guerra:

Mantener a la luz del día relaciones internacionales, fundadas sobre la justicia y el honor; Observar rigurosamente las prescripciones del Derecho Internacional, reconocidas de aquí en adelante como regla de conducta efectiva de los Gobiernos; Hacer que reine la justicia y respetar escrupulosamente todas las obligaciones de los tratados en las relaciones mutuas de los pueblos organizados; Adoptan el presente Pácto, que instituye la - Sociedad de las Naciones".

Declaración de principios, que junto a los veintiseis puntos del pácto, fueron suscritos por los siguientes países: Estados Unidos de América, Bélgica, Bolivia, Brasil, Imperio Británico, Canadá, Australia, Africa del Sur, Nueva Zelandia, India, Honduras, Italia, Japón, Liberia, Nicaragua, Panamá, Polonia, Portugal, Rumanía, Estado Servio -Croata- Esloveno, Siam, - Checoeslovaquia y Uruguay.

3. FINES

Sus fines son contradictorios en función de la asociación entre países poderosos y países desposeídos, mas el aleja

miento de la guerra y el acercamiento entre los pueblos era una aspiración común, por ello había que establecer normas que garantizaran los intercambios económicos, técnicos, de salud y sociales; contando con la anuencia de los gobiernos de los estados asociados. Debido a ello adoptó una serie de mecanismos orientados hacia la realización de estudios concretos para que la experiencia común fuese distribuida equitativamente y en provecho de todos, proporcionando al mismo tiempo métodos para el desarrollo de la planificación e integración de cada país en el campo económico; en el de la salud y la protección, se propuso también el aumento de los bienes de servicio que permitieran la ampliación de la salud pública forjando mediante la colaboración, los elementos idóneos para tal misión. Todas estas experiencias no sólo se rían enviadas a los centros económicos en desarrollo de Europa, sino que se ampliarían mas allá de su componentes.

Mas su objetivo central debía ser la consolidación y el mantenimiento de la paz. Hacia ella estaban tendidas todas las aportaciones técnicas, económicas, financieras, de transporte, de higiene, de cooperación intelectual, social y humanitarias, incluyendo una lucha en contra de los estupefacientes, así como por separado ayudar al socorro de los refugiados de la guerra.

De lo anterior expuesto, se concluye que los objetivos de este primer gran organismo supranacional del siglo XX, eran avanzados y en cierta medida aunque teóricamente pugnaba por el progreso general de la humanidad., Viendose con muchas dificultades sus apreciaciones debido fundamentalmente a las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial.

4. ORGANOS

Como hasta antes de su surgimiento, se carecía de experiencia organizativa a nivel internacional, se pugnó porque los órganos que constituyeran la estructura de la LIGA DE LAS NACIONES, fuesen funcionales y concretos.

Debido a ello se adoptó la siguiente estructura:
Asamblea, Consejo y Secretaría Permanente.

A). La Asamblea se integró con tres representantes de cada país miembro, representado en materia de sufragio interno ambos un sólo voto por Estado. Estatutariamente la Asamblea debía reunirse una vez solamente al año con obligatoriedad y necesariamente en la sede de Ginebra. Por las decisiones y las atribuciones delegadas a ésta, respecto a las actividades de la sociedad en lo interior y lo exterior, sus decisiones eran tomadas exclusivamente por unanimidad o mayoría.

Se gobernaba internamente por un Presidente y 6 vicepresidentes, ambos nombrados por voto directo. La Asamblea sufrió modificaciones sólo hasta 1938, estableciendo reformas tales como: la inclusión de 6 comisiones, en donde cada miembro designaba a su delegado, así como a sus correspondientes consejeros técnicos, las comisiones eran: Comisión de Orden del Día, de Verificación de Poderes, de Cuestiones de Higiene, Opio y Cooperación Internacional. Dicha Estructura de la Asamblea fue conservada hasta el último día de vida de la Liga de las Naciones.

EL CONSEJO

Se integraba en forma privilegiada, exclusivamente

por los países económicamente mas fuertes, tales eran: Los Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, Japón y Gran Bretaña, a los que se agregaba cuatro miembros electos en la Asamblea de la Sociedad de las Naciones.

Las facultades de éstos representantes eran amplias, y variadas, por ejemplo, podía el Consejo aumentar el número de sus miembros con categoría permanente y no permanente, mediante la respectiva aprobación de la Asamblea. En la evolución de su trabajo el Consejo fue sufriendo reformas, como la de 1926 en el que se integró por 5 miembros y la de 1934 en el que se aumento, uno mas, elevandose a seis. Desde que en 1935 Alemania dejara la Liga de las Naciones, el número de miembros permanentes del Consejo se aumentó a once elementos, estableciendo además un período de 3 años para los no permanentes y renovando mediante elección anual a una tercera parte del Consejo, sin menoscabo de los miembros señalados. Para aquellos estados que no formaban de ninguna manera parte del Consejo, se creó la categoría de miembros ocasionales, sin mas atribuciones que el de simples observadores. El Consejo como era natural suponer, conocía de todas las cuestiones de la LIGA DE LAS NACIONES que eran también comunes a la Asamblea, aprobando todo tipo de nombramientos respecto al personal de la organización.

Asimismo realizaba elaboración de planes en favor del desarme, sugiriendo además los métodos y las medidas concretas a realizar, con el propósito de evitar fricciones o agresiones entre los signatarios de la Sociedad, llegando incluso a recomendar sanciones militares o la exclusión del miembro o los miembros culpables de la ruptura de la convivencia y la paz.

Su reglamento interno de 1933 fue modificado en -- 1937, estableciendo 2 categorías de reuniones; de tipo ordinario y extraordinario, las ordinarias deberían realizarse 4 veces al año y las extraordinarias podían citarse por el Consejo con carácter de urgente, ante alguna circunstancia grave. La iniciativa de este tipo de reuniones eran facultad de cualquier miembro integrante, pudiéndose celebrar ya sea en la sede de la organización o en cualquier otro sitio según las circunstancias del caso. Su sistema de sufragio era directo, siendo necesario la unanimidad, y por tanto obligatorios los acuerdos para los países miembros, - discriminado solamente a aquellos que hubiesen violado la carta o el pacto y que por tanto estuviesen sometidos a discusión dentro del Consejo. Estas reuniones podían ser de tipo público, privado o secreto, dependiendo todo ello, de la categoría de lo discutido y de la trascendencia del mismo.

LA SECRETARIA PERMANENTE

Estaba integrada por un Secretario General, varios secretarios y el personal técnico, el Consejo designaba al Secretario General Ejecutivo por acuerdo de la mayoría de la Asamblea, y a su vez los Secretarios eran designados por el Secretario General mediante aprobación del Consejo. El Secretario General fungía de hecho y de derecho como Secretario General de la Asamblea y del Consejo; sus atribuciones consistían en: elaborar y ejecutar todos los trabajos de la Liga de las Naciones; organizar la Secretaría de la Asamblea y las comisiones de ésta, así como estar en contacto con todos los miembros de las comisiones y organizar y promover las tareas auspiciadas por el organismo internacional-

amen de la coordinación de todos los Organos de la estructura de la sociedad, incluyendo la consulta entre Estados signatarios y el contacto permanente con los centros de dirección política de esa segunda década de este siglo XX, así como procurar tomar decisiones inmediatas para que junto con sus secciones de trabajo, se adoptaran medidas tendientes al fortalecimiento de la paz, y también medidas encaminadas a garantizar los tratados celebrados.

La Secretaría Permanente, coordinaba para sus fines a los Secretarios Generales Adjuntos, así como las quince secciones y otros servicios administrativos y oficinas auxiliares, con residencias en los países miembros.

La sede de la Secretaría Permanente, era de hecho la Sede de la Dirección de la Liga de las Naciones, con domicilio en Ginebra Suiza.

5. ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Debido a que la LIGA DE LAS NACIONES se enfrentaba por primera vez a un mundo de alto desarrollo tecnológico, con su correspondiente nivel científico, técnico y cultural, que a su vez influían poderosamente en el desarrollo económico de las principales potencias Europeas, transmitiéndose éste desarrollo por diferentes canales a los demás continentes en función de la dependencia política y económica de estos, era por tanto necesario crear, una serie de instrumentos u organizaciones, para que dentro del cuadro de las necesidades históricas concretas, contribuyera a cohesionar los intereses de los signatarios en Europa y fuera de ella, por tal virtud en el proceso de su amplio desarro-

llo internacional, la SOCIEDAD DE LAS NACIONES creó: La Organización Internacional del Trabajo, el Tribunal Permanente de Justicia Internacional, la Comisión de Cooperación Intelectual, La Comisión Central Permanente del Opio, la Comisión de higiene, El Consejo Económico y Social La Comisión de Mandatos o de Tutelaje, la Comisión de Asistencia Internacional a los Refugiados, La Comisión de Intervención y la Comisión de Finanzas.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Convencida la dirección política de la LIGA DE LAS NACIONES de los intereses representados por ella, desarrolló la tesis del colaboracionismo, que implica la asociación de intereses distintos y antagónicos, como una respuesta útil al desarrollo general de los intereses del capital, por tanto, optaron pues por aglutinar a los trabajadores, a los dueños de empresas y a los Estados, asociándolos mediante cierto equilibrio que produjera planificadamente un incremento del desarrollo económico, con bienestar para las clases laborantes, por ello, en consulta interna con cada país, se procuró que los representantes del trabajo y del capital cuadyvaran a los propósitos de ampliación del mercado interno y de la conquista de mercados exteriores, y de esta conveniencia de los estados con intereses afines, intervinieron para diseñar el organismo idóneo, que permitiera trabajar dentro de las condiciones mas favorables posibles según la tendencia de los miembros asociados. Y así los representantes de los trabajadores las empresas y los Gobiernos miembros, a través de este organismo hicieron numerosos estudios que fueron propuestos a los intereses asociados incluyendo en ellos, bastos métodos y refor-

mas sociales necesarios al desarrollo de su época. Desde el punto de vista teórico y programático, sus estudios y medidas, tuvieron tal valía, que su experiencia se difundió no solo en Europa - sino en todos los países dependientes de ella.

A tal grado que al extinguirse ésta organización de la LIGA DE LAS NACIONES, el organismo supranacional llamado -- ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO pasó a formar parte de la naciente organización de las Naciones Unidas.

TRIBUNAL PERMANENTE DE JUSTICIA INTERNACIONAL

Los numerosos problemas surgidos de los repartos - coloniales, de la conquista de los mercados internacionales, así como la expansión demográfica que provocaba constantemente la revisión de límites fronterizos, amen de la problemática abordada - por el tránsito de los intereses particulares o de la inversión - de éstos, y ante la necesidad imperante del ejercicio de la soberanía y del Derecho Internacional, se imponía pues, frenar, toda fricción interestatal que pudiese desembocar en la agresión o la guerra de país a país o entre bloques, debido a ello, con amplia visión la SOCIEDAD DE LAS NACIONES proclamó la necesidad de ---- crear y así lo hizo, el TRIBUNAL PERMANENTE DE JUSTICIA INTERNA-- CIONAL, mismo que con su acción práctica enriqueció el Derecho In ternacional grandemente, dejando constancia de sus esfuerzos por la vía pacífica de soluciones en donde las partes querellantes -- quedaron ampliamente satisfechas. Fue un centro de estudios doctri narios del derecho de gentes, a un nivel tal que sentó las bases de toda la estructura del actual Derecho Internacional y al extin guirse la LIGA DE LAS NACIONES, este organismo especializado, ín-

tegramente pasó a formar parte de las NACIONES UNIDAS en el año de 1945.

COMISION DE COOPERACION INTELECTUAL

Considerando que el complejo desarrollo económico-social de la primera mitad del siglo XX, siglo de grandes hallazgos en todos los aspectos de la vida del hombre, era necesario -- que el proceso educativo y cultural de los países integrantes se adaptase a las necesidades impuestas por el marco del desarrollo, revisando toda la super estructura y con ello la ideología educativa, de cada país, con el fin de que todos los grados y niveles, desde la enseñanza elemental hasta la científica, pudiesen ser factores de intercambio y cohesionar, así, en una sola dirección la investigación científica, la cooperación tecnológica y la formación de los cuadros técnicos con el propósito de que la juventud fuese preparada al igual que la niñez para servir a los objetivos del desarrollo imperante. Por ello pugnó con énfasis en todos -- los aspectos de la enseñanza, la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología, el arte, etc. En estrecha colaboración con -- los organismos estatales en voga, con el propósito de que sus alcances no solamente fuesen prácticos, por la necesidad exigida, sino que se adelantaran de hecho a los planteamientos centrales -- en esa materia casi para todo el siglo. Al morir la LIGA O SOCIEDAD DE LAS NACIONES, este instrumento supranacional interesante, virtió lo mejor de su experiencia a tal grado que al surgimiento de las Naciones Unidas, ésta tomó su acerbo y construyó -- conforme a su esquema, la U.N.E.S.C.O., ampliando así la perspectiva de la labor social educativo cultural de la humanidad.

COMISION CENTRAL PERMANENTE DEL OPIO

En Europa y en Norteamérica con su basta influencia colonial prosperaba grandemente el tráfico de todo tipo de drogas y estupefacientes, al grado tal que en Asia y particularmente en China, llegaron a darse guerras de amplia dimensión con el propósito de apoderarse de este negro bctín, que azotaba al país mas poblado de la tierra. Intereses poderosos de monopolios, con actitudes veladas de protección de gobiernos como el de Japón, amen de las múltiples formas adoptadas por pequeños intermedios y grandes traficantes, implica pues, atajar la degeneración y el crimen de estos efectos y usar esta materia prima si fuese necesario con propósitos científicos y medicos. Tal condición de anarquía de tráfico, junto a otros problemas de la higiene en Africa, Latinoamérica y Asia, implicaba a nivel internacional la necesidad de que la LIGA DE LAS NACIONES se abocara al problema - por lo que fué menester crear, la COMISION CENTRAL PERMANENTE DEL OPIO que si nó resolvió el problema, al menos hizo esfuerzos mediante investigaciones científicas para uso terapéutico.

COMISION DE HIGIENE

Los grandes problemas de la salud y la higiene en todo el mundo, causaban alarma en todas las élites concientes de los Estados, debido al elevado índice de la mortandad universal, - el azote de las epidemias, que por la carencia de protección médica, ocasionaban numerosas bajas a la humanidad, hizo que el desarrollo de la tecnología y la ciencia, atacara con sus recursos y de raíz, estos grandes males, y mediante la cooperación interestatal y el intercambio, procurar por la salud de los habitantes de

cada país integrante y por la atención para todos los continentes. Ello implicaba grandes recursos que fué necesario invertir por seguridad propia, siendo éstos considerables exclusivamente dentro del marco de los países económicamente poderosos, y concretamente en Europa.

De aquí se proyectó una poderosa política social con la preparación de todos los cuadros que la técnica médica necesitaba, incluyendo las instalaciones y medios necesarios a fin de procurar la salud pública, y con ello, la longevidad en el campo nacional e internacional. Toda su experiencia fué aplicada magistralmente donde los intereses los necesitaban mas, por razones de su misión humanitaria, en el curso de los acontecimientos, se coordinó permanentemente con la CRUZ ROJA INTERNACIONAL, prestando valiosos auxilios a las víctimas de los ejércitos contendientes, y a la población civil de Europa, y fuera de ésta.

Sus experiencias sirvieron de manera importante al surgimiento de la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD, creada por la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

El desarrollo transcendental de la industria, la banca y el comercio, como fruto de la expansión de la revolución agrícola-industrial operada en Europa, era menester canalizar correctamente todos los instrumentos de tipo económico, con el propósito de financiar y programar planificadamente las inversiones dedicadas al auge, cuyo potencial haría de cada país participante potencias económicas autosuficientes industrialmente, dependiendo solo en cuanto a las materias primas y productos agrícolas -

de ultramar. Todo ello, aparejado al desarrollo de las comunicaciones, vías ferreas, electricas, telegráficas, telefónicas, marítimas y aereas, a fin de que el aspecto económico social derivado de su desarrollo fluyera sin obstáculos en lo interior y fuera de las fronteras hasta donde se hallaban sus intereses coloniales.

Su vasto campo implicaba la cuantificación de los recursos disponibles, económicos, humanos y naturales a fin de regular proporcionalmente el incremento económico industrial. Tales necesidades implicaban la aplicación de las leyes sociales y por ende sus aspectos cualitativos y cuantitativos por lo que fue necesario desarrollar a alto nivel las investigaciones económicas con planificación estadística para una operación coordinada de sus esfuerzos, con tal propósito concibieron y fundaron EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL que aportó, para cada país y en conjunto, sugerencias valiosas para el desarrollo integral. Esta experiencia fue ampliamente aprovechada por los círculos económicos, financieros e industriales de cada país de manera amplia. Sin duda alguna la actual planificación en sus bases fundamentales fue estudiada y desarrollada por éste organismo, con consecuencias favorables para los integrantes ricos de la LIGA DE LAS NACIONES.

COMISION DE MANDATOS O DE TUTELAJE

Como los países claves que constituían la LIGA DE LAS NACIONES en su mayoría poseían colonias en ultramar, con fabulosos intereses, y ante la necesidad de su expansión comercial, tenían pues que invadirse áreas de influencias recíprocas, y ante el imperativo de la liberación política legítima de los pueblos coloniales, que chocaban lógicamente con los intereses de las me-

trópolis, optaron por dar a éste problema de relaciones entre sus intereses y los de las colonias, un curso que permitiera la resolución pacífica y a su arbitrio de cualquier fricción o querrela que pudiera provocar dicha situación vital anidada en su mente, - debido fundamentalmente a la experiencia de la primera Guerra Mundial que justamente se había provocado por el reparto del mundo - colonial que no era otra cosa sino la conquista de mercados, por los poderosos monopolios agrupados en cada estado. Debido a esto y queriendo legalizar según sus intereses, con un sentido proteccionista la liberación política en función de la madurez de cada colonia, y tratando mas que todo de seguir conservando su hegemonía económica en ellas, optaron por el establecimiento de la COMISION DE TUTELAJE, que como su nombre lo indica estaba destinada a vigilar el desarrollo de estos países, hasta que alcanzaran a su juicio la mayoría de edad. Por esta vía negociaron el tránsito de la dependencia a la independencia política de varios países, dentro de los que destacaban: Nueva Guinea, Naurú, Ruanda, - Urundi, Camerún, Togo, Palestina, Irak Transjordania, Tanganika, Nueva Zelandia, Siria y Líbano. Quienes en medio de artificios - legales y con la anuencia debida de su Metrópolis obtuvieron su - independencia política, pero quedaron dependiendo económicamente de éstas.

COMISION DE ASISTENCIA INTERNACIONAL A LOS REFUGIADOS

Ante el elevado número de guerras locales y la experiencia de la Primera Conflagración Mundial, que arrojaba miles y miles de ciudadanos de todas las capas sociales de los países - en guerra, muchos de los cuales eran atrapados como rehenes y --

Otros mas emigraban como refugiados en busca de asilo, que les permitiese iniciar una vida pacífica ajena a los horrores de la guerra, y salvar así el patrimonio de la familia; ello implicaba la búsqueda de los canales convenientes para que los países neutrales o en condiciones normales, sin participación beligerante, y mediante una actitud humanitaria, asimilaran a estas corrientes migratorias brindándoles las oportunidades de domicilio, sustento y trabajo, que permitiesen respetando las leyes de los países albergantes, el desarrollo de una vida que no parasitara en la colectividad hospitalaria, sino en el esfuerzo de su propio trabajo.

Por todo ello surgió la COMISION DE ASISTENCIA INTERNACIONAL A LOS REFUGIADOS, que atendió en el curso de su existencia a una población de mas de doscientas mil personas, entendiéndose además del retorno a la patria de origen, de quienes usando los canales legales de época de paz solicitaron, su regreso a su país. Su carácter filantrópico, dió fama en Europa, a este organismo que en ultramar, realizó por la lejanía de sus influencias muy pocos esfuerzos.

Sus experiencias fueron útiles a las actividades posteriores de la organización que sucedió a la LIGA DE LAS NACIONES, es decir, a la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.

COMISION DE INTERVENCION

Ante el volumen de actividades a realizar de la organización internacional, en numerosos campos y niveles unos dentro de la esfera de los asociados y otros fuera de ella, y todos aquellos derivados de numerosos tratados y acuerdos bilaterales y

multilaterales, implicaba la necesidad de mantener custodiados - los tratados que a la luz del Derecho Internacional habían surgido, con el propósito de garantizar la vigencia de los compromisos establecidos sin menoscabo de cualquier actitud particular del -- contratante o los contratantes, sin que pudieran por tanto en un momento determinado degenerar en una querrela o en un encuentro, donde la fuerza y la violencia pudieran trastornar la convivencia internacioanal.

Con tal propósito de garantía a los compromisos adquiridos se creó LA COMISION DE INTERVENCION, encargada de promover los múltiples y variados acercamientos entre los estados miembros y no miembros conduciendoles hacia negociaciones de mutuo beneficio, y por ende, este organismo realizaría todos los contactos entre los gobiernos, asumiendo también la responsabilidad de custodiar los textos originales de todos los tratados y acuerdos internacionales, sin menoscabo de otras funciones específicas de carácter político o técnico.

COMISION DE FINANZAS

Considerando que el enorme desarrollo económico -- creciente ya en toda Europa, adquiriría cada vez proporciones muy -- importantes que avizoraban ya el establecimiento poderoso de un -- mercado mundial, y con el propósito de planificar las relaciones económicas, técnicas y financieras de los miembros y de éstos en el escenario internacional, se procuró la creación de la COMISION DE FINANZAS encargada en un principio del estudio de toda la política financiera operante, realizando al mismo tiempo una gran -- cantidad de intercambios comerciales, mismos que provocaron un --

aumento en el crédito internacional.

Asimismo esta comisión creó variadas formas de ---
coordinación centralizadas para un mejor ejercicio de la política
financiera de los países miembros, atendiendo toda la problemática
derivada de la producción, el intercambio y la distribución -
en los distintos mercados de Europa, Asia, Africa y América Lati-
na.

CAPITULO III
APORTACIONES DE LA LIGA DE LAS NACIONES

- 1. DISTINTAS APORTACIONES DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES.**

CAPITULO III

APORTACIONES DE LA LIGA DE LAS NACIONES

1. DISTINTAS APORTACIONES DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES.

La Sociedad de las Naciones, como es sabido, se formó después de la Primera Guerra Mundial, siendo la primera gran organización internacional que en su época haya concebido el hombre, con el propósito de fomentar la cooperación internacional, basada en los principios de respeto mutuo a la soberanía de todos los estados, a la igualdad jurídica de los mismos y al arreglo pacífico de sus diferencias, tomando como base el Derecho Internacional Público.

Su creación fue promovida por las potencias de su época, es decir, las naciones mas poderosas, en lo económico, militar, social y políticamente. Los demás estados se sumaron a su creación por el deseo de vivir en una comunidad internacional, tratando de desarrollar en conjunto sus vidas nacionales en consecución de resolver las necesidades de su tiempo.

Surgió con el deseo de limitar la repartición del mundo colonial; su fuerza moral radicaba en su deseo de servir a la comunidad internacional.

Sus organismos principales, como: la Secretaría General y el Consejo, estaban formados para cumplir y ejecutar los

principios que animaban su carta y sus estatutos, no obstante sus complejos mecanismos internos.

Al menos en el terreno teórico, sus proposiciones, estudios, acciones y sugerencias buscaban ayudar a los estados -- miembros en sus esfuerzos por lograr una vida mejor. Contribuyó a fomentar en los estados miembros sus posiciones económicas, políticas social y culturales, basadas siempre en la conservación de la paz.

Antes de la formación de la Sociedad de las Naciones, cuando un conflicto era considerado que necesitaba una intervención mediadora internacional, se le consideraba como un asunto especial, ajeno de toda relación con otros asuntos similares; por tal razón se convocaba a una conferencia especial, por conducto de los canales diplomáticos, que son por naturaleza lentos, improvisándose una Secretaría y algunas veces se formaba un organismo expreso para ejecutar las decisiones de la conferencia una vez disuelta.

La Sociedad de las Naciones, fomentó grandemente la práctica de la legislación internacional, estableciendo una organización internacional permanente, encargada de tratar los asuntos que los estados decidieran juzgar y regular internacionalmente, recopilando informes del contenido de los tratados, facultado también para supervisar los proyectos de un tratado antes de ser terminado.

La Sociedad de las Naciones, aumentó las posibilidades de que el Derecho Internacional se fuera verdaderamente --- asentado cada día mas, y con la creación que hizo del organismo: - Tribunal Permanente de Justicia Internacional, logró poner las ba

ses del Derecho Internacional que actualmente concebemos.

Al formar el tribunal, trató de que las fricciones que indudablemente existen entre las naciones, por sus intereses internacionales, fueran encausadas por la vía pacífica para su solución, impidiendo con ello, que desembocaran a causas mayores.

No obstante las enormes dificultades que indudablemente tuvo que pasar la Sociedad de las Naciones, durante el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial, pudo sostener, al menos, muchas actividades técnicas, que mas tarde aportaría a la comunidad internacional.

Por medio de su comisión de Asistencia Internacional a los Refugiados, ayudo a rehabilitar a las personas que fueron afectadas por la Primera Guerra Mundial, y demás guerras locales efectuadas, logrando con ello levantar nuevamente la fe en las organizaciones de cooperación internacional.

A través de uno de sus organismos especializados, llamado Consejo Económico y Social, estudió recursos naturales, humanos y técnicos, de varios países, con el objeto de aprovecharlos al máximo, en beneficio de sus industrias y por ende de sus economías.

Logró por conducto de su Comisión de Finanzas, un intercambio comercial internacional, mas eficiente en beneficio de los pueblos de América Latina, Europa, Asia y Africa.

En el terreno de la Higiene mental y física, grande fue la cooperación de la Sociedad de las Naciones, ya que teniendo conocimiento del elevado indice de mortalidad que imperaba en el mundo por causa de las epidemias, etc. realizó estudios, tendientes a preparar los cuadros requeridos por la ciencia médi-

ca como son: las instalaciones, los instrumentos, y las medicinas.

Se coordinó con la Cruz Roja Internacional, prestando valiosos auxilios a las víctimas de las contiendas bélicas, posteriormente sus proyectos fructificaron al crearse la Organización Mundial de la Salud.

Con el fin de combatir el tráfico de drogas y estupefacientes, la Sociedad de las Naciones, creó, el organismo llamado Comisión Central Permanente del Opio, que fué el que se avocó a tratar de detener este sucio negocio que si bien no lo logró totalmente, al menos, en parte, contribuyó para que se empleara en formas medicinales para beneficio de la humanidad.

La Sociedad de las Naciones, pugná porque todos los medios de la enseñanza, la educación, la técnica, la ciencia y el arte, se coordinaran entre sí internacionalmente, de acuerdo a la realidad de los pueblos, con el objeto de contribuir verdaderamente a preparar mejor a la niñez y a la juventud, y, con ello fortalecer los lazos culturales de la humanidad para una mejor convivencia internacional entre las naciones.

La Sociedad de las Naciones, se preocupó grandemente por la situación internacional que atravezaban los trabajadores, y por aumentar un mayor desarrollo de los intereses del capital; por tal razón, asoció a los trabajadores, a los representantes del capital y a los estados en un organismo idóneo, coordinándolos en tal forma, que las fuerzas de tal modo equilibradas produjeran un mayor rendimiento, en beneficio mutuo, y en especial a la de la clase trabajadora; esta situación logró que el mercado -

interno de cada país mejorara considerablemente y posteriormente, se extendieran en busca de los mercados internacionales, permitiendo con esto, trabajos y condiciones mas favorables para desarrollarlo.

Los integrantes de este organismo, hicieron numerosos estudios, indispensables para un mejor desarrollo y progreso de las naciones, estudios que, tuvieron una vital importancia y fueron dados a conocer a todos los países que la integraban.

Asimismo, fue Tribuna de exposición de las inquietudes, de las injusticias y necesidades de su época, actualmente es fuente de estudio.

La Sociedad de las Naciones, es productor de la reflexión conjunta del hombre en pro de una existencia menos dura, ha aportado una etapa de transformación y de cambios, solo comprendida por los hombres mas cultos de cada nación, la inmensa mayoría de los habitantes del mundo, rara vez se percatan de la existencia de este tipo de organizaciones, formada a la luz de la cooperación internacional, la paz y el progreso. En fin, La Sociedad de las Naciones, nos ha aportado un cúmulo de experiencias que los estudiosos de las relaciones internacionales deben saber valorar.

CAPITULO IV

CRISIS DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

- 1. DURANTE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL**
- 2. DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES**

CAPITULO IV

CRISIS DE LA LIGA DE LAS NACIONES

1. DURANTE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

Noventa días antes habían empezado los conflictos en el Continente Europeo y fue hasta en el mes de Diciembre del año 1939 cuándo se reunieron en Ginebra, Suiza; la Asamblea y El Consejo de la Sociedad de las Naciones, basados en el artículo II del Pácto, que a la letra señalaba: "Toda guerra o amenaza de guerra, afecte o no directamente a alguno de los miembros de la Sociedad, interesa a la Sociedad entera, la cual deberá tomar las medidas necesarias para garantizar eficazmente la paz de las naciones". Es de hacer notar que ningún país miembro solicitó la intervención del Consejo o de la Asamblea, cuándo tropas Alemanas invadieron a Polonia. Es más, sus sesiones ordinarias que habían sido señaladas para los días ocho y once de Septiembre, a petición del Gobierno Británico fueron postpuestas.

Al seno de la Sociedad de las Naciones únicamente llegaron algunas comunicaciones de los conflictos, pero en forma muy velada, entre las que habían se referían a la apertura de las hostilidades, notificaciones de neutralidad de algunos estados, etc.

Una vez fracasada la postura de sancionar económicamente a los países responsables del conflicto italo-etíope, y de la preponderancia que Alemania daba a su rearme, la Sociedad de las Naciones consideró que era imposible o demasiado peligroso oponer la seguridad colectiva a la amenaza cada vez más notoria de una Guerra Europea, es por eso que la política de neutralidad y de tibieza de este organismo, alentó cada día más a los estados agresores en su política expansionista, logrando cada vez más posturas audaces y atrevidas; muchas naciones fueron presas del temor y la desconfianza, y no obstante sus posiciones pacíficas paulatinamente una tras otras se fueron arrastrando al abismo inevitable, de la Segunda Guerra Mundial.

La Sociedad de las Naciones, convocó a petición del Gobierno finlandés al Consejo y a la Asamblea por el mes de Diciembre de 1939, no obstante esto, no se examinó en dicho organismo cuestión política alguna, y si en cambio deliberaron algunas cuestiones pero de carácter técnico dirigidas a salvaguardar la supervivencia de la misma, como un organismo de cooperación internacional aunque fuera reducido.

Como ironía de la vida, la Sociedad de las Naciones, un organismo creado para fomentar la cooperación internacional entre los estados y para garantizarles la paz y la seguridad; en momentos cruciales de la historia del hombre, por el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial en lugar de cumplir sus propósitos, se dedicó a cuestiones meramente económicas y sociales, declarando la Asamblea en la mencionada sesión que: "Era más necesario que nunca que se prosiguiera la obra económica y social de la Sociedad de las Naciones, tal como se halla definida en el infor-

me (del Comité Bruce), sobre una base lo más amplia posible".

De ahí que el 14 de Diciembre de 1939, se tomo la determinación de aplazar la Asamblea sin haber clausurado su vigésima sesión ordinaria.

Ante tal situación, la Sociedad de las Naciones -- fue considerada como incapáz de proteger la paz y la seguridad internacional y por tal motivo no solo la abandonaron sus partidarios, sino también muchos estados. Sus más firmes y decididos -- adictos convinieron en que era necesario reducir su presupuesto -- al mínimo, y para tal fin se apoyaron en las proposiciones del Comité Especial de Economías y de la Comisión de Intervención, aprobando la Asamblea para el Ejercicio de 1940 un presupuesto de veintun millones de francos suizos, once millones menos que en el -- año anterior.

Así fue como rapidamente se hicieron necesarias -- otras nuevas reducciones del presupuesto, que afectaban en esencia al mencionado organismo. Llegando a la conclusión de que la cuestión financiera de la Sociedad de las Naciones se adaptase a las circunstancias.

Incluso la autorización que en Septiembre de 1938 -- la Asamblea había acordado al Secretario General, a la Organización Nacional del Trabajo y al Director de la Oficina Internacional del Trabajo, a que tomaran medidas y decisiones administrativas o financieras excepcionales que estimasen necesarias, en Diciembre de 1939 se prorrogaron hasta la próxima reunión ordinaria de la Asamblea.

Mas de seis años hubieron de transcurrir antes de que se celebrara otra nueva reunión, en ese lapso de tiempo fue --

la Comisión de Intervención la que hubo de adoptar los presupuestos, previamente elaborados por los jefes responsables de la Administración.

La actividad de la Comisión de Intervención durante la Segunda Guerra Mundial, en resumen fue dado a conocer por un informe de la Segunda Comisión, (Comisión de Finanzas) aprobado por la Asamblea en Abril de 1946; que a la letra dice:

"En virtud de los poderes excepcionales que se le habían conferido, la Comisión de Intervención adoptó seis presupuestos anuales, aprobó las cuentas revisadas de seis ejercicios financieros, aseguró la continuidad de la Caja de Pensiones y la Caja de previsión del personal, vigiló la recaudación de las contribuciones corrientes y atrasadas, atendió la aplicación de las medidas de economía necesarias, haciendo posible finalmente, en la medida de su competencia, el mantenimiento de las actividades técnicas esenciales, así como el estudio y preparación de los trabajos relativos a la obra de reconstrucción de la posguerra".

Ante tal situación era lógico que la Comisión de Intervención y de los Funcionarios que encabezaban la Administración les fuera difícil sus actuaciones en el acontecer de la ecatombe Mundial.

Los bastos territorios ocupados por la Alemania Nazi, y la extensión de los hechos militares en el Oeste de Europa por los años de 1940, aumentaron la amenaza que pesaba sobre Suiza, dando por resultado el aislamiento de la sede de la Liga de las Naciones, impidiendo que éste organismo lograra comunicarse con los países Miembros para convocarlos a una reunión o a otras actividades de su competencia.

Existia en aquel entonces una preocupación respecto a las actividades de los Servicios Técnicos de la Sociedad de las Naciones. Por intervención del Gobierno de Canada, la Oficina Internacional del Trabajo se traslado de Ginebra a Montreal. Diversas organizaciones ofrecieron hospitalidad a los Servicios Técnicos de la Sociedad de las Naciones, entre los que se encontraban "La Universidad de Princeton, el Institute for Advanced Study y el Rockefeller Institute for Medical Research". Por tal razón el Departamento Económico, Financiero y de Tránsito fue trasladado a la Universidad de Princeton, en donde encontró excelentes facilidades para el desarrollo de su trabajo, estudios y publicaciones.

En diferentes partes del mundo se llevaron a cabo algunas actividades de Comités Técnicos, como en Inglaterra y América. En nuestro país, México, se efectuaron unas conferencias -- fiscales, respecto a las depresiones económicas, Así mismo se reunieron los llamados Comites Económico y Financiero en diferentes países, los informes de dichos Comites y las diversas publicaciones que el Departamento Económico, Financiero y de Tránsito puso en marcha, siguieron proyectándose para dar luz, y contribuir al estudio de los problemas técnicos de la Sociedad de las Naciones.

Asi mismo, fue trasladado a Washington el Comité Central Permanente del Opio y el Organo de Fiscalización, logrando con esto, poder reunirse regularmente, no obstante el desarrollo de la guerra.

De igual manera la Organización de Higiene de la Sociedad de las Naciones, fue disgregado, en virtud de que su principal funcionario fue enviado en una misión a Londres, en 1942, y posteriormente en 1943 a los Estados Unidos de Norteameri

ca, legando a estos países toda la experiencia de éste organismo- acumulada durante sus veinte años de actividad. En 1944 se creó - en Washington una Unidad de Investigación por iniciativa de la -- Sección de Higiene de la Sociedad de las Naciones, que proporcionó a los Estados Unidos un estudio sanitario de Europa, Africa y- Asia.

La Oficina Internacional del Trabajo prosiguió- sus actividades en Montreal, el Tribunal Permanente de Justicia - Internacional, tuvo que dejar la Haya por la invasión de los Paí- ses Bajos y del Alto Comisario para los refugiados, que seguia ac- tuando en Londres, la Tesorería también se trasladó a Londres, - en donde reinició sus actividades.

Por motivo de la invasión a Francia, la Comisión - de Intervención ya no fue convocada en Ginebra, señalándose para- su reunión a Lisboa, en septiembre de 1940, en donde el Secreta-- rio y el Tesorero de la Sociedad de las Naciones no pudieron asig- tir, porque una vez que habian llegado a la frontera entre Fran-- cia y España, no se les permitió el paso.

Fue así, como el desmembramiento de algunos organig- mos de la Sociedad de las Naciones, fue marcando paulatinamente su desintegración general, quedando solamente en Ginebra la Secretaría con un pequeño número de funcionarios con escaso contacto con el exterior. A esas alturas las actividades del mencionado organismo estaban nulificadas ya no era mas que una armazón de los ideales- que tuvieron algunos hombres de estado.

La Comisión de Intervención llevó a cabo su reunión como ya dijimos sin la asistencia del Secretario y el Tesorero de la Sociedad de las Naciones, examinando la situación general de -

éste organismo, declaró:

"En el momento de la reunión de Lisboa, la Comisión y los funcionarios competentes se encontraron ante una grave situación financiera, pues, si los Estados miembros no seguían abonando las contribuciones que adeudaban, naturalmente que las organizaciones de la Sociedad de las Naciones sólo podrían proseguir su actividad durante un tiempo limitado. En realidad las contribuciones abonadas en 1940, representaban menos del 50% de los gastos aprobados. Además, habían ocurrido graves sucesos en perjuicio de la capacidad de pago de algunos Miembros; en esta época (1940), hubo de liberarse a nueve Estados de la obligación de contribuir, en cualquier medida, en los gastos de 1941, y, respecto a los años ulteriores, la contribución que en su caso se les había fijado, sólo tenía carácter simbólico. Hubo también que reducir a la mitad el número de unidades de contribución de otros miembros. En consecuencia, se decidió que, en la medida compatible con los compromisos contraídos, los funcionarios competentes deberían cuidar por que los gastos no rebasaran los ingresos, y, seguidamente, se juzgaron necesarias otras nuevas e importantes reducciones del personal".(4)

Es de hacer notar que antes de esta declaración de la Comisión de Intervención, la Secretaría de la Sociedad de las Naciones, había venido sufriendo una serie de reducciones de su personal, pues el 1.º de enero de 1939, el personal de la Secretaría era de 688 puestos el 1.º de septiembre se redujo a 586, el

(4) Brierly, r. L. Pág. 12. La Ley de las Naciones, Editora Nacional, Mexico, 1950.

éste organismo, declaró:

"En el momento de la reunión de Lisboa, la Comisión y los funcionarios competentes se encontraron ante una grave situación financiera, pues, si los Estados miembros no seguían abonando las contribuciones que adeudaban, naturalmente que las organizaciones de la Sociedad de las Naciones sólo podrían proseguir su actividad durante un tiempo limitado. En realidad las contribuciones abonadas en 1940, representaban menos del 50% de los gastos aprobados. Además, habían ocurrido graves sucesos en perjuicio de la capacidad de pago de algunos Miembros; en esta época (1940), hubo de liberarse a nueve Estados de la obligación de contribuir, en cualquier medida, en los gastos de 1941, y, respecto a los años ulteriores, la contribución que en su caso se les había fijado, sólo tenía carácter simbólico. Hubo también que reducir a la mitad el número de unidades de contribución de otros miembros. En consecuencia, se decidió que, en la medida compatible con los compromisos contraídos, los funcionarios competentes deberían cuidar por que los gastos no rebasaran los ingresos, y, seguidamente, se juzgaron necesarias otras nuevas e importantes reducciones del personal". (4)

Es de hacer notar que antes de esta declaración de la Comisión de Intervención, la Secretaría de la Sociedad de las Naciones, había venido sufriendo una serie de reducciones de su personal, pues el 1.º de enero de 1939, el personal de la Secretaría era de 688 puestos el 1.º de septiembre se redujo a 586, el

(4) Brierly, r. L. Pág. 12. La Ley de las Naciones, Editora Nacional, Mexico, 1950.

10. de enero de 1940 a 511, en la primavera de 1940, debido al --- avance de los ejércitos alemanes, hubo nueva reducción y de acuerdo con la política a seguir en la declaración de la Comisión de Intervención que acabamos de transcribir, a fines del año de 1940, los funcionarios de la Secretaría, fueron reducidos a cien.

Era tan crítica la situación de la Sociedad de las Naciones en aquella época que su Secretario General llegó a expresar: "Sólo aquellos, que han pasado por ese trance, pueden darse cuenta de las dificultades que presenta la reducción de una gran organización al 20% de sus efectivos, y, al mismo tiempo, la organización del personal en funciones para continuar su actividad".

La Sociedad de las Naciones, se venia a pique, la pendiente era tan prolongada que materialmente era imposible detener su destrucción, la Comisión de Intervención, nuevamente redujo el presupuesto de 1941 a menos de la mitad del presupuesto de 1940, de por si ya raquítico, y a menos de una tercera parte del año de 1939.

Es digno de hacer mención el programa que la comisión de Intervención se propuso desarrollar en el acontecer de la Segunda Guerra Mundial, y en una de sus reuniones celebrada por los años de 1943, en Montreal, Canada; lo dió a conocer en forma concretizada en los siguientes términos:

"La Comisión nunca ha dudado que el mecanismo de cooperación internacional instituido por la Sociedad, así como las organizaciones especiales y técnicas creadas por los gobiernos

bajo los auspicios de la Sociedad, serían de gran valor para cualquier colaboración de la postguerra entre los Estados.

Con la estrecha colaboración de los funcionarios competentes, la Comisión se esforzó en:

1. Preservar intacta la estructura de la Sociedad de las Naciones y asegurar el mantenimiento de la existencia de cada una de sus diversas instituciones, aun en caso de que algunas necesidades de orden financiero tuvieran como resultado inevitable una disminución del campo de sus actividades.

2. Proporcionar los créditos necesarios; fomentar el abono de las contribuciones; realizar economías en la administración; y, en general, vigilar los acontecimientos que afectan a la Sociedad.

3. Asegurar la prosecución de los trabajos técnicos esenciales las tareas de la Sociedad en el terreno social, económico y de higiene, la fiscalización del opio y otras drogas nocivas y la organización encargada de los refugiados así como mantener las diferentes oficinas de la Sociedad que se ocupan de esas cuestiones técnicas; asegurar el funcionamiento normal de la Organización Internacional del Trabajo, y la existencia del Tribunal Permanente de Justicia Internacional.

4. Asegurar la compilación no interrumpida y regular de las informaciones, archivos e informes, a fin de poner a disposición de los Estados miembros los elementos de información más recientes, en las diversas oficinas de la Sociedad.

5. Prever los medios necesarios para el estudio y la preparación de los trabajos relativos a la reconstrucción de la postguerra.

6. Cuidar que la Sociedad cumpla escrupulosamente todas sus obligaciones financieras.

La Comisión está convencida de que, a pesar de la disminución inevitable de algunas actividades, a consecuencia de las condiciones del tiempo de guerra y de la reducción de los gastos, se ha presevado el cuadro de las diferentes organizaciones con objeto de cualquiera evolución o modificación que puedan exigir las tareas futuras de la colaboración internacional." (5)

La realidad se imponía, el organismo internacional de tal embergadura, formado por primera vez, por el hombre, no -- funcionó al objetivo con que fue creado, pudieron mas los intereses mercantilistas de los estados con principios expansionistas, -- que toda la buena voluntad de algunos soñadores. Es cierto que algunos principales funcionarios de esta organización hicieron lo humanamente posible por conservarlo funcionando, en especial la -- Comisión de Intervención que se esforzó porque este organismo sobreviviera aún en los embates de la guerra, pero su destino estaba ya marcado al no poder cumplir con su mas importante misión para lo que fue creado: Garantizar eficazmente la paz de las Naciones.

(5) Diario Oficial de La Sociedad de las Naciones, Suplemento Especial No. 194. p.p. 11, 12, 13 y 14.

2. DISOLUCION DE LA LIGA DE LAS NACIONES

Este primer gran organismo internacional, formado con el propósito de poner fin a la inhumana y absurda costumbre de la guerra, cada vez mas espantosa y desbastadora, que los pueblos constituyeron a través de un pacto para mantener la paz, se acercaba a su fin, ya que la Segunda Guerra Mundial, una vez desencadenada sobre Europa y posteriormente sobre el mundo, le marcó su destino. El espíritu de agresión y ambición de algunos gobiernos expansionistas, así como la ceguera de algunos gobernantes la condujeron a la catástrofe.

No sería razonable hacerla directamente responsable de la guerra, pero al no poder o saber detenerla, estaba condenada a su desaparición.

La responsabilidad del fracaso incumbe mas bien a sus dirigentes y a los pueblos miembros de este organismo, que se conformaron con una adhesión de pura forma y no quisieron aceptar ciertos sacrificios de responsabilidad, adoptando una aptitud de expectadores en el ambito internacional.

La Sociedad de las Naciones, no fracasó porque su estructura fuera defectuosa, sino por que detrás de ella no había una fuerza o un impulso suficientemente representativo.

Para que un organismo internacional de tales características tenga posibilidad de realizar sus objetivos, debe estar dotado de cuatro cosas:

1. En su seno deben estar representadas completamente las potencias mundiales.

2. Las potencias deben mantener una unidad de propósitos y la decisión necesaria para llegar a las grandes determina-

ciones de caracter positivo.

3. Sus resoluciones deben apoyarse en la fuerza --cohercitiva suficiente para hacerlas cumplir.

4. Que las naciones grandes o pequeñas, dentro de la organización tengan iguales derechos y obligaciones.

Es de hacer notar que si bien la paz del mundo depende primordialmente de la voluntad y prudencia de las grandes -potencias mundiales, las naciones pequeñas tienen también la obligación de velar por la misma, uniendo todos sus esfuerzos y acciones en la lucha por la conservación de la estabilidad mundial.

Porque la condición para el funcionamiento de un -organismo internacional de este tipo, no sólo es la buena "voluntad" de los países mas poderosos, sino que deberá ser una organización con caracter universal, con iguales condiciones democráticas para todos sus integrantes, sostenida por la fuerza militar y respaldada con un apoyo sincero y leal de todos los estados del -mundo, ya sean grandes o pequeños; de no contar con ello, indudablemente que tendrá en su seno el germen del fracazo que la conducirá a su desaparición.

Entre las relaciones internacionales de los estados, indudablemente que deben existir el derecho y la justicia, pero -detrás de ellos, debe hallarse la fuerza económica y militar, apoyada por la voluntad de todos los pueblos que tengan la convicción de que la conservación de la paz implica algunos sacrificios y no como lo creyeron varios países en el acontecer de la Segunda Guerra Mundial, al pensar que estaban fuera de su área de acción. Tuvieron la ilusión de vivir aislados, sino con prosperidad, al -menos en la seguridad, y se abandonaron muy comodamente en la con

vicción superficial de que el incendio podía arrasar algunos países extranjeros o algunos continentes lejanos, sin que a ellos -- les afectara directamente. Pusieron oídos sordos a la enorme responsabilidad internacional que se les presentaba y se burlaban de los hombres de estados, con espíritu realista que arriesgaban sus posiciones políticas en defensa de la conservación y funcionamiento de la Sociedad de las Naciones, por considerarla un instrumento eficaz para impedir la guerra.

Muy caro pagaron esa indiferencia, las consecuencias son conocidas por todos, de donde se desprende que los pueblos ya sean poderosos o débiles, tienen su parte de responsabilidad en la catástrofe que los azota.

A la Sociedad de las Naciones, muchos estados la abandonaron, por que representaba intereses contrarios a la política de sus países, por temores, dudas o por simple indiferencia; y por no haber tenido la suficiente entera en defender las posiciones de justicia y paz desde ese organismo internacional, las consecuencias no se hicieron esperar y una nueva guerra surgió sobre la faz del mundo.

Antes de transcribir la resolución de la vigesimaprimer y última Asamblea de la Sociedad de las Naciones, es interesante conocer los análisis de las causas de su fracazo y apreciación que hicieron los delegados que concurrieron a ella y en donde también examinan los trabajos realizados por este organismo internacional, en el tiempo que duró la Segunda Guerra Mundial. Los siguientes extractos de los discursos vertidos, fueron tomados del Diario Oficial de la Sociedad de las Naciones, Suplemento Especial No. 194:

Sr. C. J. Hambro, Presidente de la Asamblea.

"Desde que la Asamblea de la Sociedad de las Naciones aplazó su vigésima reunión, un orden mundial se derrumbó y un orden mundial nuevo, que esperamos será mejor, está surgiendo lenta y dolorosamente de las ruinas y el desastre. Nos hallamos aquí reunidos para colaborar - en los modestos límites que se nos han asignado en la gran obra de reconstrucción, y no podemos encontrar hoy en este recinto sin que nuestro pensamiento evoque, durante un instante solemne, los sufrimientos indescritibles y el sacrificio de millones de seres humanos, el furor de los combates, - el espíritu indomable y fértil en recursos de la resistencia, la determinación de morir de las grandes y pequeñas naciones, más bien que seguir viviendo para ver prostituir y destruir todas las ideas por las cuales habían luchado en la fragilidad y futilidad de las cosas humanas, y ver pisotear todos los principios que hacen que la vida valga la pena de ser vivida. No podemos reunirnos aquí - sin recordar que nuestra admiración y nuestra gratitud van a --- quienes fueron los grandes, los intrépidos jefes de pueblos durante estos años terribles. Sus nombres están gravados en nuestro corazón, como estarán gravados en el frontón del porvenir: Churchill, Roosevelt, y, al lado suyo, evoquemos los nombres de Chiang Kai Shek y de Gaulle que han personificado el heroísmo la voluntad de perseverar y de vencer de dos grandes naciones. Nada de lo que pudieramos decir o hacer, podría agregar algo más a su gloria. -- Nuestra tarea consiste, con toda humildad, en agregar algunas piedras a la muralla de la seguridad, cuya construcción será posible gracias a su perspicacia y a su victoria para proteger la vida de las naciones pacíficas en los años que vendrán".

Sr. Leif Egeland, Unión Sudafricana.

"No puede negarse que la segunda guerra mundial -- fue una grave derrota o más bien un Dunkerque para el ideal de la Sociedad. Ciertamente, la filosofía de la Sociedad de las Naciones perdió una batalla, pero no una guerra. La guerra no podía -- perderse, y, cuando al fin la victoria fue un hecho, ésta constituyó en realidad la victoria de la idea de la Sociedad de las Naciones, de la doctrina de la defensa colectiva, de la paz indivisible o, para llamarla por su nuevo nombre, la doctrina de las Naciones Unidas.

"Sólo cuando pudo organizarse un frente común para resistir a la agresión, así como siempre lo habían comprendido -- los fundadores de la Sociedad de las Naciones, sólo cuando a los partidarios de la paz indivisible - muy raros en 1939 - se agregaron aquellos, desde entonces más numerosos, que debían hacerse -- dignos de San Francisco, sólo entonces, digo, la buena causa pudo triunfar, y a la humanidad se le ofrece una nueva posibilidad de -- realizar lo que perdura del ideal de la Sociedad de las Naciones".

SR. J. Kopecky, Checoslovaquia.

"Con profunda satisfacción compruebo que el Secretario General se aplicó a salvar, a lo menos, los servicios que -- ahora podemos transferir a la nueva Organización - organización - que inaugura su actividad en circunstancias mucho más favorables, porque puede basarse en las experiencias, las decepciones y los -- errores de la Sociedad".

Sr. Lone Liang, China.

"Fue fácil censurar a la Sociedad a causa de su impotencia, cuando bajo el aguijón de la codicia y la ambición desenfrenada, se desencadenaron los bajos instintos de la humanidad. - Bajo la presión de la guerra que comprimía como un torno la suerte de las multitudes, podía considerarse a la Sociedad como un -- anacronismo. No habrá que olvidar, sin embargo, que, a pesar de - las múltiples dificultades, la Sociedad no sólo logró mantenerse, pero también pudo proseguir sin desmayo sus actividades y sus funciones no políticas durante los sombríos años que acaban de pasar, y que, obrando así, ha contribuido en gran parte a resguardar la fe en la cooperación internacional. ¿Esta fe no es en efecto patente en la Carta del Atlántico y la Carta de las Naciones Unidas".

Mr. Leif Egeland, Unión Sudafricana.

"Que me sea permitido rendir homenaje al interesante y documentado informe del Secretario General, sobre las labores de la Sociedad de las Naciones durante la guerra. A vista de - aquéllos que hasta ahora estaban poco familiarizados con la importancia de las actividades no políticas de la Sociedad de las Naciones en los terrenos económicos, social y humanitario o que se mostraban escépticos en cuanto a su utilidad para el porvenir, el informe puede aparecer como una revelación o una justificación de la sabia decisión que consistió en proseguir las actividades de - estos servicios no políticos en las mejores condiciones posibles, a pesar del estado de parálisis y de crisis que la guerra provocó. Habrá que ver también la justificación de la fe y la clarividencia

de los Miembros de la Sociedad que siguieron abonando la totalidad de sus contribuciones, pues de otro modo la Sociedad de las Naciones se hubiera sin duda derrumbado".

Sr. A. Costa du Rels, Bolivia.

"Habiendo sido llamado, en circunstancias fortuitas, a asumir la presidencia en ejercicio del Consejo, tuve el honor de colaborar con el Presidente Hambro y el Sr. Lester, Secretario General.

"Durante la guerra, y principalmente durante el trágico período de 1940, no era ni agradable ni fácil hablar de la Sociedad de las Naciones. En todas partes, sus adversarios irreductibles o sus partidarios versátiles y amedrentados, la acusaban de todos los pecados y de todos los errores. En su alrededor, una Europa ensangrentada, se estrechaba como una diabólica piel de zapa. El huracán de hierro y fuego que ya había devastado el Este, se desencadenaba en el Oeste, sumergiendo a Francia.

"El Presidente en ejercicio de Consejo creyó entonces que era deber suyo elevar la voz, por débil que fuera, para que los pueblos que habían permanecido fieles, supieran que la Sociedad de las Naciones, como toda fuerza espiritual, no permanecía muda ante la más abominable agresión de todos los tiempos.

"El 23 de junio de 1940 declaré que los acontecimientos de la época, por grandes que fueren las desgracias que engendraban no deberían disminuir la fe y la confianza que habíamos puesto en ciertos principios de la coexistencia internacional, y que, después de esta guerra atroz, el mundo tendría necesidad de una nueva ley que no fuera impuesta por la violencia, para ser

justa...

Que se me permita hacer un breve comentario sobre las circunstancias singulares en que la Comisión de Intervención tuvo que hacer frente a una situación sin precedente. Despedida y acosada por todas partes, no obstante los obstáculos insuperables la Comisión pudo, sin embargo, reunirse a las puertas de Europa, en Estoril, gracias a la cortesía comprensiva del gobierno de Portugal. Allí, en un ambiente de serenidad, pudimos poner en pie un presupuesto, valiera lo que valiera, a pesar de la ausencia forzada del Presidente del Tribunal Permanente de Justicia Internacional, el Secretario General y los principales funcionarios de la Secretaría, que no podían atravesar la frontera española. Aquel permitió que la Sociedad evitara la impotencia financiera mientras pasara el período de sangre, de sudor y de lágrimas...

"Es cierto que, aun moderadamente, algunos servicios de la Sociedad de las Naciones prosiguieron su tarea, contribuyendo así, en plena guerra, a la obra de paz. Pues la paz sólo es posible gracias a la existencia permanente de ciertos principios, aun entorpecidos por las fuerzas del mal. Estos principios son eternos. Y cualquiera que sea el nombre con que se les designe, han regido y seguirán rigiendo a la comunidad humana ansiosa de justicia y felicidad".

Sr. J. Nogueira, Uruguay.

"Si en lo político, la Sociedad de las Naciones -- fue objeto de mucha incomprensión y de no poca mala voluntad, en la organización técnica, por el contrario, se le ha rendido homenaje que me atrevo a calificar de unánime. Se puede advertir en ello la diferencia que hay entre la precisión de la ciencia, que --

es la base de la técnica, y la libre contemplación del arte, que es la base de la política...

"El Secretario General pudo así pasar revista a -- las actividades técnicas de la Sociedad de las Naciones, deteniéndose a enumerar los grandes servicios prestados a la vida internacional, hasta durante la guerra, y preparando con gran eficacia la continuación de esas actividades en la postguerra, para ofrecer un conjunto de elementos constructivos a la Organización de las Naciones Unidas, facilitando así grandemente su misión.

"Las cuestiones económicas y financieras por su -- propia naturaleza esencial y universal, deben ser citadas en primer término, como un alto ejemplo de lo que un puñado de hombres llenos de fe y con hondo sentido de la responsabilidad han sabido realizar en Princeton para bien de la humanidad.

"En Ginebra, otro grupo de hombres con igual pasión por el deber no abandonaron un momento el estudio de las cuestiones de orden social y humanitario, de comunicaciones, de higiene, e hicieron todo lo posible en difíciles circunstancias para mantener encendida la llama de las demás cuestiones encomendadas a la Secretaría".

Sr. L. M. Moreno Quintana, Argentina.

"La República Argentina no podía estar ausente de la vigésima primera y última Asamblea de la Sociedad de las Naciones. Una amarga realidad hizo que fracasaran las más nobles intenciones, y en el activo de la sociedad de las Naciones sólo queda ahora, fuera de su grandioso Palacio y sus dependencias, su obra-

técnica materializada por una imponente documentación.

"Si se examinan los anales de la Sociedad de las Naciones, desde su fundación hasta nuestros días, podría apreciarse cual ha sido la obra que la República Argentina ha realizado en su seno, cuya acción ha revelado la tradición jurídica profundamente arraigada y el sentimiento de responsabilidad internacional. En las asambleas políticas y las conferencias técnicas y económicas de la Sociedad, en sus comités de estudios y sus organismos especializados, la Argentina siempre se esforzó en definir un criterio, sea en materia de derecho o de política internacional, o bien en materia de organización económica o de asistencia social.

"Llegamos ahora a la etapa final. El informe sobre los trabajos realizados durante el período de crisis de 1940 a 1945, ha sido presentado a la Asamblea. Habrá que subrayar la elevación de espíritu con que, en medio de dificultades sin nombre, pudieron resolverse aquellas cuestiones tan delicadas e importantes, como son las que se refieren a la organización general de la Sociedad, su orden constitucional, el Tribunal Permanente de Justicia Internacional y la situación financiera de la Sociedad. Nos felicitamos de esta labor meritoria e insistimos particularmente sobre el esfuerzo realizado, que fue fruto de una voluntad inquebrantable".

Sr. F.C. Erkin, Turquía.

"Sin duda podríamos repetir el falso razonamiento de quienes dicen que la Sociedad faltó a su misión política que consistía en evitar la guerra. Ello sería, según mi opinión, un

razonamiento demasiado simplista. Estimo, en perfecta armonía → con muchos de mis colegas aquí presentes, que si la Sociedad fracasó... la responsabilidad incumbe en menor grado a la institución, que a los Estados miembros que no supieron utilizar el instrumento que tenían en manos para alcanzar los fines que precisamente dieron origen a su creación".

Mahmoud Mobamed El Darwiche Bey, Egipto.

"En los últimos tiempos ha sido de moda hablar de un fracaso de la Sociedad de las Naciones, y hacer alusiones irónicas respecto al espíritu de Ginebra. Dejo a las personalidades más autorizadas y que participaron de manera más activa que yo en las actividades de la Sociedad, el cuidado de refutar estas alusiones. Pero permitidme expresar una opinión personal; estimo -- que si hubo fracaso, la culpa no es ni de la Sociedad ni de Ginebra. En realidad, estoy convencido de que, por perfecto que sea el Estatuto que elaboremos para regir las relaciones internacionales, y mientras las naciones, principalmente las grandes Potencias, no se muestren dispuestas a cambiar de método, no podremos esperar salvar al mundo de los horrores de la guerra".

Sr. J. Paul-Boncour, Francia.

"El informe del Sr. Lester no se limita a dar cuenta. En su breve introducción, pero que va lejos, emite un juicio sobre lo que en el pasado hizo la Sociedad de las Naciones que -- ahora nos disponemos a enterrar...

"La Sociedad de las Naciones no ha fracasado; la -

culpa no es de sus principios, sino de las naciones que la abandonaron. Fueron los gobiernos quienes la abandonaron.

"Quisiera yo desarrollar aquí esta misma idea. -- Ello es necesario, al mismo tiempo, como un acto de justicia hacia lo que desaparece y como un acto de fe hacia lo que está surgiendo. No disimulemos el temible complejo - iba a decir el complejo de inferioridad que pesa sobre la nueva organización. Aquellos que estuvieron en San Francisco y Londres, no encontraron el entusiasmo y la fe que animaban a nuestros trabajos en los hermosos días de la Sociedad de las Naciones. El fracaso de la Sociedad contribuye a la desconfianza en los destinos de la otra. Y las opiniones públicas, principalmente en los países, que como el mío, fueron pisoteados y triturados durante cuatro años de una ocupación brutal, se muestran indiferentes o desconciados.

"Pues bien, esto no es saludable. No es justo".

Sr. Lone Liang, China.

"Quizá aquéllos que censuran a la Sociedad, tienden amenudamente a confundir los ideales que ésta se proponía realizar con el mecanismo de sus diversas partes constitutivas. No puede negarse que el mecanismo de la Sociedad cedió, en parte, a causa de sus defectos y, en parte, porque sus miembros no lo utilizaron de manera completa, conforme a las intenciones de sus fundadores. Pero el golpe mortal le fue asestado por los Estados -- que recurrieron a la fuerza como instrumento de su política nacional.

"Sin querer analizar aquí las imperfecciones de la

Sociedad, me atrevo a pensar, sin embargo, que si, a pesar de sus defectos, aquella hubiera aplicado estrictamente las disposiciones del Pacto cuando se produjo la invasión japonesa de 1931, en el Noroeste de China (Manchuria), podía haberse evitado la tragedia de los últimos años. "El espíritu de agresión y la ambición por una parte, y la timidez de los gobiernos y la ceguera de los pueblos por otra, condujeron a la catástrofe", como con tanta elocuencia lo ha dicho el Secretario General".

Sr. J. Kopecky, Checoslovaquia.

"El hecho de que, a pesar de la existencia de la Sociedad asistimos a una segunda guerra mundial, demuestra, por una parte, la dificultad de dominar y vencer las tendencias agresivas que han inscrito ya tantas guerras en la historia de los pueblos y hacer ver, por otra, que el instrumento de nuestro esfuerzo no era bastante perfecto para satisfacer a todas las exigencias...

"El delegado de la China declaró que no cabe duda que la Sociedad de las Naciones se derrumbó, no sólo a causa de su propia imperfección, sino porque sus miembros no siempre la utilizaron como se debía. Estimo que el delegado de la China tiene razón, pero deseo agregar que el perfeccionamiento del instrumento de la cooperación internacional sólo será posible si se apoya sobre la fe real de los pueblos en la necesidad de cooperar y si, al mismo tiempo, el citado instrumento se aplica para hacer respetar los deseos de aquéllos a quienes tiene que servir. Si, en los años a que me he referido, este instrumento no respondió a

las esperanzas de que era objeto. Ello se debe en gran parte a - que en aquella época no siempre existió la armonía necesaria".

Sr. A. Costa du Rels, Bolivia.

"En este momento, en que cansados de haber vencido a los señores de la guerra, el mundo recula horrorizado ante la anarquía que trastorna a los espíritus y las conciencias, no será inútil recordar que existía un evangelio de la paz, escarnecido como todos los evangelios: el Pacto de la Sociedad de las Naciones, este lo encierra todo: reforzamiento y respeto de la ley internacional conciliación, arbitraje, seguridad colectiva. Si momentáneamente el gendarme falta a su deber, en desquite, esta seguridad colectiva, a la cual deberán volver en una forma u otra - todas las Naciones preocupadas de sobrevivir, ofrece, cuando se le respeta lealmente, una oportunidad inapreciable de paz, ¿Y por qué, dirase, un instrumento tan perfecto como el Pacto no pudo -- preservar la paz? Porque el Pacto nunca se aplicó integralmente. - El fracazo , si Fracazo hubo, no puede imputarse a la Sociedad - de las Naciones sino hago uso de la fórmula expresada en el título de un libro de don Julián Nogueira, delegado del Uruguay cerca de la Sociedad a las naciones de la Sociedad. Estas no pudieron o no quisieron asumir sus obligaciones".

Sr. L. M. Moreno Quintana, Argentina.

"El sistema de la Sociedad de las Naciones se apoyaban en tres ideas esenciales que se desprenden del preámbulo -- del pacto: el pacifismo, base esencial de su existencia; la inter

dependencia mundial, que es condición necesaria de su actividad, y la cooperación internacional que de ello resulta. Aunque no fuera sino teóricamente, el Pacto mantuvo los principios esenciales: la independencia política, la integridad territorial y la igualdad jurídica de los Estados. ¿Habría que hacer responsable a la institución de la poca eficacia de sus decisiones, o bien los Estados miembros faltaron de energía suficiente para asegurar su aplicación?

Conde Carton de Wiart, Bélgica.

"En realidad, la historia de la Sociedad es la misma de los veinte años que separaron las dos guerras mundiales. Entre estos dos términos trágicos, aquella forma una especie de curva o de trayectoria cuyo punto de partida, las vacilaciones y las abdicaciones, respondieron al ferviente deseo de paz, a los ensayos constructivos, a las ilusiones generosas, a las inquietudes a las decepciones, a las retiradas, que los pueblos y la opinión pública conocieron entre una y otra de esas catástrofes."

Vizconde Cecil of Chelwood, Reino Unido.

"¿Por qué fracasó la Sociedad? Adhiero en todo a lo que dice el informe... para reconocer que su fracazo no se debe a una debilidad cualquiera de los términos del Pacto. Estimo que no puede dudarse que la Sociedad fracasó unicamente porque los Estados miembros no aceptaron con sinceridad la obligación de utilizar y apoyar sus disposiciones. En ello intervienen muchas causas. Respecto a mi país he de reconocer que la corriente general de la

opinión oficial era neutral u hostil. Presumo que ese caso era - el mismo en muchos países más".

Sr. J. Nogueira. Uruguay.

"El Pueblo y el Gobierno que tengo el honor de representar aquí comprenden que el progreso de la humanidad no puede alcanzarse sin grandes dolores e inevitables reveses. En 1918 esta humanidad, al salir de una gran guerra que parecía haber tocado al máximo de su resistencia física y moral, creyó que el hombre estaba preparado para el ejercicio del derecho, de la justicia y de la libertad, y, en un arresto de generosa ideología, --- creó el Pacto de la Sociedad de las Naciones sobre los pilares de la igualitaria democracia internacional. Las fuerzas negativas - que no pueden vivir en el derecho, en la justicia y en la libertad, lograron socavar el bello edificio con la complicidad del egceptisimo y del miedo de la guerra. El progreso habia dado un -- salto demasiado grande para sus débiles músculos y no sólo se detuvo, sino que cayó hacia atras bajo el peso de una hecatombe y - de una devastación sin precedentes".

Sr. Beelaerts van Blokland, Países Bajos

"Si nos preguntamos cuáles son las causas del fracazo, existen tres que considero deberán considerarse como esenciales.

"En primer lugar, se trata de una carencia de universalidad. Esta es uno de los defectos que contribuyó en mucho - a la falta de éxito. La ausencia de una de las grandes Potencias,

presisamente aquella cuyo jefe de Estado entonces a justo título, había sido designado como el fundador de la Sociedad de las Naciones, entorpeció desde el comienzo la actividad de la institución y contuvo su impulso; le retiró su confianza en sí misma, tan necesaria para la solución de los graves problemas que se planteaban frente a la joven institución.

"En segundo lugar, deseo mencionar como error de organización la igualdad muy amplia entre las grandes y las pequeñas Potencias. No se atribuyó a las grandes Potencias, en el terreno del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, el lugar que correspondía a sus medios materiales más grandes y a las responsabilidades más graves que les incumbía. No se trata en ese caso de un defecto del Pacto. Sus autores se dieron cabal cuenta de los peligros que presentaba una igualación muy amplia: la composición del Consejo en su forma original, lo demuestra. Pero fueron los Miembros ellos mismos, fueron las Asambleas, fueron en suma los Gobiernos, quienes por un aumento reiterado del número de los Miembros no permanentes del Consejo, deformaron el organismo e impidieron que éste desempeñara su función política que el Pacto le había atribuido.

"Y, en último lugar, deseo señalar cómo uno de los principales defectos de la Sociedad de las Naciones, la falta de solidaridad entre los Miembros. Toda organización internacional está condenada al fracaso si no la anima una comunidad de espíritu, una ideología común, una confianza mutua de las partes que la integran. Todos sabemos que este espíritu no reinó en la medida necesaria para vencer los obstáculos que entorpecían el camino ha

cia una colaboración pacífica de los pueblos".

Sr. J. Paul-Boncour, Francia.

"Comprendó bien que la Sociedad no cumplió su misión esencial: impedir la guerra... ¿Era la Sociedad una quimera? ¿Hallábase fuera de la realidad? ¿Pasaba por decir así, por encima de la realidad para alcanzar fines inaccesibles?

"No; la quimera, por el contrario, consistía en -- creer que nos protegíamos contra la guerra replegándonos en nosotros mismos y con sólo la preocupación de nuestras propias fronteras; la quimera era creer que las alianzas particulares bastaban para impedir la guerra, en tanto que estas reclamaban siempre --- otras alianzas en sentido contrario y de grupos rivales, cuyo choque produce naturalmente la chispa fatal. Era una quimera el --- creer que los armamentos nacionales bastaban para garantizar la seguridad, en tanto que las naciones de presa podían obtener de sus pueblos subyugados los sacrificios que les permitieran un desarrollo tal de los armamentos, una pujanza tal de armamentos, que un día u otro, fatalmente, las naciones pacíficas y libres, animadas únicamente por el bienestar y la prosperidad de sus pueblos, tendrían forzosamente que sucumbir".

Sr. Lone Liang, China

"Algunos pretendieron... que la Sociedad carecía de armas. Mas he de recordar que el artículo 16 del Pacto, le -- proporcionaba estas armas, y que el fracazo se debe a que las naciones no querían utilizarlas".

Sr. J. Paul-Boncour, Francia.

"Nuestro balance no es puramente deficiente. Me he referido ya a la obra positiva y a los éxitos de la Sociedad de las Naciones en cuestiones hasta cierto punto conexas; pero en la obra misma de la paz, durante algunos años, la Sociedad tuvo éxito. Ello fue posible mientras los Gobiernos, y, principalmente los Gobiernos de las grandes Potencias, le acordaron su confianza la alentaron y la fortalecieron con su voluntad, y cuando en el horizonte se divisaba más o menos la posibilidad de su fuerza al servicio de sus decisiones.

"Durante algunos años, la Sociedad de las Naciones pudo arreglar graves conflictos: Memel, las Islas Aland, Alta Silesia, conflicto greco-búlgaro, expresiones geográficas todas éstas que hubieran podido ser campos de batalla si la Sociedad de las Naciones no arregla a tiempo los conflictos nacientes. Pero en cierto modo su éxito contribuyó a disminuir su importancia, haciéndonos olvidar todo lo que entonces hizo.

"Durante años la Sociedad impidió que el conflicto polacolituaniano degenerara en una guerra. Durante años impidió que Alemania ocupara Danzig, siempre apetecida por aquélla y que era sin embargo, una condición para el libre acceso de Polonia al mar; durante años impidió que las rivalidades balcánicas no degeneraran en la guerra a causa de Albania, de Dobroudja, de todas estas cuestiones que se repiten constantemente en aquellos países donde los aluviones sucesivos de razas han trazado a veces fronteras inconstantes.

"No, no. Nuestro balance no es puramente deficien-

te. Cuando llegó el día en que los imperialismos se desencadenaron de nuevo sobre el mundo, se ofreció como primera víctima del mito del apaciguamiento los preceptos del Pacto, cuya aplicación hubiera sido, por el contrario, la única condición de una paz honorable para todos.

"Fue la Manchuria. La Sociedad de las Naciones sólo pudo oponer sus protestas verbales al Japón, agresor de un antiguo país, de una civilización anterior a las nuestras, y que luchaba por la democracia en medio de las dificultades inevitables de su geografía y de su historia. Se olvidaba que, lo mismo que el disparo de revólver de Serajevo había conmovido al mundo entero, el cañonazo tirado en la orilla del Pacífico podía repercutir en Europa. Y la prueba de ello es que la resistencia de la China, de esta China en guerra desde 1931, casi abandonada por la Sociedad de las Naciones impidió que el Japón, cómplice del Eje, interviniera en los problemas de Europa y cambiara quizá la faz.

"La Manchuria estaba muy lejos. Pero Etiopía e Italia estaban más cerca. En este caso también, se decidió la aplicación de las sanciones, pero moderadamente y a gotas. Se retrocedió ante las dos únicas sanciones que hubieran sido eficaces: - la privación del petróleo y el cierre del canal de Suez. Se hizo lo suficiente para irritar y molestar a Italia, pero no para impedirle que llevara a cabo su conquista.

"Vino después el rearme intenso de Alemania en 1935. Pero las naciones interesadas sólo supieron someter el litigio a la Sociedad de las Naciones sobre la base del artículo más lenitivo del Pacto, artículo II, que invitaba a llamar la atención, a título amistoso, acerca de una situación capaz de engendrar difi-

cultades internacionales.

"Seguidamente se produjo la reocupación de la Renia. Durante algunos años luché, luchamos en el Consejo de Lon--dres, para que se le diera la única réplica que convenía, en el - Tratado de Locarno, no impuesto a Alemania, sino libremente acep--tado por este país mejor aún, que Alemania había propuesto. Pero a ese instrumento se substituyeron algunas tentativas de negocia--ciones para inducir a Hitler a que consintiera en lucir Locarno.

"Después fue el turno de Albania, raptada por la - Italia fascista una mañana de Viernes Santo: Austria después, - anexada por Alemania durante una crisis ministerial en Francia. Y la Sociedad de las Naciones no sólo permaneció inerte, sino que, - en septiembre de 1938, su Primera Comisión adoptó una decisión -- por la cual se borraba a Austria del registro de las Naciones - adherentes a la Sociedad de las Naciones.

"La impotencia de la Sociedad para proteger a los - Estados víctimas de una agresión era tal, en los dos últimos gran--des actos del drama, - uno de éstos, el abandono de Checoslovaquia en Munich, preparó la catástrofe; el otro, la invasión de Polonia por Alemania, la desencadenó - que las mismas víctimas no creye--ron necesario apelar a la Sociedad de las Naciones.

"Si he trazado este sombrío cuadro, no es para ha--cer una vana recriminación del pasado, menos aun para hacer sen--tir mi culpa en el pecho de los demás. No olvido que algunos Go--biernos de Francia participaron en esos abandonos. He obrado así para marcar mi esperanza de que el reconocimiento de estas faltas y la voluntad de reparación que se manifiesta en la Carta de las - Naciones Unidas, nos garantizarán en lo sucesivo contra estos ---

errores".

Sr. Th. Aghnides, Grecia.

"La regla de conducta de mi Gobierno ha consistido en repudiar las soluciones por la fuerza y someter todos estos -- problemas internacionales al arbitraje de la Sociedad de las Na-- ciones y de sus organismos. En consecuencia, Grecia ha contraído una gran deuda hacia esta organización que en diversas ocasiones -- la ayudó a arreglar algunas cuestiones a veces delicadas, como la ocupación de Corfú por los fascistas. Gracias a la intervención -- del Consejo y de la Asamblea, se liberó la perla del Adriático de la dominación musoliniana, devolviéndola a Grecia, mediante una -- indemnización que, sin embargo, tuvimos que pagar para salvar la -- faz del dictador romano".

Sr. L.M. Moreno Quintana, Argentina.

"En verdad, con cierta emoción los delegados de -- treinta y cuatro naciones hemos venido a proceder a la liquida--- ción y la transferencia de las actividades, funciones y bienes de la Sociedad de las Naciones. Vamos a poner fin a la existencia -- de una institución de que a pesar de ser los defectos de estructu -- ra, ha prestado grandes servicios a la humanidad. Pues, si, en -- su acción política, la Sociedad no siempre fue eficaz, no pueden -- negarse los resultados que obtuvo en el terreno económico y so--- cial. La Sociedad ha sido un instrumento notable de progreso y de civilización".

Sr. A Pastoriza, República Dominicana.

"Ninguno puede negar hoy día que la Sociedad de -- las Naciones ha servido útilmente a la humanidad, y que ha contribuido ampliamente a la creación de un espíritu de cooperación internacional para promover los derechos del hombre, intensificar los intercambios culturales entre las naciones, resolver de manera satisfactoria los conflictos internacionales, hacer progresar los intereses del trabajo, reglamentar los estupefacientes, cambiar informaciones útiles en materia de higiene y en algunos terrenos económicos y financieros.

"El pasado de la Sociedad de las Naciones no siempre ha de ser motivo de reflexiones un tanto melancólicas. El Informe del Secretario General demuestra que en los terrenos culturales, humanitario y económico, se han obtenido importantes resultados. Con entera franqueza podemos decir que, en ese ramo de la actividad internacional, hemos marcado una consciencia progresiva de nuestros deberes hacia la humanidad".

Profesor K. H. Bailey, Australia.

"El notable informe del Secretario General muestra en qué proporción tan grande pudo salvarse de la tormenta de la guerra, la obra internacional de carácter no político de la Sociedad. Australia no lamenta ni un sólo instante, el haber seguido abonando sus contribuciones a la Sociedad, a pesar de que los impuestos de guerra muy elevados, sometían a duras restricciones a todas las clases de su población. La Sociedad de las Naciones y también las Naciones Unidas, han reconocido que gran parte de la-

actividad social, económica y humanitaria de la Sociedad deberá - proseguirse en una forma u otra, por haberse revelado indispensable a la humanidad.

Conde Carton de Quiart, Belgica

"Las decepciones que sufrimos en materia de seguridad colectiva, nos han unido de manera más estrecha a todos los esfuerzos que se hicieron aquí en el terreno político, social, económico, financiero y sanitario. En verdad, los numerosos éxitos alcanzados por la Sociedad en las actividades de aquella naturaleza, menos espectaculares que las otras, pero respecto a las cuales la cooperación internacional no es menos necesaria, así como las reformas y los progresos que lograron realizarse aquí mismo, en esta magnífica y hospitalaria ciudad de Ginebra, su centro de irradiación, han inscrito en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, un activo singularmente honorable que la posteridad imparcial no tendrá derecho de olvidar".

Sr. Lone Liang, China.

"La colaboración técnica entre la China y la Sociedad de las Naciones fue coronada de éxitos y prestó importantes servicios a mi país, durante los años de la agresión japonesa. Habrá que deplorar tan sólo que bruscamente hubo de interrumpirse esa colaboración, a causa de la difícil situación financiera de la Sociedad de las Naciones y de otros obstáculos inherentes a la guerra. Pero ahora que el vendaval ha llegado a su fin, expreso la esperanza de que la experiencia técnica de la Sociedad de las

Naciones, en aquel terreno como en otros, pueda muy luego ser otra vez accesible".

Sr. J. Paul-Boncour, Francia.

"No; la Sociedad de las Naciones no fue un engaño. Esta vivió intensamente en el corazón y en la voluntad de innumerales muchedumbres. La Sociedad trabajó. Ha dejado tras ella -- muchas obras durables. Algunas de éstas han alcanzado sus fines, y la nueva organización las aprovechará. Tal es el caso respecto a sus esfuerzos en materia de colaboración intelectual, de higiene, de tránsito, de cuestiones sociales y de vida rural. La Sociedad estuvo infinitamente ligada a la obra Nansen relativa a los refugiados. Tomó parte preponderante en las grandes migraciones greco-turcas que se llevaron a cabo en diversas direcciones. En fin, la Sociedad participó de manera decisiva en la restauración-financiera y monetaria en los países devastados por la penúltima guerra. Deseo ardientemente que la nueva Organización prosiga esta tarea que es hoy día ardua, a causa de las destrucciones mucho más importantes que las de la guerra anterior.

"Otras labores no lograron sus fines. Pero los materiales existen, y la nueva Organización no tendrá más que tomar los para las reconstrucciones inevitables que ha de emprender. -- Tal es el caso en lo que se refiere al desarme".

Sr. M. Petilpierre, Suiza.

"Esta última Asamblea general tiene importancia -- por la medida en que expresará la voluntad de transferir a la Organización de las Naciones Unidas. Las actividades técnicas que la Sociedad de las Naciones había emprendido muchas veces con éxito... En el instrumento de trabajo que se forjó en Ginebra, y que en cuerpo y alma vamos a transferir a la futura Organización, encontramos una garantía para el porvenir.

"Que sobre el particular me sea permitido emitir -- un doble voto: que las actividades técnicas se sigan ejerciendo -- sin interrupción en el cuadro de las Naciones Unidas; y, además, -- que los Estados que sin ser miembros de las Naciones Unidas han -- dado pruebas constantes de su adhesión a las instituciones judiciales internacionales, gracias a las cuales pueden arreglarse -- por medios pacíficos los conflictos entre los Estados, pueden --- adherirlo antes posible al nuevo Tribunal Internacional de Justicia".

Sr. J. Caeiro de Matta, Portugal.

"Expreso mi completa adhesión al voto que acaba de formular el Sr. Petipierre respecto a las actividades técnicas de la Sociedad de las Naciones, a saber que éstas sigan ejerciéndose sin interrupción alguna en el cuadro de las Naciones Unidas, y -- que los Estados no miembros de las Naciones Unidas que han demostrado su adhesión y su fidelidad a los instituciones judiciales -- internacionales, puedan adherir lo más rápidamente posible al nuevo Tribunal Internacional de Justicia".

Sr. P. J. Noel-Baker, Reino Unido.

"La sociedad de las Naciones deja una gran herencia a las Naciones Unidas; pero, en este donativo, he de colocar en primer lugar la existencia misma, las tradiciones, los hombres de la primera Administración internacional que el mundo viera surgir. Recuerdo las dudas y los temores que Hymans expresara una noche en el Hotel Crillon: "Comprendo la Asamblea, decía; - la Asamblea es como la Conferencia de la Haya; comprendo el Consejo como el concierto de las Potencias; ¿pero la Secretaría?" ¿Cómo es posible que hombres y mujeres de cuarenta naciones puedan trabajar bajo el mismo techo? Aquello no sólo será una Torre de Babel, sino un asilo de alienados.

"Pues bien, la Secretaría pudo realizar este gran esfuerzo; y quisiera yo, si la Asamblea me autoriza, agregar un codicilo al testamento de la Secretaría. Yo mismo trabajé en ella al comienzo, como simple funcionario. Entre las dos guerras también trabajé en cuatro organizaciones gubernamentales, en Londres. Como cualquiera otro me siento orgulloso de la administración británica, pero en verdad debo decir que, en ninguno de los servicios administrativos encontré ni más grande y eficaz técnica ni un grado tan elevado de prohibición personal y profesional, un celo más grande, una abnegación mayor al servicio de la causa que habían hecho suya, como el que pude apreciar en la Secretaría, tal como yo la conocí.

"Después de días aciagos, los funcionarios de la Secretaría encontraron otra vez y conservaron sus calidades y su lealtad hasta el último momento. Sus labores durante la presente reunión de la Asamblea, nos han demostrado lo que hay que entender

por eficacia y experiencia".

Conde Carton de Wiart, Bélgica.

"Los precursores, cuyos nombres saludamos aquí, y, en todos los escalafones de la jerarquía, los colaboradores y sucesores tan dignos de ellos, particularmente el Sr. Sean Lester, - Secretario General han tenido por vez primera en la historia de - los pueblos, el mérito de haber reclutado y formado un importante personal internacional animado de un espíritu de cooperación, sin - ceramente dedicado a sus deberes y cuyo concurso o sus ejemplos - facilitarán singularmente la obra futura. En esta especie de -- transfusión de sangre que estamos llamados a practicar, no deberán descuidarse las costumbres y los conocimientos adquiridos".

Sr. H. Hume Wrong, Canadá.

"Quiero hacer mención de un problema que con fre-- cuencia se ha descuidado, a saber, el papel que oficiosamente han desempeñado los funcionarios de la Secretaría y aquéllos que, aun en funciones, han contribuido al establecimiento de la Organiza-- ción de las Naciones Unidas Muchas veces, al pie de la letra, és-- ta fue una tarea ingrata. Ellos obedecieron al mandamiento de la - Biblia, y ocultaron sus buenas acciones. Amenudamente dieron sus consejos por vías apartadas. Algunas veces, en San Francisco y - también en Londres se desconoció la ayuda que hubieran podido pregar... Sin embargo, han rendido grandes servicios a las Naciones - Unidas y no hay ningún motivo para que en esta última Asamblea de jemos de expresarles nuestra gratitud y nuestros elogios".

Sr. Sean Lester, Secretario General.

"El 25 de mayo de 1937, presté el siguiente juramento ante el Consejo de la Sociedad de las Naciones:

"Me comprometo solemnemente a ejercer con toda --- lealtad discreción y conciencia las funciones que me han sido confiadas como funcionario de la Secretaría de la Sociedad de las Naciones, a desempeñar mi cargo y a regular mi conducta teniendo exclusivamente en vista los intereses de la Sociedad, sin pedir ni recibir instrucciones de ningún Gobierno u otra autoridad ajena a la Secretaria de la Sociedad de las Naciones".

"En los últimos nueve años, me esforcé en mostrarme a la altura de esa declaración. Con el mismo espíritu me esforzaré en servir y servir a vuestros representantes del Comité de Liquidación, en los meses venideros. Estoy muy agradecido a la Asamblea por las decisiones que acaba de adoptar. Agradezco particularmente a las delegaciones por los generosos conceptos que han expresado sobre mi informe y acerca de mi persona, en la discusión general que tuvo lugar al comienzo de la reunión. Que me sea permitido, sin embargo, agregar que, si bien pude cumplir con mis deberes, a satisfacción de la Asamblea, lo debo en primer lugar a mis colegas de la Secretaría".

Sr. J. G. Guerrero, último Presidente del Tribunal Permanente de Justicia Internacional y primer Presidente del nuevo -- Tribunal Internacional de Justicia.

"En los breves párrafos que constituyen su artícu

lo 14, el Pacto dió mandato al Consejo de la Sociedad de las Naciones de preparar un proyecto de tribunal permanente de justicia Internacional, para entender en todos los desacuerdos de carácter Internacional y emitir informes consultivos acerca de todo desacuerdo o de todo punto cuyo examen le confiase el Consejo o la Asamblea.

"Tal es, Señores, la primera piedra de la más grandiosa y delicada obra que el hombre nunca había realizado, a través de los siglos, en el terreno de la justicia internacional. -- Pues si es fácil ordenar las relaciones de derecho entre los individuos que viven en el mismo suelo nacional y sujetos a la autoridad soberana del Estado, muy diferente es cuando se trata de ordenar las mismas relaciones en el cuadro de la sociedad internacional, en que los Estados se muestran poco dispuestos a someterse a la ley y al juicio de los hombres.

"El Consejo confió la elaboración del Estatuto del Tribunal a un Comité de diez juristas que gozaban de alta autoridad jurídica y moral.

"Los sabios debates que empezaron en el Palacio de la Paz de La Haya el 16 de junio de 1920, se terminaron el 24 de julio siguiente, habiendo llegado a la elaboración de un proyecto de Estatutos relativos a la organización de un Tribunal Permanente de Justicia Internacional. El proyecto fue discutido más tarde por el Consejo de la Sociedad de las Naciones y seguidamente por la Asamblea, que lo aprobó por unanimidad el 13 de diciembre de 1920. A partir del 16 del mismo mes, en Protocolo quedó abierto a la firma de los Estatutos...

"No me toca a mí, hacer el balance de la obra de -

los hombres que asumieron desde la creación del Tribunal, la grave responsabilidad de dictar el derecho y hacer justicia. Ahí está, ante la conciencia universal y el juicio de la opinión pública. Pero, una y otra, se han pronunciado ya, pues nunca se han contestado las decisiones de aquellos magistrados: prueba de ello es el número impresionante de Estados que, desde 1922, adhirieron a la cláusula de jurisdicción obligatoria, prevista por el artículo 36 del Estatuto.

"Por lo demás, el mejor testimonio en favor del Tribunal se halla en el estudio de sus decisiones. El Tribunal dictó treinta y dos sentencias, y, a petición del Consejo de la Sociedad de las Naciones emitió veinte y siete informes consultivos...

"Los ochenta y uno volúmenes en que se hallan publicadas esas sentencias y los informes consultivos, constituyen hasta ahora la contribución más eficaz al desarrollo de la ciencia jurídica y el progreso del derecho internacional. Gracias a los principios que se derivan de la jurisprudencia del Tribunal, se ha abierto el camino que conduce a la solución del problema de la codificación progresiva del derecho internacional...

"Pero eso no es todo... Por el sólo hecho de haber existido el Tribunal, se aplanaron algunas desavenencias entre los Estados, antes de que éstas exigieran someterlas a la jurisdicción internacional. La existencia de Tribunal, listo a pronunciarse, incitó a unos a la prudencia y a otros a la confianza. De este modo, el derecho se estableció por sí mismo, fuera de las fórmulas jurídicas de una sentencia o de un informe consultivo; se alcanzó el fin, y, aun cuando el Tribunal permaneciera silencioso,

éste sirvió eficazmente a la justicia internacional.

"La vida comprende algunos cambios inevitables, y las instituciones no podrían escapar a esta ley inexorable.

"Las condiciones actuales del nuevo orden internacional que se ha creado a consecuencia de la horrible catástrofe que se abatió sobre el mundo, han impuesto la necesidad de reemplazar el Tribunal permanente de Justicia Internacional por el Tribunal Internacional de Justicia.

"Pero aquella institución solo ha cambiado de nombre, Su alma sigue siendo la misma, su estructura no ha variado, su misión es igual y, en fin, su Estatuto sólo se ha modificado ligeramente. Puede decirse que a fin de marcar la continuidad de la obra, los magistrados elegidos por la Asamblea general y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, han confiado la Presidencia del Nuevo Tribunal al que tuvo el insigne honor de ser el último Presidente del antiguo Tribunal.

"Cualesquiera que sean esas transformaciones y aquellas que el porvenir aportará, corresponde a la Sociedad de las Naciones la gloria exclusiva e incontestable, de haber dado al mundo una institución como el Tribunal, con todo el progreso que éste representa en el terreno del derecho.

"Que me sea permitido expresar ahora, el profundo agradecimiento que hacia la sociedad de las Naciones sienten todos aquéllos que se han consagrado a la obra de Tribunal Permanente de Justicia Internacional, y que han hecho su prestigio".

Sr. G. Myrddin Evans, Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

"Durante más de veinte y cinco años, la Sociedad de las Naciones y la Organización internacional del Trabajo, cada una en su esfera respectiva, pero en completa armonía y en la cooperación más estrecha, prosiguieron su ideal común para sostener la causa de la paz y de la justicia, de la humanidad, del progreso, de la libertad del individuo y de la dignidad del hombre. Las dos organizaciones han contribuido, en gran parte, a aumentar la felicidad de la humanidad.

"Ahora que esta organización llega a su fin, deseo declarar, en nombre de la Organización internacional del Trabajo, que gracias en gran parte a la cooperación amistosa de la Sociedad de las Naciones la Organización Internacional del Trabajo se halla hoy día sólida confianza, a las inmensas tareas que la esperan después de la guerra que acaba de terminarse.

"Nunca olvidaremos el apoyo que se nos dio sin medida, hasta con liberalidad, durante los últimos veinte y cinco años. Nunca olvidaremos las atenciones aun la generosidad con que hasta el final tomaron en consideración nuestros intereses todos los organismos de la Sociedad de las Naciones, la Asamblea, el Consejo y principalmente aquéllos que han comprometido nuestra gratitud particular: el Presidente y los miembros de la Comisión de Intervención, el Secretario General y los miembros de la Secretaría.

"Agregaré que en esta última Asamblea de la Sociedad de las Naciones, rendimos tributo a un noble ideal y a una gran experiencia del progreso humano. Estamos convencidos de que

esta Asamblea marca solamente la desaparición del nombre - y aun no es seguro - pues el nombre de la Sociedad de las Naciones se hallará para siempre asociado a la primera gran fase del esfuerzo internacional concertado para proteger la paz.

"Subsistirán el objeto que diera origen a la creación de la Sociedad de las Naciones y los ideales que representa: éstos deben triunfar, pues de no ser así, no sólo la libertad, si no la humanidad desaparecerían de la superficie de la tierra".

Sr. Lone Liang, China.

"Me permito decir una palabra respecto a la sagrada misión de la Sociedad en favor de millones de seres humanos -- que aspiran al bienestar de la madurez política y del progreso -- económico... Consciente de la amplitud de la tarea y de las aspiraciones de dichos pueblos, la Carta de las Naciones Unidas ha -- instituido un sistema de tutela cuyos principios se inspiran en -- el método de mandatos. Algunos Estados mandatarios encargados de administrar aquellos territorios tomaron esta iniciativa, en la -- primera Asamblea de las Naciones Unidas. Habrá que esperar que -- no tardará en instituirse el Consejo de tutela de las Naciones -- Unidas, para recibir de la Sociedad de las Naciones la antorcha -- de la libertad y de la humanidad".

Khwaja Sir Nazimuddin, India.

"La India tiene fe en la independencia de todas las naciones sin distinción de color o de religión, pero mientras algunas de éstas no se hallen en condiciones de adquirir la indepen

dencia, deposita su confianza en el régimen de tutela de las Naciones Unidas, no sólo en interés de los mismos territorios, sino también en el interés superior del mantenimiento de la paz mundial. La intención declarada de muchas Potencias mandatarias, de someter la mayor parte de algunos territorios bajo el régimen de tutela, es un buen augurio para el porvenir. Expreso la esperanza de que la misma clarividencia y la misma prudencia política -- inspirarán a todas las Potencias, con respecto al conjunto de los territorios bajo mandato, suprimiéndose así, desde el comienzo, -- una causa latente de disturbios en las diversas partes del mundo".

Vizconde Cecil of Chelwood, Reino Unido.

"Bien podemos preguntarnos: ¿qué subsistirá de la gran empresa en que nos habíamos embarcado? En nuestros días es cosa común hablar de la quiebra de la Sociedad; ¿pero será cierto que todos nuestros esfuerzos de un cuarto de siglo han sido pura pérdida? Nuestro actual Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Bevin, recientemente me escribió que no podía aceptar esta tesis, y creo que tiene razón. Algunas de las causas que motivan su opinión, se hallan elocuentemente expuestas en el notable informe del Secretario General y por ello no veo la necesidad de recordarlas. La actividad de la Sociedad de las Naciones se manifiesta clara e irrefutablemente en la vida social, económica y humanitaria del mundo. Pero, por encima de todo, se ha realizado un gran progreso en la organización internacional de la paz... Gracias al Pacto, se elaboró un plan preciso. No se trataba, en efecto, de una federación internacional. Lejos de eso. Pero era algo mejor que la piadosa aspiración a la paz que hallaba su expresión en aquellas-

alianzas parciales que conducían a muchas luchas gigantescas. -- Por vez primera se edificaba una organización, universal por esencia, no para proteger los intereses nacionales de tal o cual país - no lo olvidemos - sino para abolir la guerra. Vimos constituirse un nuevo centro mundial, materialmente imperfecto, pero que abrigaba grandes esperanzas. Una Asamblea que representaba unas cincuenta naciones pacíficas, un Consejo, una administración internacional, un Tribunal mundial de justicia internacional, muchas veces planeando antes pero que nunca se había podido crear, una -- Oficina Internacional del Trabajo encargada de mejorar las condiciones de vida de los Trabajadores. Y pronto surgió un vasto sistema de comisiones y conferencias con el deseo de preparar las -- rutas de una civilización más elevada, mejorar la cooperación internacional, reparar mejor los errores y proteger a los oprimidos y sin defensa.

"En verdad, aquel era un programa grandioso cuya -- concepción valía la pena que se hicieran todos los esfuerzos para su realización. Durante diez años, la Sociedad progresó y recuerdo muy bien que un representante francés. El Sr. Hanotaux, me había dicho que, según su opinión, ésta se hallaba "bien arraigada". Pero como todos sabemos la Sociedad fracasó en la condición esencial de su existencia, a saber, el mantenimiento de la paz; y, -- así con razón o sin ella, se ha decidido sepultarla para comenzar de nuevo. Esto quiere decir que tengamos que hacer tabla rasa de la obra de veinte años. Lejos de éstos. Subsisten todas las ideas esenciales que he expuesto brevemente, y que el informe que tenemos a la vista resume con toda claridad. Es cierto que existe -- una nueva Organización. Esta ha sido fundada sobre una Carta y no

sobre un Pacto. La Carta comprende ciertas disposiciones y, en un punto, marca ciertamente un progreso. La Carta reconoce con más claridad que el Pacto, la necesidad de asegurar el mantenimiento de la paz. Esto era naturalmente implícito en la Sociedad de las Naciones, y sólo basta leer el Pacto para convenir en ello. Pero, a causa del estado de la opinión en el momento de la creación de la Sociedad, se había dejado en la sombra esa idea. Sería justo reconocer que desde el comienzo, los representantes de Francia nunca dejaron de reclamar mayor claridad y más precisión sobre el particular. Su opinión ha triunfado ahora, y los negociadores de San Francisco desplegaron, con razón, mucha ingeniosidad para obtener el apoyo de una fuerza más grande, a fin de resistir y aplastar toda agresión. Aquéllos han investido de derechos especiales a las cinco grandes Potencias y - aun más importante - de responsabilidades especiales sobre la materia...

"Pero no quiero discutir aquí las disposiciones detalladas de las Cartas, ni tampoco las del Pacto. Me bastará insistir sobre el hecho que, sin la gran experiencia que constituye la Sociedad de las Naciones Unidas nunca hubieran podido ver el día. Los principios fundamentales de la Carta y del Pacto son idénticos, y algunos de entre nosotros comprueban con satisfacción que, después de las violentas controversias que dieron origen a tantos estragos durante el último cuarto de siglo, generalmente se admite hoy día que la paz sólo podrá asegurarse mediante la cooperación Internacional, en el sentido general de las decisiones de 1920".

Sr. Leif Egeland, Unión Sudafricana.

"La causa que hoy día defienden las Naciones Unidas, es igual a la que desde 1920 defendía la Sociedad de las Naciones. Esta es hoy la buena causa, como lo era antes. Si, en nuestros días, aquélla cuenta con mayor número de defensores y más poderosos también, ello no significa un descrédito para quienes, -- menos bien armados, intentaron que prevaleciera en esa época. No condenamos la causa de la libertad por el simple hecho que, poco después de septiembre de 1939 La Sociedad no encontrara un número suficiente de defensores y porque de golpe no triunfara. Tampoco condenamos a la Sociedad porque no pudo triunfar desde el principio. Se ha creado una nueva organización para defender la misma buena causa - esta vez de ello estamos seguros y persuadidos - -- con mejores probabilidades de lograr nuestro objeto. Que la historia reconozca este éxito, y lo aclame cuando se lleve a cabo. - Nada podría privar a la Sociedad de las Naciones de su prioridad temporal y moral, pues ésta ha sido la que, no sin gloria, tuviera la iniciativa de realizar un principio que ahora se reafirma - en la nueva institución".

Sr. F. C. Erkin, Turquía.

"La idea de una organización mundial ha hecho su verdadera primera experiencia con la Sociedad de las Naciones. - Considerada bajo este ángulo, la Sociedad muy bien puede reivindicar el derecho al homenaje de los pueblos. Esta ha tenido éxito, en la medida que podía lograrlo. En verdad, se le puede atribuir toda clase de imperfecciones y algunas. Pero ninguno puede-

negar las dificultades casi insuperables de un proceso internacional, en que una Sociedad de Estados exclusivistas y profundamente arraigados a la noción de la soberanía absoluta, hallábase ante la obligación de pasar sin transición al estado de una sociedad internacional organizada. Si tenemos que emitir un juicio de conjunto verdaderamente sincero y realista sobre la obra y las realizaciones de la Sociedad de las Naciones, hemos de convenir en una verdad elemental. Sin la experiencia de la Sociedad de las Naciones, no hubiera podido constituirse la Organización de las Naciones Unidas. La Sociedad de las Naciones ha sido una etapa necesaria en la evolución de la vida internacional".

Sr. J. Nogueira, Uruguay.

"La constitución de la nueva organización exigió algún sacrificio. Como toda obra humana, su Carta no es perfecta, pero es perfectible. La Delegación uruguaya en San Francisco, lógica con el concepto de que el veto calificado es un sacrificio de los principios democráticos, no llevó ese sacrificio hasta el extremo de que pudiera dificultar la revisión de la Carta.

"En nombre del Gobierno uruguayo hago votos desde esta noble tribuna pronta a desaparecer y que honraron grandes estadistas, por que el espíritu que lo inspiró al oponer ese rechazo, prevalezca pronto en el mundo y haga posible la adopción de la fórmula democrática para lo que bastaría perfeccionar las disposiciones centrales de nuestro Pacto, en el sentido de hacer claramente obligatoria en toda su extensión y para todos, la aplicación de las sanciones al transgresor, sin que ningún litigante pueda ampararse en un veto que le da el antijurídico derecho de -

ser juez y de ser parte al mismo tiempo.

"De todos modos para nada servirán las más perfectas disposiciones, si los Estados que se hayan comprometidos a emplearlas, no las cumplen. No creo que la mejor manera de cumplir las sea fomentar la rivalidad entre soberanías que acumulen sus armamentos particulares para defenderse de la agresión eventual de otra soberanía. La policía internacional debe ser colectiva para ser policía; de otra manera es un ejército nacional al lado de otro ejército nacional o frente a otro ejército nacional. Sé las dificultades opuestas por la diferencia de mentalidad y de cultura son enormes; pero la policía internacional tan anhelada sólo puede existir bajo una ley común a que estén realmente sometidas todas las soberanías. El primer paso codificado en ese sentido, es el Pacto de la Sociedad de las Naciones".

Sr. G. de Blanck, Cuba.

"Habiéndose hecho imparcialmente el balance de la obra la Sociedad de las Naciones, estimo que ha sido favorable. Desgraciadamente, esta no es una opinión de la mayoría. Una vez más, el tiempo se encargará de las rectificaciones necesarias.

"La segunda guerra mundial impuso la obligación de dar satisfacción al juicio de aquella mayoría, y, al mismo tiempo, a las aspiraciones de todos; a la denominación de Sociedad de las Naciones se ha substituído otra que no es ni menos precisa ni aún más eufónica, y el Pacto ha sido transformado en una Carta que no ha dejado de suscitar alguna crítica. El valor de este instrumento, como el de toda constitución, dependerá de la buena voluntad de aquéllos que desean preservar la paz, y no del resultado de la

boriosas discusiones sobre su contenido.

"Lo que se llama el espíritu de Ginebra, ha sido algo más poderoso que el Pacto. Cuando este espíritu se debilitó, el Pacto perdió su vigor. No cabe duda que la redacción de la Carta se llevó a cabo bajo inspiración de ese espíritu de Ginebra. - La Carta no es pues, sino una versión del Pacto."

Sr. C. A. Knowles, Nueva Zelanda.

"Existen algunos que han denigrado a la Sociedad, - en tanto que otros se han mostrado poco dispuestos a fomentar el establecimiento de relaciones estrechas entre sus servidores y la nueva Organización. Creo que están equivocados. ¿Por qué no aprovechar la nueva experiencia adquirida y también los errores que se han cometido en Ginebra? Sobre este punto, estoy seguro de que el espíritu que guió a los autores de nuestro Pacto, inspiró igualmente a los redactores de la Carta de las Naciones Unidas".

Sr. H. Hume Wrong, Canadá.

"El Canadá forma parte de ese pequeño grupo de Estados miembros de la Sociedad de las Naciones que, al abonar la totalidad de sus contribuciones a término, no dejaron de marcar - que estaban persuadidos de que la Sociedad de las Naciones sobreviviría los años de guerra. La solución alternativa hubiera consistido en dejar morir de inanición a la Sociedad, de manera que ésta desapareciera antes de que se tomaran las medidas necesarias para crear una nueva organización internacional, a la cual pudiera entregarse la antorcha encendida en Ginebra. La decisión de -

los Gobiernos que siguieron prestando apoyo a la Sociedad de las Naciones durante la guerra - y ello no siempre fue fácil bajo la presión abrumadora de las exigencias de guerra - los acontecimientos se han encargado de justificarla.

Sin embargo, por útiles que aquéllas hayan sido, - la verdadera justificación del mantenimiento de la Sociedad de las Naciones hasta ahora, no reside en los resultados de las actividades técnicas de la Secretaría durante la guerra.

En efecto, si se la hubiera dejado morir por abandono, hubiera sido mucho más difícil, desde el punto de vista tanto material como moral, crear la Organización de las Naciones Unidas. Esta no es la heredera legal de la Sociedad de las Naciones, sino su sucesor moral, y los Estados miembros de la Sociedad de las Naciones que han participado en la formación de las Naciones Unidas no sólo han obtenido una importante herencia de las experiencias de Ginebra, sino también están persuadidos de que tienen que pagar una deuda, una causa que rescatar".

Profesor K. H. Bailey, Australia.

"Los trastornos que provocaron las dos guerras mundiales han dado origen a una de las creaciones más características del siglo XX: la organización de una comunidad internacional regida por una constitución escrita. En tiempos tan confusos y difíciles como los nuestros, no podía esperarse que una obra de esa magnitud se realizara de golpe y de una vez para siempre; pero no hay motivos para lamentarse, mortificarse o retractarse. - Volviendo sus miradas hacia atrás, nuestros sucesores podrán comprobar que nuestras labores de esta semana, en Ginebra, determinan

una simple fase en la transformación de la evidente solución de continuidad entre la Sociedad de las Naciones y las Naciones Unidas, el sentido profundo de la evolución es, en realidad, continuo y constructivo. Pueden hallarse situaciones paralelas en la historia nacional de muchos países.

"Por razones múltiples y complejas, de carácter -- histórico, político y psicológico, la gran asociación de Estados-libres que preparó y alcanzó la victoria en la segunda guerra mundial, se ha dado cuenta de que para edificar una organización internacional universal, era necesario partir otra vez sobre nuevas bases. En verdad, estas bases no son del todo nuevas. En efecto, ya se había acometido el problema de crear algunas instituciones internacionales destinadas a desarrollar la seguridad y el bienestar de un mundo de Estados soberanos: el problema sigue siendo esencialmente el mismo. La obra de los precursores que organizaron el gran sistema de instituciones internacionales, cuya sede se hallaba en Ginebra subsiste siempre; ello constituye al mismo tiempo un estímulo y una advertencia. No podría determinarse con precisión de la deuda que las Naciones Unidas han contraído hacia la Sociedad de las Naciones, si sólo se compara simplemente un modo de escrutinio con otro, un organismo con otro. No puede negarse que, sin la obra llevada a cabo en Ginebra, la conferencia de San Francisco no hubiera ido ni tan lejos ni tan rápidamente en la elaboración de una constitución para colectividad mundial del porvenir."

Sr. M. Petitpierre, Suiza.

"La Sociedad de las Naciones puede desaparecer. - La idea que encarnaba subsiste. Esta revive ya en la Organiza--- ción de las Naciones Unidas, cuyo cuadro es mucho más considera-- ble, pues dos grandes países, ausentes en el momento de la crea-- ción de la Sociedad de las Naciones, han comprometido su reponsa-- bilidad en la nueva organización, asegurandola de golpe, con el - apoyo de sus fuerzas.

"Amenudamente se manifiesta la tendencia de oponer el idealismo al sentido de las realidades. Se olvida que el ver-- dadero realismo comprende valores ideales. La Carta de San Fran-- cisco se inspira en esos valores, se basa en ellos. Pero, por -- otra parte, ésta ha aprovechado las experiencias de la Sociedad, - y, gracias a la creación de un mecanismo de seguridad eficaz, ha-- cuidado que aquellos valores no carezcan de defensa.

"Suiza seguira fiel al ideal proclamado por la So-- ciedad de las Naciones, al ideal que la Organización de las Nacio-- nes Unidas hace suyo ahora, porque este ideal constituye la razón de ser de mi país, pues sin él no hubiera podido fundarse, no hu-- biera podido sobrevivir y, quien sabe, no se le hubiera designado como primera sede de un parlamento mundial."

Sr. F. Beelaerts van Blokland, Países Bajos.

"Conociéndose las vivas críticas que, desde antes, de la guerra mundial, se han emitido respecto a la Sociedad de -- las Naciones, podía esperarse que la nueva organización mundial - sería sensiblemente diferente de la institución de Ginebra. Aho-

ra bien, todos aquéllos que se han familiarizado con las actividades de la Sociedad de las Naciones y que ahora conocen el programa de trabajo elaborado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, no dejarán de asombrarse por la gran semejanza que entre ellos existe. Un número considerable de organismos de la Sociedad de las Naciones hallarán sus sucesores directos en los comités instituidos por las Naciones Unidas. En este dominio, la continuidad es tanto más palpable, pues el trabajo apenas se interrumpió durante la guerra...

"En lo que se refiere a la estructura del organismo, la nueva Organización de las Naciones Unidas presenta también mucha semejanza con la de su predecesora. Sobre el particular, el comentario oficial británico se expresa de la manera siguiente: "La experiencia de la " Sociedad de las Naciones naturalmente siempre ha estado presente en "el espíritu de aquéllos que prepararon el documento, y, en cuanto a "su estructura, exista gran semejanza entre el Pacto y la Carta". Es cierto que si la Sociedad de las Naciones ha desaparecido, no puede negarse que no vivió en vano. La Sociedad de las Naciones trabajo siempre con el mismo espíritu que anima a los iniciadores de la nueva organización, y éstos han aprovechado la experiencia adquirida en el cuarto de siglo que la Sociedad existió, y, no olvidemos nunca, en muchas ocasiones dió pruebas de institución útil y preciosa para la colaboración de los Estados. Con justicia se ha reconocido que, en lo que se refiere a la estructura de la institución no había mucho que cambiar".

Sr. L. Padilla Nervo, México.

"En el momento en que por última vez os dirijo la palabra en nombre de México, debo decir que no siento ni pena ni tristeza. Estoy firmemente convencido de la perenidad de los ideales que animaran y asociaran a las naciones del mundo. Si hemos cometido errores y hemos pecado contra el Pacto, volvamos la página, pues seguramente su espíritu seguirá viviendo más fuerte que nunca en la Carta de las Naciones Unidas, cuyos signatarios se han comprometido, lo mismo que nosotros, a desarrollar la cooperación entre las naciones y a garantizarles la paz y la seguridad, haciendo que reine la justicia y se respeten escrupulosamente todas las obligaciones de los tratados en las relaciones mutuas de los pueblos organizados".

Sr. L. M. Moreno Quintana, Argentina.

"Mi país considera no sin tristeza, el fin de esta noble institución. Eran sus deseos que la Sociedad hubiera podido realizar completamente todos los fines para los cuales había sido creada, sirviendo de esta manera la causa de la humanidad y, evitando, quizá, el desastre de la segunda guerra mundial. Pero se inclina ante el hecho consumado, con la seguridad de que la nueva organización sabrá aprovechar la lección de tan dura experiencia. La Sociedad de las Naciones pertenece ya al pasado, y la Organización de las Naciones Unidas mira hacia el porvenir."

Sr. Th. Aghnides, Grecia.

"Sé demasiado bien que sobre el mundo pesa un mal-estar, y que los fracasos de la Sociedad de las Naciones no impiden manifestar con exceso nuestra fe y nuestra confianza en la nueva organización debemos, sin embargo, combatir este sentimiento de escepticismo y llevar a la nueva organización, nuestra eficiencia a la sociedad de las Naciones. ¿No constituye la creación de la Organización de las Naciones Unidas el homenaje más brillante a nuestra Sociedad?"

En la misma medida de nuestra fidelidad a la Sociedad, debemos depositar nuestra confianza en la nueva organización.

"No se trata, en efecto, de una institución rival, sino de una evolución de la misma organización, evolución muy natural que la historia explica..."

"Las ideas generosas no mueren; no es posible destruirlas; lo más se puede retardar la florecencia y la abertura. Transportemos pues, nuestra fe en la Sociedad de las Naciones a su hermana menor, la Organización de las Naciones Unidas".

Sr. Lone Liang, China.

"No hemos venido aquí para asistir a los funerales de la Sociedad de las Naciones, sino más bien para injertar sus partes vivas en el nuevo organismo de paz y de seguridad que es la Organización de las Naciones Unidas, que personifica el mismo ideal común que hace un cuarto de siglo dió vida a la Sociedad de las Naciones..."

"A pesar de que la Sociedad de las Naciones se halla pronta a ser disuelta, subsistirán los ideales y los fines -- que se había propuesto realizar. Despojada de sus defectos y --- transplantada en mejores condiciones, la Sociedad renovará su vida en un nuevo esfuerzo humano para instaurar la paz y la seguridad por intermedio de las Naciones Unidas".

Khwaia Sir Nazimuddin, Italia.

"No comparto la opinión de aquellos que piensan que hemos venido aquí para asistir a las obsequias de la Sociedad de las Naciones. En el seno de la Sociedad se experimentó, en cierto modo, el ideal que tiende a prevenir las guerras futuras. Sin duda, la experiencia no logró alcanzar todo el éxito deseado, pero, sin embargo, logró algunos resultados. Será necesario hacer nuevas investigaciones, y éstas han sido confiadas a una organiza--- ción más moderna, en la cual esperamos podrá elaborarse un orden--- tal que haga imposible una nueva guerra. Todas nuestras esperanzas reposan ahora en la Organización de las Naciones Unidas, en la que se pondrá en obra el principio de la seguridad colectiva - contra la agresión."

Sr. L. Padilla Nervo, México.

"Será durable la obra realizada por la Sociedad en todas las actividades y funciones de carácter no político que asu--- miera. Sacamos por otra parte un acrecentamiento de estímulo en--- la inquebrantable certeza que, desde el punto de vista político, - la Organización de las Naciones Unidas beneficiará siempre del --

apoyo de sus Miembros, apoyo indispensable para su éxito, y, sin, el cual, la humanidad, lo mismo que la civilización, no podría sobrevivir, Puedan todos los pueblos del mundo unir sus corazones, - sus esfuerzos, su voluntad, hacia el mismo fin, que tiende, para citar los términos mismos de la Carta de la nueva Organización: - "a preservar a las "generaciones futuras del flagelo de la guerra que, dos veces en el "espacio de una vida humana, ha infligido al mundo indecibles "sufrimientos, a proclamar de nuevo nuestra fe - en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona "humana en la igualdad de derechos de las grandes y pequeñas "naciones".

Sr. M. Bourquin, Bélgica.

"Liquidamos una gran empresa en que muchos de nosotros hemos estado intimamente asociados, y cuyo fin no podemos -- ver sin sentir cierta melancolía. Pero ese sentimiento tan natural, tan legítimo, no es, sin embargo, el que nos domina en este momento. Nos domina por el contrario, una esperanza, una voluntad constructiva que, sin olvidar el pasado, se dirige esencialmente hacia el porvenir.

"La obra se prosigue con el mismo fin, con el mismo ideal, bajo el imperio de las mismas necesidades; a esta obra vamos a consentir la contribución que nos pide.

"La Carta de 1945 sucede al Pacto de 1919. Para pasar de uno a otro, ha sido necesario limpiar el terreno. A nosotros nos tocó esta ingrata tarea. La hemos realizado conscientemente.

"En consecuencia, las proposiciones que hemos adoptado no deben ser consideradas como un gesto de abandono, sino -- más bien como la participación modesta a gran esfuerzo de organización internacional que se está desarrollando en el mundo.

"Me viene a la memoria una frase de Jaurés: "El -- río sigue fiel a su manantial, cuando corre hacia el mar".

"Al aportar nuestra fe y nuestra esperanza a las -- Naciones Unidas seguiremos siendo fieles a la Sociedad de las Naciones".

Sr. Th. Agnides, Grecia.

"Uno de los preceptos del humanismo griego consiste en poner su fe más bien en los hombres que en las instituciones. El instrumento creado en San Francisco responde a su objeto, lo mismo que el Pacto de la Sociedad de las Naciones. pUedan los hombres de Estado estar, esta vez, a la altura de sus responsabilidades y llenar, con su prudencia y su valor, las lagunas eventuales de la Carta, asegurando al mundo una larga paz".

Sr. H. Hume Wrong, Canadá.

"Las perturbaciones del mundo no proceden y nunca han procedido, en el fondo, de la cuestión de saber cual sería la naturaleza, sea de la organización internacional o de las modalidades para discutir o arreglar los problemas, sea del Pacto o de la Carta aplicable, sea en fin de la regla de unanimidad o del derecho de veto. Sólo la voluntad de acuerdo de los Estados miembros ha acondicionado y acondiciona aún los poderes efectivos de

la Sociedad de las Naciones y de la Organización de las Naciones Unidas. Por sí misma, la Sociedad no podía hacer nada; por sí mismas, las Naciones Unidas no pueden hacer nada; éstas no son sino el instrumento de acción colectiva de sus miembros. Esforcémosnos en evitar esta ilusión nefasta que a veces conduce a muchas personas a disimular al inacción de sus propios gobiernos, con pretexto de que a la Sociedad le incumbía arreglar la cuestión. Una organización no puede dar más de lo que sus miembros están dispuestos a conceder".

Profesor K. H. Bailey, Australia.

"Nos han dicho de manera decisiva que una constitución escrita, como el Pacto o la Carta, no constituye, en sí un instrumento de ejecución. No basta con desear la paz, pero hay que quererla. Ahora bien, si el deseo de vivir tranquilamente se ha propagado, la verdadera voluntad de paz va mucho más lejos y es también bastante más rara. Como se ha dicho aquí, para ello es necesario estar dispuesto a constituir la política sobre principios y no sobre el oportunismo. Hay que tener el valor de tomar todos los días las decisiones que se inspiran constantemente en las decisiones inscritas en la ley fundamental. Esta es una de las lecciones que, para la edificación de los sucesores de la Sociedad de las Naciones, se desprende claramente de la experiencia adquirida bajo el régimen del Pacto".

Sr. F. Beelaerts van Blokland, Países Bajos.

"Sobre todo debía haberse cambiado y desarrollado-

el espíritu de los pueblos que, muchas veces, no se muestra dispuesto a consentir los sacrificios directos que exige la colaboración internacional. Si hubiese sido fácil modificar esta mentalidad, tal vez no sería necesario reemplazar la organización existente, por una nueva".

Vizconde Cecil of Chelwood, Reino Unido.

"No puede haber seguridad sin la paz, y la paz no puede mantenerse únicamente por los armamentos nacionales, buscando cada nación la seguridad para sí misma. Declaremos, pues, resueltamente, que la agresión, en cualquiera parte que se produzca y de cualquiera manera que se trate de justificarla, es un crimen internacional; que cada Estado pacífico tiene el deber de resistir y desarrollar toda las fuerzas necesarias para aplastarla; -- que el mecanismo de la Carta, no menos que el del Pacto, es suficiente a ese fin si se utiliza como se debe y que todo ciudadano bien intencionado, de cualquiera Estado a que pertenezca, no debe retroceder ante ningún sacrificio, para mantener la paz...

"Porque en última instancia, sólo cuenta la opinión pública. Los gobiernos pueden mostrarse débiles, y hasta sin probidad, algunas veces; las circunstancias pueden poner en manos de algunos hombres el poder de usar o abusar de las fuerzas de su país, pero, en resumidas cuentas, la masa del pueblo tiene la última palabra, y en cuanto a mí, estoy convencido de que los pueblos adoptarán la decisión justa, a condición de tener a su disposición los elementos apropiados para apoyar su opinión, sobre todo mediante una publicidad completa de todos los debates interna-

nacionales.

"Es indispensable una educación, en el sentido más amplio de la palabra. En todas partes deberían existir organismos que trabajen a ese fin, con el apoyo de los gobiernos o bajo el impulso de la convicción y el entusiasmo de los particulares. -- Que me sea permitido insistir cerca de mis auditores sobre la --- grandeza de esta obra de paz, en la que todos podemos tomar parte obra que no sólo depende de los intereses egoístas de nuestras na- ciones, sino, más aun, de las grandes nociones de justicia e injus- ticia de que dependen las naciones, lo mismo que los hombres".

Sr. P. J. Noel - Baker, Reino Unido.

"Entre nosotros, algunos han hablado como si nues- tra resolución marcara el fin de una gran empresa en la que hubie- ramos tenido el privilegio de participar durante algún tiempo. - ¿Un fin? ¿Qué fin? Me pregunto yo. ¿Será el fin de lo que ahora sucede en muchos países? Nuestra resolución determina el fin de - una constitución escrita; un conjunto de instituciones dejará de- existir; pero, desde ahora, a éstas se han substituído ya otras - instituciones recientes que pertenecen a la misma sociedad y que- han sido creadas con los mismos fines. Se ha reunido una nueva - Asamblea, y, a partir de este momento, se ocupó con éxito de los - problemas de la postguerra, extremadamente difíciles, inquietantes aun. El antiguo Tribunal de Justicia Internacional, como con tan- ta elocuencia dijera nuestro colega polaco, ha venido a ser un fa- ro para todos los jóvenes juristas internacionales; a sus ojos, - aquél representa la conciencia jurídica del mundo. Todos estamos dispuestos a intervenir para que el nuevo Tribunal, con una juris-

dicción más amplia, pueda desempeñar un papel mucho más importante que antes. El Tribunal se ha reunido y ya, y a su competencia se han presentado ciertas causas que serán oídas.

"El Consejo Económico y Social, que en 1939 había recomendado el Comité Bruce, celebrará su segunda reunión a fines de mayo. La Oficina Internacional del Trabajo tiene más vitalidad que nunca. Una conferencia tiene lugar en México, y, en breve, se reunirá en Montreal el Consejo de Administración. La higiene-los refugiados, los derechos del hombre - nueva designación de -- las "minorías" - constituyen otros tantos problemas que dependían de la esfera de la Sociedad, cuyo examen se proseguirá, reanudándose, en cada caso, el trabajo, desde el punto en que la Sociedad de las Naciones lo había dejado, e imprimiéndole un nuevo impulso, una nueva resolución de servirse de la experiencia adquirida y evitar los errores del pasado. Ningún hombre honrado podría negar - hoy día que Lord Cecil tiene razón, que la existencia de la Sociedad de las Naciones ha hecho posible la de las Naciones Unidas, y que las Naciones Unidas entran en la carrera con perspectivas infinitamente más brillantes que ninguno de nosotros hubiera podido esperar hace un cuarto de siglo".

Sr. J. Paul-Boncourt, Francia.

"La voz de estos muertos, no nos induce al desaliento. Nos pide que sigamos su tarea.

"Adelante pues, más allá de las tumbas de aquéllos que murieron en el escabroso camino que conduce a la paz.

"Adelante, más allá de la tumba en que ahora enteramos, con melancolía y una gran dignidad, hay que decirlo, a la Sociedad de las Naciones.

Una gran esperanza está surgiendo en el momento -- mismo en que declaramos el fin, en que acabamos de adoptar su disolución.

"La Organización de las Naciones Unidas toma a su cargo los principios y nosotros le dejamos el triple legado incomparable de nuestros bienes, de nuestros archivos, donde aquélla -- habrá de encontrar algunos trabajos muy adelantados que no podría dejar de utilizar, si quiere construir un mundo aun más devastado por la guerra, que no lo fuera el que construyó la Sociedad de las Naciones, y, en fin, la cesión incomparable de nuestra experiencia de veinte años, de nuestro esfuerzo de colaboración internacional que, por momentos, Ay;, se mostro demasiado débil o -- muy frágil, pero que, a lo menos, atestigo nuestra voluntad de mantenerla...

"Hagamos votos fervientes por su éxito, su éxito -- que es nuestro, pues la mayor parte de los Estados que formaban parte de la Sociedad de las Naciones, son Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, y que los demás vengan muy pronto a unirse a ellas para trabajar, con nosotros, en la obra de paz en que durante tantos años estuvimos asociados".

Sr. H. Hume Wrong, Canadá.

"Esta reunión no debe ser una ocasión para lamen--

tarse o excusarse; ni tampoco para deplorar los errores cometidos o expresar nuestra convicción de que las naciones del mundo han sacado provecho de la experiencia. Que nos sirva principalmente para hacer un examen de conciencia. La organización de las Naciones Unidas tiene que resolver exactamente el mismo problema esencial, que la Sociedad hace más de veinte años: la naciones y los gobiernos que hablan en su nombre, ¿están dispuestos a aceptar - que sus actos sean sometidos al juicio de "la opinión honrada de la humanidad" expresandose por intermedio de una organización internacional universal?

"Las Naciones Unidas emprenden su marcha con una enorme ventaja sobre la Sociedad de las Naciones: no existe un Estado poderoso que no sea miembro de ella. En sus actos y en sus decisiones, las Naciones Unidas tienen menos razones que la Sociedad de las Naciones nunca tuviera, demostrarse circunspectas. Todos los países que tienen a su alcance poderoso medios de acción, forman parte de las Naciones Unidas. Pero la cuestión que, a -- justo título, ha sido objeto de nuestra preocupación en las salas de conferencias y en los corredores de Ginebra, se plantea siempre: se trata de saber si aquellos países tendrán la voluntad de hacer uso de su fuerza para apoyar los principios y las modalidades de aplicación de la Carta.

"Mientras esta voluntad no se haya traducido en hechos, mientras no podamos comprobar, por la experiencia, que el instrumento puede funcionar conforme a los planes adoptados, mientras no tengamos la certeza de que la última y terrible lección, - la lección de la bomba atómica, no haya entrado más profundamente en el espíritu de los hombres, no podemos descuidar nuestra vigi-

lancia o sentirnos en seguridad".

Sr. G. de Blanck, Cuba.

En Londres recientemente, en la primera reunión de la Asamblea general de las Naciones Unidas, y en el momento de la aprobación del sistema de tutela, recordé que el origen de la Sociedad de las Naciones había sido una pequeña semilla, con profundas raíces perdidas en el pasado, que finalmente había encontrado su camino en la tierra para germinar en su superficie; y agregué que el colonialismo y el power policy habían llegado a su fin, habiéndose reemplazado la cooperación. A partir de este momento, un país pretende dominar a otros por la guerra y que, deliberadamente, sobre ellos hace pesar influencias ilegítimas, puede lograr su objeto, pero no por mucho tiempo, pues finalmente sus métodos serán minados por la resistencia activa o pasiva de los pueblos oprimidos, en conjunto con la de todos los otros grupos humanos. Así se habrá demostrado que en política, ciertas reglas generales, como las realidades geográficas y el libre cambio, en el dominio material como en el espiritual, cuando se les combina con el esfuerzo de la tolerancia y la comprensión mutuas, si las últimas ejercen los que poseen la fuerza, constituyen los únicos medios que pueden atraer la gratitud y dar origen a la amistad, contribuyendo así a la armonía entre vecinos y a la realización de una seguridad internacional como la deseamos todos.

"Ellos no excluye la necesidad de una autoridad ejercida con otra fuerza capaz de mantener la justicia, que se llama ya la fuerza de policía del mundo, pues la fuerza siempre -

de policía del mundo, pues la fuerza siempre debe existir, pero no como un medio de conquista o de dominación. A esto deseo agregar una convicción: la nueva fuerza, o sea la fuerza constructiva o destructiva, que acaba de descubrirse, contribuirá, en parte, al mantenimiento de la paz, bajo su segundo aspecto, pues sería absurdo que algunos pueblos decidan suicidarse para asesinar a otros. Dentro de algunos años, gracias a la bomba atómica, no habrá ni pueblos fuertes ni pueblos débiles. Todos serán fuertes; y, en ese caso cada uno podrá y deberá respetar y hacerse respetar en el orden de la nueva organización internacional. Eso es lo que precisamente deseaba la Sociedad de las Naciones y que las Naciones Unidas llevarán a cabo".

Fue así como se llegó a su desintegración, hecho que ocurrió el 18 de abril de 1946, cuando la Asamblea decidió disolverla en los términos siguientes:

"La Asamblea de la Sociedad de las Naciones,

"Considerando que, con los mismos fines que motivaron la creación de la Sociedad de las Naciones, la Carta de las Naciones Unidas ha establecido una organización internacional - las Naciones Unidas - en la que todos los Estados pueden ser admitidos en calidad de miembros, en las condiciones prescritas por la Carta, de la cual forman parte la mayoría de los miembros de la Sociedad de las Naciones;

"Deseando favorecer, en la medida de su poder, la prosecución, el desarrollo y el éxito de la cooperación internacional bajo la nueva forma adoptada por las Naciones Unidas;

"Considerando que, como la nueva organización ha asumido sus funciones, la Sociedad de las Naciones puede ser di-

suelta, y

"Considerando que en virtud de los términos del artículo 3, párrafo 3 del Pacto, la Asamblea conoce de toda cuestión que entra en la esfera de actividad de la Sociedad de las Naciones:

"Adopta la resolución siguiente:

"DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES"

"1.1) La Sociedad de las Naciones dejará de existir el día siguiente de la presente reunión de la Asamblea, bajo reserva de las medidas de liquidación previstas en la presente resolución..." (6)

La votación se llevó a cabo en forma nominal y de los 34 delegados siguientes, todos votaron afirmativamente en favor de su disolución:

Afganistán, Unión Sudafricana, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Canada, Cuba, Checoslovaquia, China, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Finlandia, Francia, Grecia, India, Irán, Irlanda, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panama, Polonia, Portugal, Suecia, Suiza, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

No hubo una sola oposición

Antes de clausurar la sesión, el Presidente de la Asamblea, pronuncia el siguiente discurso:

"Mis queridos colegas: nuestros trabajos han terminado. Con una elocuencia y una profundidad incomparables, el pri

(6) Diario Oficial de la Sociedad de las Naciones, p. 107, suplemento Especial No. 194.

mer delegado del Reino Unido ha expresado la gratitud de su delegación, tanto a Suiza como a la ciudad de Ginebra y a la Secretaría de la Sociedad de las Naciones. Al obrar así no sólo ha sido el intérprete de su delegación, sino también de todas las delegaciones aquí presentes. En mi calidad de Presidente no puedo hacer más que asociarme a esas elocuentes y merecidas palabras.

"No fue sin aprehensión que en plena guerra, en -- Londres, Mr. Jacklin y yo mismo, más tarde Mr. Lester y yo, examinamos con Mr. Noel-Kaber la idea de convocar en Ginebra la última Asamblea de la Sociedad de las Naciones. Los acontecimientos han justificado nuestra convicción, que ésta era la única manera de -- poner fin a la existencia activa de la Sociedad, en la conveniencia y la dignidad.

"Nos hemos sentido felices y orgullosos de notar -- en las delegaciones de los Países Bajos, Nueva Zelandia y Suiza, -- la presencia de algunos de nuestros colegas que asistieron a la -- reunión inaugural de la Asamblea de la Sociedad. Pero si tal es -- vuestra voluntad, felicitémonos muy especialmente de poder salu-- dar en las delegaciones de dos de las más grandes Potencias de la Sociedad de las Naciones, la persona de Lord Cecil y del Presiden-- te Paul-Boncour. En sus nombres, lo mismo que en sus discursos -- memorables que han pronunciado en el seno de esta Asamblea, encon-- tramos, como un símbolo, la larga cadena de tradiciones de la So-- ciedad de las Naciones que hace desfilar ante nuestros ojos el -- cortejo de algunos grandes hombres de Estado, de aquellos espíri-- tus entusiastas, de aquellos vehementes partidarios de la Socie-- dad, de aquellos predicadores de sus países, y de que M. Paul-Bon-- cour acaba de mencionar -- se llaman Hymans, Balfour, Branting, --

Nansen, Briand cuya memoria es para todos nosotros muy querida, - Sir Austen Chamberlain y Henderson. Pero mis queridos colegas, - no olvidemos en esta última hora de la historia activa de la So- ciedad, al Presidente Woodrow Wilson, cuyo nombre perdurará en -- Ginebra.

"Nuestro pensamiento va también a algunos de aque- llos que, felizmente están en vida, pero que no pudieron asistir a esta última reunión de la Asamblea, y, en primer lugar, el gran hombre de Estado sudafricano, mariscal Smuts, que de manera tan - activa contribuyó a preparar el nacimiento de la Sociedad de las- Naciones, el doctor Benes, Presidente de la República checoslova- ca, que dirigió los debates de esta Asamblea con tanta dignidad y- autoridad, que un voto especial de gratitud fue dirigido cuando - su país lo designó para desempeñar las funciones muy altas que le impidieron seguir presidiendo la Asamblea.

"Se dice en un libro memorable, escrito por uno de los fundadores de la Sociedad de las Naciones, que esta Institu- ción ha sido una realización y un hecho. Esto es lo que los dis- cursos pronunciados hoy, nos han demostrado; esto es lo que tam- bién ha puesto en evidencia el mensaje que nos ha dirigido el Pre- sidente del nuevo Tribunal Internacional de Justicia, que declara que sólo el nombre ha cambiado y que la Sociedad de las Naciones- ha realizado una labor imperecedera. Lo mismo se desprende del - saludo que nos ha traído el Presidente del Consejo de Administra- ción de la Oficina Internacional del Trabajo. Y, como el Sr. Noel Baker acaba de recordarnos, el Consejo Económico y Social de la - nueva Organización se hace cargo de la obra del comité central de la Sociedad, desde el punto en que éste la había empezado, en fe-

brero de 1940. Lo mismo se desprende finalmente de nuestros debates sobre los Mandatos. En verdad, en todos los terrenos internacionales donde se desarrolla la actividad y el espíritu de empresa, las tradiciones de la Sociedad de las Naciones han dado lugar a que la humanidad coseche el fruto durable de sus esfuerzos. -- Quizá aquéllos que han sido invertidos de las actividades de la -- transferencia de los bienes inmateriales y de las actividades de la Sociedad de las Naciones a la nueva Organización, no podrán -- apreciar plenamente la amplitud de la obra realizada, la amplitud de la que se ha preparado para los años futuros, y la deuda de -- gratitud que todas las naciones han contraído hacia esta gran empresa.

"Así pues, podemos dirigir nuestras miradas hacia el pasado, ciertamente sin compunción pero no sin dejar de sentir cierta melancolía, hecha de aspiraciones no satisfechas y del desencanto que nos inspira la evocación de los tiempos en que éramos -- más ricos en esperanzas más vastas, en que dábamos más fuerza a -- nuestras ambiciones, y cuando nuestros ojos no estaban obsesionados por el recuerdo de horizontes perdidos.

"Podemos ahora mirar hacia el pasado, como vemos -- hacia el porvenir, con calma, con paciencia, con fe. Si hemos -- perdido algunas ilusiones, nuestro ideal persiste. La Sociedad, -- en sí misma, sólo era un instrumento creado para uso de los Go--- biernos. Un instrumento mejor y más sólido se ha forjado y se ha confiado a las mismas manos; pero éste ha sido trabajado conforme al modelo que nos esforzamos de perfeccionar. Todas nuestras herramientas van al taller donde el porvenir adquirirá forma. Ninguno de nuestros esfuerzos habrá sido enteramente inútil y el pan

arrojando a la superficie de las aguas, los encontraremos otra -- vez, cuando los tiempos hayan pasado.

"Este edificio también seguirá sirviendo a sus fines, y no será un sepulcro impresionante de ideas generadoras de pesares y de duelo. Esperamos, por el contrario, que debordará de vida y de actividad creadora...

"Hemos decidido hoy entregar este Palacio a la nueva Organización, cuya fuerza y responsabilidad son aún más grandes que las nuestras. Ha llegado el momento de separarnos, es -- cierto, pero no el momento de entristecernos...

"Nuestra reunión ha terminado, pero nos espera una nueva tarea. En lo sucesivo, debemos prestar sin reserva alguna nuestra lealtad y nuestra abnegación a las Naciones Unidas. Muchos de nosotros ya han participado en sus trabajos. Entregamos los frutos de la experiencia adquirida y las enseñanzas de la Sociedad de las Naciones, a la nueva Organización que es el nuevo edificio de la cooperación internacional. Nuestras decepciones, y también nuestras desilusiones, pueden servir para cimentar la estructura de un nuevo sistema de seguridad mundial. Así nos encontramos y así nos separamos: delegados de los Gobiernos, servidores de una gran idea, y, al dispersarnos después de esta Asamblea, sabemos que la idea principal que animaba a la Sociedad de las Naciones, seguirá siempre adelante. Declaro ahora la clausura de la última sesión de vigésima primera y última Asamblea de la Sociedad de las Naciones". (7)

(7) Diario Oficial de la Sociedad de las Naciones, p.p. 109, 110-111, Suplemento Especial No. 194.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

1. La Liga de las Naciones, en el siglo XX, surge como una necesidad histórica, a fin de impulsar la cooperación y la solidaridad a nivel internacional.
2. Por los países que suscriben su carta, sabemos es un organismo teóricamente internacional y prácticamente Europeo.
3. No es un organismo que opere bajo el principio de la igualdad y el respeto al Derecho Internacional que pregona, supuesto que agrupa a países colonialistas y coloniales.
4. De hecho es un organismo que favorece unilateralmente a los intereses de las potencias que lo constituyen.
5. Sus aportaciones son varias y muy trascendentes en función del período de desarrollo industrial, tecnológico, científico y de incremento del mercado mundial, en que le tocó actuar.
6. Impulsó grandemente las relaciones diplomáticas Europeas y las de Europa con ultramar.
7. Desarrolló un gran intercambio en todos los niveles incluyendo experiencias, educativas, científicas, técnicas, etc.
8. Realizó innumerables estudios socio-económicos de tipo mundial y apunta en ellos importantes soluciones.

9. Al estallar la Segunda Guerra Mundial, la crisis que conmovió al mundo la extinguió, y al surgir en el escenario internacional nuevas condiciones, sus experiencias e instituciones íntegramente sirvieron a su sucesora, Las Naciones Unidas.
10. Fue realmente una organización, que resumió en su tiempo las inquietudes pacifistas de los pueblos y por ello aportó un gran acervo que sirvió de patrimonio original a la organización de las Naciones Unidas.
11. Históricamente hablando fue la primera organización internacional de tipo moderno y la primera que materializa un largo sueño de la humanidad.

A P E N D I C E

PACTO DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

APENDICE

PACTO DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

LAS ALTAS PARTES CONTRATANTES

Considerando que para fomentar la cooperación entre las naciones y para garantizarles la paz y la seguridad, importa:

Acceptar ciertos compromisos de no recurrir a la guerra;

Mantener a la luz del día relaciones internacionales, fundadas sobre la justicia y el honor;

Observar rigurosamente las prescripciones del Derecho Internacional, reconocidas de aquí en adelante como regla de conducta efectiva de los Gobiernos;

Hacer que reine la justicia y respetar escrupulosamente todas las obligaciones de los tratados en las relaciones mutuas de los pueblos organizados;

Adoptan el presente Pacto, que instituye la Sociedad de las Naciones.

ARTICULO I

1. Serán miembros originarios de la Sociedad de las Naciones aquellos de los firmantes cuyos nombres figuren en -

el Anexo al Presente Pacto, así como los Estados, igualmente nombrados en el Anexo, que se hayan adherido al Presente Pacto sin ninguna reserva, por una declaración depositada en la Secretaría, dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor del Pacto, y de la cual se hará la correspondiente notificación a los demás Miembros de la Sociedad.

2. Todo Estado, Dominio o Colonia que gobierne libremente y que no esté designado en el Anexo, podrá llegar a ser Miembro de la Sociedad si se declaran en favor de su admisión dos terceras partes de la Asamblea, a condición de que dé garantías efectivas de su intención sincera de observar sus compromisos internacionales y de que acepte el reglamento establecido por la Sociedad en lo concerniente a sus armamentos y fuerzas militares, navales y aéreas.

3. Todo Miembro de la Sociedad, mediante aviso dado con dos años de antelación, podrá retirarse de la Sociedad a condición de haber cumplido hasta el momento todas sus obligaciones internacionales, comprendidas las del presente Pacto.

ARTICULO 2

La acción de la Sociedad, tal como queda definida en el presente Pacto, se ejercerá por una Asamblea y por un Consejo auxiliados por una Secretaría Permanente.

ARTICULO 3

1. La Asamblea se compondrá de representantes de los Miembros de la Sociedad.

2. Se reunirá en épocas fijas, y en cualquier ---

Otro momento si las circunstancias lo exigen, en el lugar de residencia de la Sociedad o cualquier otro lugar que se designe.

3. La Asamblea entenderá de todas las cuestiones que entren en la esfera de actividad de la Sociedad o que afecten a la paz del mundo.

4. Cada Miembro de la Sociedad no podrá tener mas de tres representantes en la Asamblea, y no dispondrá de más de un voto.

ARTICULO 4

1. El Consejo se compondrá de representantes de las principales Potencias aliadas y asociadas, así como de representantes de otros cuatro Miembros de la Sociedad. Estos cuatro Miembros serán designados libremente por la Asamblea y en las épocas que estime convenientes. Hasta la primera designación de la Asamblea, los representantes de Bélgica, del Brasil, de España, y de Grecia serán miembros del Consejo.

2. Con la aprobación de la mayoría de la Asamblea, el Consejo podrá designar otros Miembros cuya representación, en lo sucesivo, sea permanente en el Consejo. Con la misma aprobación podrá aumentar el número de Miembros de la Sociedad, que habrán de ser elegidos por la Asamblea para estar representado en el Consejo.

2 bis. La Asamblea fijará por dos tercios de mayoría las reglas relativas a la elección de los Miembros no permanentes del Consejo, y especialmente la reglamentación referente a la duración de sus mandatos y a las condiciones de reelegibilidad.

3. El Consejo se reunirá cuando las circunstancias lo exijan, y por lo menos una vez al año, en el lugar de residencia de la Sociedad o en cualquier otro punto que se designe.

4. El Consejo entenderá de todas las cuestiones que entren dentro de la esfera de actividad de la Sociedad o que afecten a la paz del mundo.

5. Todo Miembro de la Sociedad que no esté representado en el Consejo, queda invitado a enviar al mismo un representante siempre que se discuta en el Consejo cualquier cuestión que le afecte particularmente.

6. Cada Miembro de la Sociedad representado en el Consejo dispondrá solamente de un voto y no tendrá mas que un representante.

ARTICULO 5

1. Salvo disposición expresa en contrario del presente Pacto, las decisiones de la Asamblea o del Consejo se tomarán por unanimidad de los Miembros representados en la reunión.

2. Las cuestiones de procedimiento que se presenten en las reuniones de la Asamblea o del Consejo, inclusive la designación de las comisiones encargadas de hacer informaciones acerca de puntos particulares, serán reguladas por la Asamblea o por el Consejo y resueltas por la mayoría de los Miembros de la Sociedad representados en la reunión.

3. La primera reunión de la Asamblea y la primera reunión del Consejo tendrán lugar previa convocatoria del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

ARTICULO 6

1. La Secretaría permanente estará establecida en el lugar de residencia de la Sociedad. Se compondrá de un Servicio General y de los secretarios y personal que sean necesarios.

2. El Primer Secretario General será designado en el Anexo. En lo sucesivo, el Secretario General será nombrado -- por el Consejo con la aprobación de la mayoría de la Asamblea.

3. Los Secretarios y el personal de la Secretaría serán nombrados por el Secretario General con la aprobación del Consejo.

4. El Secretario General de la Sociedad es, de de recho, secretario general de la Asamblea y del Consejo.

5. Los gastos de la Sociedad serán sufragados por los Miembros de la Sociedad en la proporción que decida la Asam-- blea.

ARTICULO 7

1. La residencia de la Sociedad se establecerá en Ginebra.

2. El Consejo podrá en cualquier momento establecerla en otro lugar.

3. Los cargos de la Sociedad y de los servicios -- ajenos a la misma, inclusive la Secretaría, serán accesibles a -- los hombres y a las mujeres por igual.

4. Los representantes de los Miembros de la Socie-- dad y sus agentes gozarán, en el ejercicio de sus funciones, de -- los privilegios e inmunidades diplomáticas.

5. Los edificios y terrenos ocupados por la sociedad, por sus servicios o por sus reuniones serán inviolables.

ARTICULO 8

1. Los miembros de la Sociedad reconocen que el mantenimiento de la paz exige la reducción de los armamentos nacionales al minimum compatible con la seguridad nacional y con la ejecución de las obligaciones internacionales impuestas por una acción común.

2. El Consejo, teniendo en cuenta la situación geográfica y las condiciones especiales de cada Estado, preparará los planes de esta reducción para su examen y decisión por los diversos gobiernos.

3. Estos planes deberán ser objeto de nuevo examen y revisión cada diez años, por lo menos.

4. Una vez aceptados dichos planes por los diversos gobiernos, no se podrá pasar del límite de los armamentos así fijado, sin el consentimiento del Consejo.

5. Considerando que la fabricación privada de las municiones y del material de guerra presenta graves inconvenientes, los Miembros de la Sociedad encargan al Consejo que adopte las medidas necesarias para evitar las lamentables consecuencias de dicha fabricación, teniendo en cuenta las necesidades de los Miembros de la Sociedad, que no puedan fabricar las municiones ni el material de guerra necesarios para su seguridad.

6. Los Miembros de la Sociedad se comprometen a cambiar entre sí, de la manera mas franca y mas completa, toda clase de datos relativos a la escala de sus armamentos, a sus pro

gramas militares, navales y aéreos, y a la condición de aquellas de sus industrias susceptibles de ser utilizadas para la guerra.

ARTICULO 9

Se formará una Comisión permanente para dar su opinión al Consejo acerca de las disposiciones de los artículos 1 y 8, y en general, respecto de las cuestiones militares, navales y aéreas.

ARTICULO 10

Los Miembros de la Sociedad se comprometen a respetar y a mantener contra toda agresión exterior la integridad territorial y la independencia política presente de todos los Miembros de la Sociedad. En caso de agresión, de amenaza o de peligro de agresión, el Consejo determinará los medios para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

ARTICULO 11

1. Se declara expresamente que toda guerra o amenaza de guerra, afecte o nó directamente a alguno de los Miembros de la Sociedad, interesa a la Sociedad entera, la cual deberá tomar las medidas necesarias para garantizar eficazmente la paz de las naciones. En tales casos, el Secretario General convocará inmediatamente al Consejo, a petición de cualquier Miembro de la Sociedad.

2. Se declara, además, que todo Miembro de la Sociedad tiene el derecho, a título amistoso, de llamar la atención de la Asamblea o del Consejo acerca de cualquier circunstancia -- que por su naturaleza pueda afectar a las relaciones internacio--

nales y amenace, por consiguiente, turbar la paz o la buena inteligencia entre las naciones de que la paz depende.

ARTICULO 12

1. Todos los Miembros de la Sociedad convienen en que si surge entre ellos algún desacuerdo capaz de ocasionar una ruptura, lo someterán al procedimiento de arbitraje o arreglo judicial, o al examen del Consejo. Convienen, además, en que en ningún caso deberán recurrir a la guerra antes de que haya transcurrido un plazo de tres meses después de la sentencia de los árbitros o de la decisión judicial o del dictamen del Consejo.

2. En todos los casos previstos en este artículo, la sentencia de los árbitros o de la decisión judicial deberá ser dictada dentro de un plazo razonable, y el dictamen del Consejo deberá ser redactado dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se le haya encargado de resolver el desacuerdo.

ARTICULO 13

1. Los Miembros de la Sociedad convienen en que cada vez que surja entre ellos cualquier desacuerdo, susceptible a su juicio de ser resuelto por arbitraje o arreglo judicial y que no pueda resolverse de manera satisfactoria por la vía diplomática, la cuestión será sometida íntegramente al arbitraje o al arreglo judicial.

2. Entre los desacuerdos susceptibles de ser resueltos por arbitraje o arreglo judicial se declaran comprendidos todos los relativos a la interpretación de un tratado, a cualquier punto de Derecho Internacional, y a la realidad de cualquier hecho que, de ser comprobado, implicase la ruptura de un

compromiso internacional, o a la extensión o naturaleza de la reparación debida por dicha ruptura.

3. La causa será sometida al Tribunal Permanente de Justicia Internacional o a cualquier otra jurisdicción o tribunal designados por las Partes y previstos en sus convenios anteriores.

4. Los Miembros se comprometen a cumplir de buena fé las sentencias o decisiones dictadas, y a no recurrir a la guerra contra un Miembro de la Sociedad que se someta a dichas sentencias o decisiones. En caso de incumplimiento de la sentencia, el Consejo propondrá las medidas que hayan de asegurar el efecto de aquélla.

ARTICULO 14

El Consejo queda encargado de preparar un proyecto de tribunal permanente de justicia internacional y de someterlo al examen de los Miembros de la Sociedad. Este tribunal entenderá en todos los desacuerdos de carácter internacional que las Partes sometan a su examen. Dará también informes consultivos acerca de todo desacuerdo o de todo punto cuyo examen le confíe la Asamblea o el Consejo.

ARTICULO 15

1. Si surgiere entre los Miembros de la Sociedad cualquier desacuerdo capaz de provocar una ruptura, y si este desacuerdo no fuere sometido al arbitraje o arreglo judicial previsto en el art.13., los Miembros de la Sociedad convienen en someterlo al examen del Consejo. A este efecto bastará que uno de ellos dé aviso al Secretario General, el cual tomará las disposi-

ciones necesarias para que se proceda a una información y a un -- examen completos.

2. En el plazo mas breve posible, las Partes debg rán comunicar al Secretario General la exposición de su causa con todos los hechos pertinentes y piezas justificativas. El Consejo podrá disponer la inmediata publicación de estos documentos.

3. El Consejo se esforzará en asegurar la solu--- ción del desacuerdo, y, si lo logra, publicará, hasta dónde lo -- crea conveniente, una exposición con el relato de los hechos, las explicaciones que éstos reclamen y los términos de la solución.

4. Si el desacuerdo no hubiere podido ser resuel- to, el Consejo redactará y publicará un dictamen, ya sea aprobado por unanimidad o por mayoría de votos, para dar a conocer las -- circunstancias de la cuestión y las soluciones que el Consejo re- comienda como mas equitativas y mas apropiadas al caso.

5. Todo Miembro de la Sociedad representado en el Consejo podrá asimismo publicar una exposición de los hechos moti- vo del desacuerdo y sus propias conclusiones.

6. Si el dictamen del Consejo fuere aceptado por unanimidad, sin contar para el cómputo de los votos el de los re- presentantes de las Partes, los Miembros de la Sociedad se compro- meten a no recurrir a la guerra contra ninguna Parte que se con-- forme con las conclusiones del dictamen.

7. En el caso en que el Consejo no logre que se - acepte su dictamen por todos sus miembros, excepto los represen- tantes de cualquier Parte interesada en la cuestión, los Miembros de la Sociedad se reservan el derecho de proceden como lo tengan

por conveniente para el mantenimiento del derecho y de la justicia.

8. Si alguna de las partes pretendiere, y el Consejo lo reconociere así, que el desacuerdo versa sobre alguna cuestión que el Derecho Internacional deja a la exclusiva competencia de dicha Parte, el Consejo lo hará constar y no recomendará ninguna solución.

9. El Consejo podrá en todos los casos previstos en el presente artículo llevar la cuestión ante la Asamblea. También podrá la Asamblea encargarse del examen de cualquier desacuerdo a requerimiento de cualquiera de las Partes; este requerimiento deberá ser formulado dentro de los catorce días siguientes a la fecha en que la cuestión haya sido presentada al Consejo.

10. En todo asunto sometido a la Asamblea, las disposiciones del presente artículo y del art. 12 relativas a la acción y a los poderes del Consejo, serán igualmente aplicables a la acción y a los poderes de la Asamblea. Queda entendido que todo dictamen emitido por la Asamblea, con la aprobación de los representantes de los Miembros de la Sociedad representado en el Consejo y de una mayoría de los demás Miembros de la Sociedad, con exclusión en cada caso de los representantes de las Partes, tendrá el mismo efecto que un dictamen del Consejo aprobado por la totalidad de sus Miembros, salvo los representantes de las Partes.

ARTICULO 16

1. Si un Miembro de la Sociedad recurriere a la -

guerra, a pesar de los compromisos contraídos en los artículos 12, 13, o 15, se le considerara, ipso facto como si hubiese cometido un acto de guerra contra todos los demás Miembros de la Sociedad. Estos se compromete a romper inmediatamente toda relación comercial financiera con él, a prohibir toda relación de sus respectivos nacionales con los del Estado que haya quebrantado el Pacto, y a hacer que cesen todas las comunicaciones financieras, comerciales o personales entre los nacionales de dicho Estado y los de cualquier otro Estado, sea o no Miembro de la Sociedad.

2. En este caso, el Consejo tendrá el deber de recomendar a los diversos Gobiernos interesados los efectivos militares, navales o aéreos con que los Miembros de la Sociedad han de contribuir respectivamente a las fuerzas armadas destinadas a hacer respetar los compromisos de la Sociedad.

3. Los Miembros de la Sociedad convienen, además, en prestarse unos a otros mutuo apoyo en la aplicación de las medidas económicas y financieras que hayan de tomarse en virtud del presente artículo, para reducir al minimum las pérdidas o los inconvenientes que puedan resultar. Se prestarán igualmente mutuo apoyo para resistir cualquier medida especial dirigida contra cualquiera de ellos por un Estado que haya infringido el Pacto, y tomarán las disposiciones necesarias para facilitar el paso a través de su territorio de las fuerzas de cualquier Miembro de la Sociedad que tome parte en una acción común para hacer respetar los compromisos de la Sociedad.

4. Todo Miembro que se haya hecho culpable de haber violado alguno de los compromisos de la Sociedad podrá ser ex

cluido de ésta. La Exclusión será acordada por el voto de los demás Miembros de la Sociedad representados en el Consejo.

ARTICULO 17

1. En caso de desacuerdo entre dos Estados, ninguno de los cuales, o sólo uno de ellos sea Miembro de la Sociedad, el Estado o los Estados ajenos a la misma serán invitados a someterse a las obligaciones que se imponen a los Miembros, con el fin de resolver los desacuerdos en las condiciones que estime justas el Consejo. Si la invitación fuere aceptada, se aplicarán -- los artículos 12 al 16, inclusive, a reserva de introducir las modificaciones que el Consejo considere necesarias.

2. Una vez hecha esta invitación, el Consejo abrirá una información acerca de las circunstancias de la cuestión, y propondrá las medidas que estime mejores y mas eficaces para el caso de que se trate.

3. Si el Estado invitado, después de negarse a -- aceptar las obligaciones de Miembro de la Sociedad a los efectos de resolver el desacuerdo surgido, recurriere a la guerra contra un Miembro de la Sociedad, le serán aplicables las disposiciones del art. 16.

4. Si las dos Partes invitadas rehusaren a aceptar las obligaciones de Miembro de la Sociedad a los efectos de -- resolver el desacuerdo, el Consejo podrá tomar toda clase de medidas y formular cualesquiera proposiciones encaminadas a evitar -- las hostilidades y conseguir la solución del conflicto.

ARTICULO 18

Todo Tratado o compromiso internacional que se celebre en lo sucesivo por cualquier Miembro de la Sociedad, deberá ser inmediatamente registrado por la Secretaría y publicado por ella lo antes posible. Ninguno de estos Tratados o compromisos internacionales será obligatorio antes de haber sido registrado.

ARTICULO 19

La Asamblea podrá en cualquier tiempo invitar a los Miembros de la Sociedad a que procedan a nuevo examen de los tratados que hayan dejado de ser aplicables, así como de las situaciones internacionales cuyo mantenimiento pudiera poner en peligro la paz del mundo.

ARTICULO 20

1. Los Miembros de la Sociedad reconocen, cada uno en lo que le atañe, que el presente Pacto deroga cualesquiera obligaciones o inteligencias intereses incompatibles con sus términos, y se comprometen solamente a no contraer otros análogos en lo sucesivo.

2. Si antes de su entrada en la Sociedad algún Miembro hubiere asumido obligaciones incompatibles con el presente Pacto, deberá tomar inmediatamente las medidas necesarias para desligarse de tales obligaciones.

ARTICULO 21

Los compromisos internacionales, tales como tratados de arbitraje, y las inteligencias regionales, tales como la Doctrina de Monroe, que aseguran el mantenimiento de la paz, no

se considerarán incompatibles con ninguna de las disposiciones -- del presente Pacto.

ARTICULO 22

1. Los principios siguientes se aplicarán a las - colonias y territorios que, a consecuencia de la guerra, hayan de jado de estar bajo la soberanía de los Estados que los gobernaban anteriormente y que estén habitados por pueblos aún no capacitados para dirigirse por sí mismos en las condiciones particularmen te difíciles del mundo moderno. El bienestar y el desenvolvimien to de estos pueblos constituyen una misión sagrada de civiliza--- ción, y conviene incorporar al presente Pacto garantías para el - cumplimiento de dicha misión.

2. El mejor método para realizar prácticamente es te principio será el de confiar la tutela de dichos pueblos a las naciones mas adelantadas, que por razón de sus recursos, de su - experiencia o de su posición geográfica, se hallen en mejores con diciones de asumir esta responsabilidad y consientan en aceptar-- la. Estas naciones ejercerán la tutela en calidad de mandatarias y en nombre de la Sociedad.

3. El caracter del mandato deberá diferir según - el grado de desenvolvimiento del pueblo, la situación geográfica- del territorio, sus condiciones económicas y demás circunstancias análogas.

4. Ciertas comunidades que pertenecieron en otro- tiempo al Imperio Otomano han alcanzado un grado de desenvolvi--- miento tal, que su existencia como naciones independientes puede- ser reconocida provisionalmente a condición de que la ayuda y los

consejos de un mandatario guíen su administración hasta el momento en que sean capaces de dirigirse por sí mismas. Para la elección de mandatario se tendrán en cuenta, en primer término, los deseos de dichas comunidades.

5. El grado de desarrollo en que se hallen otros pueblos, especialmente el Africa Central, exige que el mandatario asuma en ellos la administración del territorio en condiciones que, juntamente con la prohibición de abusos tales como la trata de esclavos, el tráfico de armas y de alcohol, garanticen la libertad de conciencia y de religión, sin mas limitaciones que las que pueda imponer el mantenimiento del orden público y de las buenas costumbres, la prohibición de instalar fortificaciones o bases militares o navales y de dar a los indígenas instrucción militar salvo para policía y defensa del territorio, que aseguren igualmente a los demás Miembros de la Sociedad, condiciones de igualdad para el intercambio y el comercio.

6. Hay, por último, territorio, tales como el Africa del Sur y ciertas islas del Pacífico Austral, que a consecuencia de la escasa densidad de población, de su superficie restringida, de su alejamiento de los centros de civilización y de su contigüidad geográfica al territorio del mandatario, o por otras circunstancias, no podrían estar mejor administradas que bajo las leyes del mandatario como parte integrante de su territorio, a reserva de las garantías previstas anteriormente en interés de la población indígena.

7. En todos estos casos, el mandatario deberá enviar al Consejo una memoria anual concerniente al territorio que tenga a su cargo.

8. Si el grado de autoridad, de soberanía o de administración que haya de ejercer el mandatario no hubiere sido objeto de convenios anteriores entre los Miembros de la Sociedad, el Consejo resolverá expresamente acerca de estos extremos.

9. Una comisión permanente estará encargada de recibir y examinar las memorias anuales de los mandatarios, y de dar al Consejo su opinión acerca de las cuestiones relativas al cumplimiento de los mandatos.

ARTICULO 23

A reserva y de conformidad con las disposiciones de los convenios internacionales existentes en la actualidad o que se celebren en lo sucesivo los Miembros de la Sociedad:

a) Se esforzarán en asegurar y mantener condiciones de trabajo equitativas y humanitarias para el hombre, la mujer y el niño en sus propios territorios, así como en todos los países a que se extiendan sus relaciones de comercio y de industria, y para este fin fundarán y conservarán las necesarias organizaciones internacionales;

b) Se comprometerán a asegurar un trato equitativo de las poblaciones indígenas en los territorios sometidos a su administración;

c) Confiarán a la Sociedad la inspección general de la ejecución de los acuerdos relativos a la trata de mujeres y de niños y al tráfico del opio y demás drogas perjudiciales;

d) Confiarán a la Sociedad la inspección general para el comercio de armas y municiones en aquellos países en que dicha inspección sea indispensable en interés común;

e) Tomarán las disposiciones necesarias para asegurar y mantener la libertad de las comunicaciones y del tránsito, así como el trato equitativo para el comercio de todos los Miembros de la Sociedad, quedando entendido que deberán tomarse en cuenta las necesidades especiales de las regiones devastadas durante la guerra de 1914 a 1918; y

f) Se esforzarán por adoptar medidas de orden internacional para evitar y combatir las enfermedades.

ARTICULO 24

1. Todas las oficinas internacionales anteriormente establecidas por tratados colectivos quedarán colocadas, contando con el asentimiento de las partes, bajo la autoridad de la Sociedad. De igual manera se procederá respecto de cualesquiera otras oficinas o comisiones que ulteriormente se creen para la resolución de asuntos de interés internacional.

2. Para todas las cuestiones de interés internacional reguladas por convenios generales, pero no sometidas a la intervención de comisiones u oficinas internacionales, la Secretaría de la Sociedad, si las partes lo piden y el Consejo consiente en ello, deberá reunir y distribuir toda clase de datos útiles y prestar toda la ayuda que sea necesaria o conveniente.

3. El Consejo podrá acordar que entren a formar parte de los gastos de la Secretaría los de cualquier oficina o comisión puesta bajo la autoridad de la Sociedad.

ARTICULO 25

Los miembros de la Sociedad se comprometen a fomentar y favorecer el establecimiento y la cooperación de organiza--

ciones voluntarias nacionales de la Cruz Roja debidamente autorizadas, que tengan por objeto el mejoramiento de la salubridad, la defensa preventiva contra las enfermedades y el alivio de los sufrimientos del mundo.

ARTICULO 26

1. Las modificaciones del presente Pacto entrarán en vigor en cuanto sean ratificadas por los Miembros de la Sociedad cuyos representantes componen el Consejo, y por la mayoría de aquellos cuyos representantes forman la Asamblea.

2. Todo Miembro queda en libertad para no aceptar las modificaciones que se introduzcan en el Pacto, pero en tal caso cesará de pertenecer a la Sociedad.

ANEXO

I. MIEMBROS QUE ORIGINALMENTE FORMARON PARTE DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES, SIGNATARIOS DEL TRATADO DE PAZ.

Estados Unidos de América, Bélgica, Bolivia, Brasil, Imperio Británico: Canadá, Australia, Africa del Sur, Nueva Zelandia, India; China, Cuba, Ecuador, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Hedjaz, Honduras, Italia, Japón, Liberia, Nicaragua, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Rumanía, Estado Servio-Croata-Esloveno, Siam, Checoslovaquia, Uruguay.

ESTADOS INVITADOS A ADHERIRSE AL PACTO:

República Argentina, Chile, Colombia, Dinamarca, Noruega, Holanda, Paraguay, Persia, El Salvador, España, Suecia, Suiza, Venezuela.

II. PRIMER SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES.

El Honorable Sir James Eric Drummond, K.C.M.G; C.B.

BIBLIOGRAFIA

- BRIERLY, J.L. La Ley de las Naciones. Tr. de Rafael Aguayo y José Bermudez a la edición inglesa. Editora Nacional, México, 1950.
- DIARIO OFICIAL DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES, Suplemento Especial No. 194.
- FRIEDMANN, W. El Derecho en una Sociedad en Transformación. Primera Edición. Fondo de Cultura Económica, México, 1966.
- HAMMERLY DUPUY, DANIEL. El Mundo del Futuro. Pacific Press Publishing Association. Tr. por la misma asociación. Estados Unidos, 1947.
- J. SIERRA, MANUEL. Derecho Internacional Público, Segunda Edición, Editorial Porrúa, México, 1954.
- KAPLAN Y KAYZENBACH. Fundamentos Políticos de Derecho Internacional. Primera Edición. Editorial Limusa Wiley. México, 1965.
- OPPENHEIM, M. A. Derecho Internacional Público. Editorial Boch, Barcelona, 1961.
- MAYER, J. P. Trayectoria del Pensamiento Político. Tercera Edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1966.
- MARZONE, LUIS ANTONIO. Compendio de Derecho Internacional Público. Librería Jurídica. La Plata. 1966.
- ROUSSEAU, CHARLES. Derecho Internacional Público, Ediciones Ariel, Segunda Edición, Barcelona 1961.
- SEARA VAZQUEZ, MODESTO. Manual de Derecho Internacional Público. Primera Edición, Editorial Pormaca, México, 1964.
- SEPULVEDA, CESAR. Derecho Internacional Público. Segunda Edición. Editorial Porrúa, México 1964.

**SOCIEDAD DE LAS NACIONES. HERENCIA DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIO--
NES. Servicio de Publicaciones de la Sociedad de las -
Naciones, Asuntos Generales, Ginebra, 1946.**

**VERDROSS, ALFRED. Derecho Internacional Público. Tr. de Antonio-
Truyol a la edición alemana. Aguilar, Madrid, 1963.**

**VILAR, SERGIO. Organismos Internacionales, Editorial Bruguera. -
España 1962.**